

**BORRADOR ACTA Nº 6**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**FECHA: 25 DE ABRIL DE 2024**

Expte. nº 6119/2024

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

|                              |                                                            |
|------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Carácter de la sesión</b> | <b>Ordinaria</b> , y en primera convocatoria               |
| <b>Fecha</b>                 | 25 de abril de 2024                                        |
| <b>Duración</b>              | Desde las 09:37 hasta las 13:47 horas                      |
| <b>Lugar</b>                 | Salón de actos del Palacio del Marqués de Contadero        |
| <b>Presidida por</b>         | Sra. Alcaldesa, D <sup>a</sup> . Antonia Olivares Martínez |
| <b>Secretaria</b>            | D <sup>a</sup> . Josefina Caño Muñoz                       |

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

| <b>Grupo municipal</b>            | <b>Nombre y apellidos</b>                                    | <b>Asiste</b> |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>ALCALDESA<br/>(Socialista)</b> | D <sup>a</sup> . Antonia Olivares Martínez                   | Sí            |
| <b>Socialista</b>                 | D. Javier Gámez Mora                                         | Sí            |
| <b>Socialista</b>                 | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . del Carmen García Martínez | Sí            |
| <b>Socialista</b>                 | D. Jerónimo García Ruiz                                      | Sí            |
| <b>Socialista</b>                 | D <sup>a</sup> . Elena Rodríguez García                      | Sí            |
| <b>Socialista</b>                 | D. Francisco Javier Lozano Blanco                            | Sí            |
| <b>Socialista</b>                 | D <sup>a</sup> . Francisca Isabel Millán Expósito            | Sí            |

|                          |                                                        |    |
|--------------------------|--------------------------------------------------------|----|
| <b>Socialista</b>        | D. Pedro Jesús López González                          | Sí |
| <b>Socialista</b>        | D <sup>a</sup> . Magdalena Urrutia Hidalgo             | Sí |
| <b>Socialista</b>        | D. José Luis Madueño Bustos*                           | Sí |
| <b>Socialista</b>        | D <sup>a</sup> . Natalia M <sup>a</sup> . Pérez Merino | Sí |
| <b>Socialista</b>        | D. José Miguel Gámez Salas                             | Sí |
| <b>Partido Popular</b>   | D. Tomás Carlos Fuentes Calvente                       | Sí |
| <b>Partido Popular</b>   | D <sup>a</sup> . María Teresa Hurtado Olivares         | Sí |
| <b>Partido Popular</b>   | D. Manuel Jesús Orcera Campos                          | Sí |
| <b>Partido Popular</b>   | D <sup>a</sup> . María Isabel González Ortega          | Sí |
| <b>Partido Popular</b>   | D. Andrés Narváez Jurado                               | Sí |
| <b>Partido Popular</b>   | D. Francisco Suárez Sánchez                            | NO |
| <b>Partido Popular</b>   | D. Jesús Leandro de la Paz Reche                       | Sí |
| <b>VOX</b>               | D. Fernando Navas Ruiz                                 | Sí |
| <b>SUMANDO CON UBEDA</b> | D. Blas Ruedas Ponce                                   | Sí |

  

|                           |                                          |    |
|---------------------------|------------------------------------------|----|
| <b>Secretaria acctal.</b> | D <sup>a</sup> . Josefina Caño Muñoz     | Sí |
| <b>Interventora</b>       | D <sup>a</sup> . Inmaculada Valero Gómez | Sí |

\* Asiste telemáticamente mediante videoconferencia.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**PUNTO 1.** Aprobación del acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024

#### **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

##### **COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA**

**PUNTO 2.** Rectificación del Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Úbeda a 31 de diciembre de 2023.

**PUNTO 3.** Prórroga del contrato del Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de

Úbeda.

- PUNTO 4.** Solicitud de la mercantil Gestora Concesionaria de Mercados, S.L. de modificación de la concesión del Servicio de Mercado Central de Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Pescados, para la instalación de placas fotovoltaicas.
- PUNTO 5.** Rectificación de errores materiales en la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Úbeda.
- PUNTO 6.** Expediente de levantamiento de reparo y reconocimiento de obligaciones incluidas en la Relación de Facturas F/2024/29.
- PUNTO 7.** Expediente de levantamiento de reparo y reconocimiento extrajudicial de créditos.
- PUNTO 8.** Declaración de no disponibilidad de créditos.
- PUNTO 9.** Expediente de modificaciones de crédito nº. 017/2024, por suplementos de crédito. Financiado con bajas.
- PUNTO 10.** Solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- PUNTO 11.** Solicitud de reconocimiento de compatibilidad con el ejercicio de actividad profesional de D. Sergio Villalba León.

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNDIAL**

- PUNTO 12.** Aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED).

#### **ASUNTOS DE URGENCIA**

- PUNTO 13.** Mociones de urgencia.

#### **TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO**

- PUNTO 14.** Moción no resolutoria del Grupo Municipal Partido Popular por una financiación y trato justo e igualitario.
- PUNTO 15.** Moción no resolutoria del Grupo Municipal Sumando con Úbeda de adhesión de la ciudad a la Red española de Municipios por la Agroecología.
- PUNTO 16.** Moción no resolutoria del Grupo Municipal VOX para la puesta en marcha de la estrategia verde de Úbeda.

#### CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

- PUNTO 17.** Conocimiento al Pleno del Plan Presupuestario 2025-2027.
- PUNTO 18.** Conocimiento al Pleno de Sentencias firmes recaídas.
- PUNTO 19.** Conocimiento al Pleno de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación desde día 11 de marzo de 2024 hasta el día 14 de abril de 2024, así como de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía-Presidencia, correspondientes a las sesiones celebradas los días 5 y 21 de marzo, y 2 de abril, de 2024.
- PUNTO 20.** Ruegos y preguntas.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- La Sra. Alcaldesa abandona la sesión siendo las 10:00 horas, reincorporándose a la misma a las 11:16 horas, durante la deliberación del punto 6 del orden del día, y siendo presidida la sesión durante su ausencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gámez Mora.
- El Sr. Gámez Mora abandona la sesión siendo las 11:12 horas, reincorporándose a la misma a las 11:16 horas, durante la deliberación del punto 8 del orden del día.
- El Sr. Gámez Salas abandona la sesión siendo las 11:55 horas, reincorporándose a la misma a las 11:57 horas, durante el debate del punto 14 del orden del día.
- El Sr. Madueño Bustos abandona la sesión siendo las 11:55 horas, reincorporándose a la misma a las 11:57 horas, durante el debate del punto 14 del orden del día.
- La Sra. Urrutia Hidalgo abandona la sesión siendo las 11:55 horas, reincorporándose a la misma a las 12:04 horas, durante la deliberación del punto 14 del orden del día.
- La Sra. Alcaldesa abandona la sesión siendo las 11:57 horas, reincorporándose a la misma a las 12:00 horas, durante el debate del punto 14 del orden del día.
- El Sr. García Ruiz abandona la sesión siendo las 13:06 horas, reincorporándose a la misma a las 13:13 horas, durante el debate del punto 16 del orden del día.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20). Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, procediéndose por el Pleno a conocer los asuntos del orden del día.

#### PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

##### **PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.**

Se da por leída el **acta de la sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2024 del Pleno**, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros de la Corporación; y **SE APRUEBA por unanimidad** de los presentes (20 -12 del Grupo municipal Socialista, 6 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1



del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación) el acta del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024.

## SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

### COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA

#### PUNTO 2. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se da cuenta del expediente de Patrimonio nº de rfa. 5659/2024, tramitado para la rectificación del Inventario General Consolidado a 31 de diciembre de 2023, que se ha realizado en la aplicación de Gestión Patrimonial (GPA), integrada con la aplicación de gestión económica, financiera y presupuestaria (SicalWin), incluyendo operaciones de altas, bajas y modificaciones de los bienes y derechos integrantes del Inventario Municipal de Bienes, durante el ejercicio 2023; y que consta de:

- Listados por epígrafes, situación patrimonial, clasificación y cuentas inmovilizado de las relaciones de altas y bajas de bienes y de mejoras sobre los mismos, así como las relaciones de bienes correspondientes a cada libro del IMB consolidado a 31 de diciembre de 2023, esto es A (genérico), B (patrimonio municipal del suelo PMS) y C (histórico-artístico), desglosados en sus correspondientes Epígrafes.
- Informe-Propuesta de la Sra. Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 11 de abril de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, con el siguiente contenido:

#### «SECCIÓN DE PATRIMONIO EXPEDIENTE Nº.: P2024/069

**“INFORME-PROPUESTA.-** En virtud de lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el expediente tramitado para la rectificación del Inventario General Consolidado a 31 de diciembre de 2023, que se ha realizado en la aplicación de Gestión Patrimonial (GPA), integrada con la aplicación de gestión económica, financiera y presupuestaria (SicalWin), se emite el siguiente informe:

#### ANTECEDENTES

**Único.-** Que se han realizado en GPA las operaciones de altas, bajas y mejoras de los bienes y derechos integrantes del Inventario Municipal de Bienes, durante el ejercicio 2022.

A tal efecto, se adjuntan los listados por epígrafes, situación patrimonial, clasificación y cuentas inmovilizado de las relaciones de altas y bajas de bienes y de mejoras sobre los mismos, así como las relaciones de bienes correspondientes a cada libro del IMB consolidado a 31 de diciembre de 2023, esto es A (genérico), B (patrimonio municipal del suelo PMS) y C (histórico-artístico), desglosados en sus correspondientes Epígrafes.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 32.1 (básico) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), los artículos 57 y ss. de la ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA), los artículos 95 y ss. del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), y las demás disposiciones vigentes que resultaren de aplicación.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de los Antecedentes y Fundamentos Jurídicos precedentes, la funcionaria que suscribe tiene a bien informar que no existe inconveniente jurídico en que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa del área de Gobernanza, se adopte acuerdo en los siguientes términos:

**Primero.-** Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de Úbeda a 31 de diciembre de 2023, con el contenido que consta en este expediente.

**Segundo.-** Remitir copias del expediente a la Subdelegación de Gobierno y a la Delegación de Gobierno Andaluz.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime más oportuno.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PATRIMONIO  
Y CONTRATACIÓN”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (4); concejales del Grupo municipal Popular (2); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal Vox) y en votación ordinaria, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

**INTERVENCIONES:** no se produce debate.

### VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**SE APRUEBA, por unanimidad de los presentes** (20 -12 del Grupo municipal Socialista, 6 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON UBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación), **el dictamen precedente.**

**PUNTO 3. PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.**

Se da cuenta del expediente de Patrimonio nº de rfa. 1097/2021, que consta de:

- Informe de fecha 25 de marzo de 2024 de la Sra. Coordinadora de Servicios Sociales, Responsable del contrato, de propuesta de prórroga anual del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Úbeda, a contar desde el 1 de julio de 2024.
- Informe-Propuesta de la Sra. Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 25 de marzo de 2024, con nota de conformidad del Sr. Secretario General, de fecha 26 de marzo de 2024.
- Informe de Intervención municipal, de fecha 2 de abril de 2024, de fiscalización previa limitada de la disposición del gasto, de la tercera prórroga del contrato del servicio de Ayuda a Domicilio.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, con el siguiente contenido:

#### «PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA AL DOMICILIO.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 25 de marzo de 2024.

#### “SECCIÓN DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE Nº 2021/004

En virtud de lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el presente

#### INFORME-PROPUESTA

##### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de junio de 2021 se formaliza en documento administrativo el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda con la empresa CLECE S.A., siendo la duración del contrato de **UN AÑO** a contar desde su formalización en documento administrativo, pudiendo prorrogarse por anualidades hasta un máximo de 5 años incluido el período principal.

II.- Con fecha 26 de mayo de 2022, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda *“Prorrogar el contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Úbeda con la empresa CLECE S.A., con CIF A80364243, por UN AÑO a contar desde el 1 de julio de 2022, en idénticas condiciones a las inicialmente contratadas.”*

III.- Con fecha 10 de mayo de 2023, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda *“Prorrogar el contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Úbeda con la empresa CLECE S.A., con CIF A80364243, por UN AÑO a contar desde el 1 de julio de 2023, en idénticas condiciones a las inicialmente contratadas.”*

IV.- Con fecha 25 de septiembre de 2023 y Registro de Entrada nº 2023/19857, se presenta escrito por Don Federico Díaz Lendínez, en representación de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L., con CIF B98751472, por el

que se comunica la operación de segregación de la rama de actividad de servicios sociales de CLECE S.A. a ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

**V.-** Con fecha 26 de octubre de 2023, se da cuenta al órgano de contratación de la nueva adjudicataria del contrato de Servicio de Ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda, ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., con C.I.F.: B-98751472.

**VI.-** Con fecha 1 de diciembre de 2023, por el Ayuntamiento Pleno se acuerda *“Autorizar la **actualización del precio/hora del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda**, expte. CONTRAT/1097/2021, Serie C2021/004, adjudicado con fecha 27 de mayo de 2021 a la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., y formalizado en documento administrativo con fecha 30 de junio de 2021, en la cantidad de 14,71 euros/hora (IVA excluido) -y de 15,30 euros/hora (IVA incluido)-, por aplicación de la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de efectos de 1 de enero de 2023.”*

**VII.-** Con fecha 25 de marzo de 2024, se emite informe por la Responsable del contrato, solicitando la tercera prórroga del mismo.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Es competente para conocer del presente procedimiento el Ayuntamiento Pleno, vista la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** La Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece: *“El contrato tendrá una duración principal de **UN AÑO**, a contar desde su formalización en documento administrativo.*

*El contrato podrá prorrogarse por **anualidades hasta un máximo de 5** incluido el período principal, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la LCSP.*

*La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.*

*En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes. (...).”, todo ello en consonancia con lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP.*

### PROPUESTA

A la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, no existe inconveniente jurídico para que, previa fiscalización por la Intervención Municipal y previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza, por el Ayuntamiento Pleno, se acuerde:

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Úbeda con la empresa, ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., con C.I.F.: B-98751472, por UN AÑO a contar desde el 1 de julio de 2024, en idénticas condiciones a las inicialmente contratadas y con la actualización del precio/hora autorizada por acuerdo de Pleno de 1 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a la interesada, indicándole que contra el mismo, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, ante el órgano municipal que dictó el acto, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

**TERCERO.-** Dar traslado del Acuerdo a la Responsable del contrato y a la Intervención municipal.

Documento fechado y firmado electrónicamente.

**NOTA DE CONFORMIDAD:** Que se emite por la Secretaría de acuerdo con el art. 3.3.d).4º del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con relación al informe jurídico emitido por la Jefatura del Servicio de Patrimonio y Contratación, expediente de contratación C2021/004, *Contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Úbeda*. Asunto: TERCERA PRÓRROGA, según fecha y firma electrónica que consta en este documento.

LA SECRETARÍA, (documento firmado electrónicamente)”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los tres concejales del Grupo municipal Socialista D. Javier Gámez Mora, D. Pedro Jesús López González y D. José Miguel Gámez Salas; el voto favorable de los dos concejales del Grupo municipal Partido Popular D. Tomás Fuentes Calvente y D. Manuel Jesús Orcera Campos; el voto en contra del concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda D. Blas Ruedas Ponce; y el voto favorable del concejal del Grupo municipal Vox D. Fernando Navas Ruiz, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Sra. Alcaldesa: Muy bien. ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el Sr. Ruedas.”*

**Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda):** *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, decir que lo mismo que en comisión nuestro voto es desfavorable a esta prórroga, pero sí me gustaría hacer una pequeña reflexión, yo sé que cuando se gobierna cada uno tiene que llevar su su ... (inaudible)... diríamos su gestión como mejor quiera, como mejor como mejor pueda ... (inaudible)..., pero sí recordar que cuando la Ley de Dependencia se aprobó allá por el año 2006 y 2007 yo me sentí orgulloso de que saliera en aquel momento el Presidente del Gobierno eh Zapatero diciendo que la Ley de Dependencia era el tercer pilar del estado del bienestar social. El primer pilar era la educación pública, el segundo pilar era la sanidad y estábamos en el tercer ... (inaudible)... Viendo el transcurso de los años lo que ha pasado con la educación, se está privatizando, viendo el transcurso de dos años lo que ha pasado en la sanidad, nosotros por lo menos que somos eh partidarios de las prestaciones de los servicios públicos en este caso nos vamos a oponer porque pensamos que pudiera ser, pudiera ser que nunca ...*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“¿Tiene encendido el micro?”*

**Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda):** *“Yo creo que sí. Ah, no.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Es que se graba para el acta.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Yo creo que sí.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Ahora, ahora, ahora, ahora, ahora, ahora.”*

**Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda):** *“Bueno, que yo creo que en este caso bueno vuelvo a decir que nos vamos a oponer por una razón muy simple, porque pensamos que no sería un servicio costoso para el Ayuntamiento, aunque las cuentas, y en este caso las hacen el equipo de gobierno, pero nosotros por propia dinámica creemos que debe ser un servicio público como pilar fundamental del estado del bienestar ¿no? Nada más que añadir.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano.”*

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** *“Gracias Sra. Alcaldesa. Bien, hacer referencia a lo que supone el voto favorable y responsable por parte del equipo de gobierno para que continúe un servicio fundamental para los usuarios especialmente que tienen esas necesidades y que la ayuda de domicilio pues realmente se ve reforzada no solo por las políticas a nivel nacional, canalizadas por las Comunidades Autónomas, sino también verdaderamente por el esfuerzo de este Ayuntamiento en velar por el cumplimiento, obviamente, del contrato. Como los informes técnicos de la Jefa accidental del Área de Servicios Sociales demuestra pues se demuestra que la empresa adjudicataria está prestando el servicio con todas las mejoras incluidas en su oferta, una cuestión importante. Además también teníamos que destacar que gracias al Gobierno de España, con la dotación presupuestaria suficiente y necesaria a las comunidades, se actualizaron los precios de convenio, los precios hora para este servicio a través de convenio y que por lo tanto también eso redundo en beneficio de los trabajadores y las trabajadoras de este servicio, y lo que siempre hemos explicado también el Ayuntamiento de Úbeda, garantizar la financiación, que es lo que vamos a seguir pidiendo y exigiendo al resto de administraciones, en una competencia delegada, como saben, y esa competencia delegada pues tiene una responsabilidad por parte del que delega, de la administración que delega y que por lo tanto tiene que dotarla económicamente al cien por cien. Entendemos que el servicio se está dando en buenas condiciones y por lo tanto voto responsable y favorable a esta prórroga.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Bien, muchas gracias, pues no habiendo más intervenciones pasamos a votar.”*

#### **VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA**

La Presidencia somete a votación el dictamen, con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20**, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6) y del Grupo municipal VOX (1),  
**Votos en contra: 1**, del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),  
**Abstenciones: 0**,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Úbeda con la

empresa, ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., con C.I.F.: B-98751472, por UN AÑO a contar desde el 1 de julio de 2024, en idénticas condiciones a las inicialmente contratadas y con la actualización del precio/hora autorizada por acuerdo de Pleno de 1 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a la interesada, indicándole que contra el mismo, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, ante el órgano municipal que dictó el acto, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

**TERCERO.-** Dar traslado del Acuerdo a la Responsable del contrato y a la Intervención municipal.

**PUNTO 4. SOLICITUD DE LA MERCANTIL GESTORA CONCESIONARIA DE MERCADOS, S.L. DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO CENTRAL DE MAYORISTAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PESCADOS, PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.**

Se da cuenta del expediente de Patrimonio nº de rfa. 20287/2023, que consta de:

- Escrito de fecha 19 de octubre de 2023, (R/E nº. 2023/21746), de \*\*\*\*\*, en representación de la mercantil GESTORA CONCESIONARIA DE MERCADOS S.L., concesionaria del servicio municipal de Mercado Central de Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Pescados de Úbeda, de solicitud de instalación de placas solares en el edificio del Mercado Central de Mayoristas.
- Informe emitido por el Servicio de Patrimonio y Contratación, con nota de conformidad de la Secretaría General, de fecha 4 de marzo de 2024, proponiendo denegar la solicitud formulada por la Gestora Concesionaria de Mercados, S.L.
- Notificación del trámite de audiencia a la concesionaria con fecha 5 de marzo de 2024 (R/S 2024/2197).
- Recurso de reposición interpuesto por la concesionaria con fecha 11 de marzo de 2024 (R/E 2024/5327).

- Informe emitido por el Servicio de Patrimonio y Contratación, con nota de conformidad de la Secretaría General, de fecha 21 de marzo de 2024, proponiendo desestimar las alegaciones presentadas por la concesionaria y denegar la solicitud de instalación de placas fotovoltaicas en el edificio del Mercado Central de Mayoristas.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, con el siguiente contenido:

«ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA CONCESIONARIA GESTORA CONCESIONARIA DE MERCADOS S.L.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 21 de marzo de 2024.

**“SECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
EXPEDIENTE Nº 2023/066**

En virtud de lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente:

**INFORME**

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Con fecha 24 de noviembre de 1984 se otorgó escritura pública en la que se formalizó la adjudicación del servicio municipal de Mercado Central de Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Pescados de Úbeda (por un plazo de 50 años), y posteriormente, tras cesión autorizada por acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 1998 y escritura pública de 13 de octubre del mismo año, la titular de la concesión es Gestora Concesionaria de Mercados, S.L.

**2º.-** Con fecha 19 de octubre de 2023 (R/E nº. 2023/21746), \*\*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*\*, en representación de la mercantil GESTORA CONCESIONARIA DE MERCADOS S.L., concesionaria del servicio municipal de Mercado Central de Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Pescados de Úbeda, presenta escrito de *“solicitud de instalación de placas solares en Merca Úbeda”*, exponiendo: *“Que se nos conceda permiso para la instalación de placas fotovoltaicas para ayudar a los mayoristas del mismo Merca Úbeda como a distintos empresarios de la ciudad e incluso al mismo ayuntamiento a reducir un 70% en el coste de su factura de luz como ayudar a la ciudad con los 800kw que se generan a la no emisión de CO2 a la atmosfera. Adjunto Precontrato donde se detalla lo anteriormente reseñado e informe técnico correspondiente. La empresa grupo Optimus sería la instaladora y responsable de dicha instalación”*.

Acompaña a dicha solicitud Informe técnico de la empresa Grupo Óptimus y Contrato de arrendamiento de emplazamiento para la instalación de un sistema fotovoltaico de autoconsumo, a suscribir entre la mencionada concesionaria en calidad de arrendadora, y la empresa LIDERA COMERCIALIZADORA ENERGÍA, S.L.”, que forma parte del grupo empresarial “Greening Group”, en calidad de arrendataria.

**3º.-** Con fecha 4 de marzo de 2024 se emite Informe por el Servicio de Patrimonio y Contratación con nota de conformidad de la Secretaría General, proponiendo denegar la solicitud formulada por la concesionaria GESTORA CONCESIONARIA DE MERCADOS S.L.

**4º.-** Con fecha 5 de marzo de 2024 (R/S 2024/2197), se notifica el trámite de audiencia a la concesionaria.

**5º.-** Con fecha 11 de marzo de 2024 (R/E 2024/5327) la concesionaria presenta recurso de reposición, en el que tras exponer la argumentación que considera pertinente, solicita:

*“(…) Que se nos acepte este recurso de reposición donde:*

- *Renunciamos a cualquier actividad distinta a la correspondiente en la concesión administrativa y a su implícita compensación económica que pueda suponer la instalación de las placas fotovoltaicas en las instalaciones de Merca Úbeda,*
- *Autorizamos al propio Ayuntamiento a que realice dicha actividad y a percibir la compensación económica correspondiente por la instalación fotovoltaica en cuestión, como propietario del servicio público que es, y que se sume al canon que viene percibiendo de esta concesionaria, el cual le ha supuesto ya un rendimiento de más de 1.000.000 €;*
- *Instamos a los servicios jurídicos a encontrar la fórmula jurídica, y al Ayuntamiento de nuestra ciudad a realizar las gestiones políticas necesarias, para solucionar un problema que sería del máximo beneficio para los mayoristas y para toda nuestra ciudad.*

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.** Por la concesionaria del servicio de Mercado Central de Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Pescados de Úbeda, se presenta un recurso de reposición, si bien, dado que aún no existe ningún acuerdo de Pleno contra el que recurrir, entendemos que el escrito presentado es de alegaciones en contestación al trámite de audiencia concedido, sin perjuicio de que la concesionaria pueda interponer en su momento los recursos que procedan contra el Acuerdo que adopte el Pleno.

Sentado lo anterior, las alegaciones formuladas por la concesionaria no desvirtúan el informe propuesta formulado en su día, no obstante, en relación a las peticiones que en dicho escrito se contienen hemos de indicar lo siguiente:

En primer lugar, en cuanto a la renuncia *“a cualquier actividad distinta a la correspondiente en la concesión administrativa y a su implícita compensación económica que pueda suponer la instalación de las placas fotovoltaicas en las instalaciones de Merca Úbeda”*, es tanto como renunciar a su solicitud inicial, ratificando, en cualquier caso, cuanto se expuso en nuestro anterior informe de fecha 4 de marzo de 2024, respecto a la imposibilidad de modificar el contrato de concesión de servicio con la explotación de una instalación solar fotovoltaica para la producción de energía eléctrica destinada a consumidores, además de por apartarse del destino al uso específico a que queda obligado el concesionario según el pliego, porque la modificación de la concesión es una prerrogativa de la Administración y no cabe atribuir la iniciativa y contenido de esta al contratista, además de que toda modificación debe respetar el objeto del contrato y no alterar las bases y criterios a los que respondió la adjudicación, no pudiendo desvirtuar el principio de licitación pública que informa la contratación en el campo de los servicios públicos.

En segundo lugar, en cuanto a la manifestación *“Autorizamos al propio Ayuntamiento a que realice dicha actividad y a percibir la compensación económica correspondiente por la instalación fotovoltaica en cuestión, como propietario del servicio público que es, y que se sume al canon que viene percibiendo de esta concesionaria, el cual le ha supuesto ya un rendimiento de más de 1.000.000 €;”* indicar que la concesionaria carece, obviamente, de potestad alguna para “autorizar” al Ayuntamiento a la realización de actividades económicas ni de ninguna otra.

Y en tercer lugar, en cuanto a la manifestación *“Instamos a los servicios jurídicos a encontrar la fórmula jurídica, y al Ayuntamiento de nuestra ciudad a realizar las gestiones políticas necesarias, para solucionar un problema que sería del máximo beneficio para los mayoristas y para toda nuestra ciudad”*, simplemente apuntar que las alegaciones, al igual que la anterior, son ajenas a la propia materia sobre la que versa el expediente que se tramita (solicitud de modificación de la concesión del servicio mediante la autorización de la instalación de placas fotovoltaicas en el edificio para su aprovechamiento económico sobre el que se ejerce dicha concesión

administrativa), no siendo el lugar éste, por lo demás, para realizar exhortaciones a estos servicios jurídicos municipales o a esta Administración con objeto de desarrollar determinadas actuaciones.

**Segunda.-** Nos ratificamos y damos por reproducidas las consideraciones jurídicas vertidas en nuestro Informe propuesta de fecha 04/03/2024.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones jurídicas, se informa que no existe inconveniente jurídico en que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, Hacienda y Especial de Cuentas, se acuerde:

**Primero.** Desestimar las alegaciones presentadas por la concesionaria GESTORA CONCESIONARIA DE MERCADOS S.L., y denegar la solicitud formulada por aquella de modificación de la concesión del servicio, con el objeto de la instalación de placas fotovoltaicas en el edificio en el que se presta el servicio de Mercado Central de Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Pescados, según los fundamentos expuestos en el informe-propuesta emitidos en el expediente.

**Segundo.** Notificar el acuerdo a la interesada, indicándole que contra el mismo, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, ante el órgano municipal que dictó el acto, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Documento fechado y firmado electrónicamente.

**NOTA DE CONFORMIDAD:** Que se emite por la Secretaría de acuerdo con el art. 3.3.d).4º del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con relación al informe jurídico emitido por el Servicio de Patrimonio y Contratación, expediente de contratación C2023/066, solicitud modificación concesión servicio Mercado Central de Mayoristas de frutas, hortalizas, pescados, carne y productos no perecederos, según fecha y firma electrónica que consta en este documento.

LA SECRETARÍA, (documento firmado electrónicamente)”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (3); concejales del Grupo municipal Popular (2); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal Vox) y en votación ordinaria, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Muy bien, muchas gracias. ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el Sr. Navas.”*

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Si no entiendo mal sería a favor de los informes técnicos que como ... (inaudible)... que sea en contra de la ... (inaudible)... en contra. Si quería hacer ... eh... una una una reflexión y es cierto que el Ayuntamiento debe de ir dirigido hacia generar estos tipos de políticas medioambientales para tener una energía mucho más limpia*

*dentro del Ayuntamiento de Úbeda. Hace unos meses se puso en contacto con nosotros una empresa que a través del concejal de del ramo conseguimos derivarlo a los a los técnicos de correspondientes y se habló de una posible licitación para la para poder instalar este tipo de de placas solares en los edificios del Ayuntamiento, creemos que es muy necesario, vimos la vela la plena predisposición que tenía el Ayuntamiento de Úbeda, el equipo de gobierno en concreto y entonces pues simplemente que sabemos que técnicamente ahora mismo es imposible la el que se pongan estos estos paneles solares, pero que sí tenemos que ir tendiendo poco a poco a controlar, a establecer y legalmente cuando se pueda instalar estas placas fotovoltaicas. ¿Vale? Muchas gracias.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Bien, gracias Sra. Alcaldesa. Como bien saben, porque los los grupos políticos porque se trató este asunto en la comisión pertinente, es una cuestión meramente técnica ¿no? Una cuestión de una solicitud de la mercancía adjudicataria de Merca Úbeda. Obviamente no se puede utilizar privativamente una instalación pública y por lo tanto pues nosotros votaremos favorablemente a los informes de de los técnicos. Respecto a la eficiencia energética y a la política de eficiencia energética que, obviamente, ...eh... tenemos que seguir construyendo entre todos, está claro que el Ayuntamiento tiene ejemplos claros de grandes inversiones en este asunto en edificios de espacios públicos tan interesantes o tan importantes como el Hospital de Santiago, con más de un millón de euros de inversión, en los distintos colegios también de titularidad municipal, con dos millones y medio de inversión, como también con una inversión superior a los tres millones de euros en colaboración con el IDAE con la iluminación eficiente, que como saben ustedes también se está mejorando en la ciudad. Esto no quita, obviamente, para seguir buscando ayudas, colaboraciones, subvenciones de otras administraciones que permitan mejorar esa eficiencia energética siempre teniendo en cuenta los requisitos legales establecidos en la legislación para hacer uso de los espacios públicos, que insisto, nunca podrán tener un uso privativo. Nada más, gracias.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Antes de pasar a votación, con las prisas, llega una corriendo, la desesperación de de que llega tarde, y se nos ha olvidado decir que el compañero José Luis está asistiendo por primera vez en la historia de este Ayuntamiento de forma telemática al Pleno, porque saben ustedes que aprobamos y cambiamos el ROFAU, para que si por cuestiones médicas graves no era posible de estar presente en el Pleno, se pudiese hacer de vía telemática, con lo cual él se encuentra vía telemática y hay que corregir la el resto de rotaciones porque hemos dicho algunas por unanimidad y falta un concejal del Partido Popular, el señor Suárez.”*

**Sra. Secretaria:** *“Bueno, pero es por unanimidad de los presentes.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“De los presentes, vale, muy bien. Pues pasamos al siguiente bueno pasamos a votación de la solicitud de la mercantil.”*

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE LA MERCANTIL GESTORA CONCESIONARIA DE MERCADOS, S.L. DE MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO CENTRAL DE MAYORISTAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PESCADOS, PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS**

La Presidencia somete a votación el dictamen, con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20**, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), del Grupo municipal VOX (1), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

**Votos en contra: 0**,

**Abstenciones: 0**,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por la concesionaria GESTORA CONCESIONARIA DE MERCADOS S.L., y denegar la solicitud formulada por aquella de modificación de la concesión del servicio, con el objeto de la instalación de placas fotovoltaicas en el edificio en el que se presta el servicio de Mercado Central de Mayoristas de Frutas, Hortalizas y Pescados, según los fundamentos expuestos en el informe-propuesta emitidos en el expediente.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo a la interesada, indicándole que contra el mismo, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, ante el órgano municipal que dictó el acto, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

#### **PUNTO 5. RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.**

Se da cuenta del expediente de Tesorería 18325/2023, en el que consta:

- Informe-propuesta de acuerdo de la Tesorería, de fecha 12 de abril de 2024, de rectificación de error en el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Úbeda, en sus artículos 4, 5, 6 y 9, publicada en el BOP de Jaén nº. 33, de 15 de febrero de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, con el siguiente contenido:

«RECTIFICACION DE ERRORES DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE

## CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 12 de abril de 2024.

**“Expdte. 18325/2023**

**Asunto. Rectificación errores OPPNTCP del ciclo del agua**

### INFORME PROPUESTA DE TESORERÍA

**Primero.** Con fecha 10 de abril de 2024 se ha recibido informe del Jefe de Infraestructuras y Servicios en el que se detecta un error material en la tarifa de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Úbeda, en los siguientes términos:

**“Asunto: Error material en la publicación de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Úbeda.**

Vista la publicación en el BOP de Jaén nº33 de 15 de febrero de 2024, de la “Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua, en sus artículos 4, 5, 6 y 9”, se informa lo siguiente

Se han detectado dos errores materiales en la publicación:

- Tarifa de alcantarillado Grandes consumidores:
  - Se ha aprobado una tarifa para consumo industrial de 1.7017 €/m<sup>3</sup> +iva. Debería ser de 0.6 €/m<sup>3</sup>+ iva

|                                            |                                    |
|--------------------------------------------|------------------------------------|
| Tarifa única trimestral por m <sup>3</sup> | 0,6000 €/m <sup>3</sup> , más IVA. |
| Consumo uso comercial                      |                                    |
| Tarifa única trimestral por m <sup>3</sup> | 0,6000 €/m <sup>3</sup> , más IVA. |
| Consumo centros oficiales                  |                                    |
| Tarifa única trimestral por m <sup>3</sup> | 0,6000 €/m <sup>3</sup> , más IVA. |
| Consumo otros usos                         |                                    |
| Tarifa única trimestral por m <sup>3</sup> | 0,3571 €/m <sup>3</sup> , más IVA. |

En el caso de grandes consumidores, la facturación se realizará mensualmente de acuerdo con las siguientes tarifas:

| Tarifas por Alcantarillado. Grandes Consumidores                                                      |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Consumo doméstico                                                                                     |                                    |
| Consumo de 0 hasta 6 m <sup>3</sup> /mes, se pagará por abonado y m <sup>3</sup>                      | 0,2025 €/m <sup>3</sup> , más IVA. |
| Consumo comprendido entre 6.01 a 10 m <sup>3</sup> mensuales, se pagará por abonado y m <sup>3</sup>  | 0,3571 €/m <sup>3</sup> , más IVA. |
| Consumo comprendido entre 10.01 a 16 m <sup>3</sup> mensuales, se pagará por abonado y m <sup>3</sup> | 0,5780 €/m <sup>3</sup> , más IVA. |
| Consumo superior a 16.1 M <sup>3</sup> /mes, se pagará por abonado y m <sup>3</sup>                   | 1,3143 €/m <sup>3</sup> , más IVA. |
| Consumo uso industrial, comercial y centros oficiales                                                 |                                    |
| Tarifa única mensual                                                                                  | 1,7017 €/m <sup>3</sup> , más IVA. |
| Consumo otros usos                                                                                    |                                    |
| Tarifa única mensual                                                                                  | 0,3571 €/M <sup>3</sup> , más IVA. |

- *Tarifa de abastecimiento por avería interna en la red.*
  - *En este caso no se ha actualizado la tarifa conforme a la revisión aprobada. Debería aplicarse el factor multiplicador de 1,2869 sobre la tarifa de 2009 (1,120 €/m<sup>3</sup>) que sirvió como base al inicio del contrato, como se ha aplicado para el resto de las tarifas de abastecimiento.*
  - *Resultaría 1,120\*1,2869= 1,4310 €/m<sup>3</sup>. Hay que modificarlo tanto en el caso general, como en el caso de Grandes consumidores, pues en las tablas publicadas se repite la tarifa.*

| Tarifa Décima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Avería interna en la red |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <p>Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la cantidad de 1,2041 € por m<sup>3</sup>. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses. La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte.</p> |                          |

## CONCLUSIONES

*De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se informa que se deberían corregir los errores detectados en la publicación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Úbeda.”*

**Segundo.** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas preceptúa que: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Visto que del Informe emitido por el Jefe de Infraestructuras y Servicios se constata un error material y aritmético en la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Úbeda, tramitada como consecuencia de la aplicación de la revisión de precios que procede en ejecución del contrato de concesión de los servicios públicos municipales de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2023 y publicado definitivamente en el BOP de Jaén nº 33 de fecha 15 de febrero de 2024, procede su rectificación al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El error consiste en la no aplicación del índice de revisión de precios a la tarifa de abastecimiento por suministro de agua por avería interna en la red y la aplicación errónea del índice de revisión a la tarifa por alcantarillado por uso Industrial, Comercial Y Centros Oficiales para los grandes consumidores.

Al tratarse de una corrección de errores no será necesaria para su entrada en vigor someter el acuerdo plenario a un plazo de exposición pública. Es órgano competente para la aprobación de la corrección de errores el mismo órgano competente para la aprobación del acuerdo al que va referido, esto es, el Pleno de la Corporación.

De acuerdo con todo lo expuesto, se **propone** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primera.** Habiendo observado errores en el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua, en sus artículos 4, 5, 6 y 9, publicada en el BOP de Jaén nº 33, de 15 de febrero de 2024, se detallan las correcciones oportunas:

En la página 2446, en la modificación del artículo 4, “Tarifas por suministro de agua”, en la fila de la primera tabla relativa a Tarifa Décima/avería interna en la red, donde dice:

| Tarifa Décima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Avería interna en la red |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <p>Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la cantidad de 1,2041 € por m<sup>3</sup>. En caso de no disponer del dato de</p> |                          |

consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses.  
La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte

Debe decir:

| Tarifa Décima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Avería interna en la red |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <p>Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la cantidad de 1,4310 € por m3. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses.</p> <p>La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte</p> |                          |

En la página 2447, en la modificación del artículo 4, “Tarifas por suministro de agua”, en la fila de la segunda tabla -grandes consumidores- relativa a Tarifa Octava/avería interna en la red, donde dice:

| Tarifa Octava                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Avería interna en la red |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <p>Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la cantidad de 1,2041 € por m3. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses.</p> <p>La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte</p> |                          |

Debe decir:

| Tarifa Octava                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Avería interna en la red |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <p>Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la cantidad de 1,4310 € por m3. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses.</p> <p>La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte</p> |                          |

En la página 2448, en la modificación del artículo 5, “Tarifas por alcantarillado”, en la fila de la segunda tabla – grandes consumidores- relativa a Consumo uso industrial, comercial y centros oficiales, Tarifa única mensual, donde dice:

|                                                              |                         |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Consumo uso industrial, comercial y centros oficiales</b> |                         |
| Tarifa única mensual                                         | 1,7017 €/m3,<br>más IVA |

Debe decir:

|                                                              |                         |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Consumo uso industrial, comercial y centros oficiales</b> |                         |
| Tarifa única mensual                                         | 0,6000 €/m3,<br>más IVA |

**Segunda.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén.

**LA TESORERA,**  
*Sellado y firmado electrónicamente*

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los cinco concejales del Grupo municipal Socialista D. Javier Gámez Mora, Dña. Elena Rodríguez García, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los dos concejales del Grupo municipal Partido Popular D. Tomás Fuentes Calvente y D. Manuel Jesús Orcera Campos; el voto en contra del concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda D. Blas Ruedas Ponce; y el voto favorable del concejal del Grupo municipal Vox D. Fernando Navas Ruiz, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Después tendremos al final del orden del día del Pleno y antes de las mociones otra modificación más, que como no se incluyó el Secretario lo que nos dice la Secretaria es que hay que hacerlo como moción de urgencia al final del orden del día. ¿Pues intervenciones en este punto? Tiene la palabra el Sr. Ruedas.”*

**Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda):** *“Vamos a ver si ahora no soy tan torpe y se me oye bien ahora. Muchas gracias otra vez. Primero, por la misma dinámica anterior, con una prestación de servicio público, eso es verdad y hay que ser honesto para decir que bueno, que la modificación se hace en tramos, a los tramos que más consumen más más se le sube y eso es un grado de veracidad que nosotros re reconocemos, pero también decir, en la misma dinámica anterior, que nosotros pensamos que es un servicio que se debe de prestar públicamente, y como se debe de prestar públicamente seguimos manteniendo la coherencia de que vamos a votar en contra, porque lo que sea ganancia para las empresas que prese que prestan servicios a la administración, nosotros claramente pensamos y seguimos creyendo que la administración gestionando bien unos servicios también se pueden obtener réditos ¿no? Por lo cual simplemente eso, reconocer que es verdad que las subidas existen a los tramos más grandes y por último decir que por coherencia seguimos manteniendo nuestra dinámica de que los servicios deben de ser públicos ¿no?”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Tiene la palabra el Sr. Navas.”*

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Esta subsanación de errores vamos a votar afirmativamente al igual que hicimos en la Comisión, aunque ... eh... porque entendemos que es simplemente un error material que debe de corregirse, aunque en la en la*

*Ordenanza sí nos abstuvimos, pero como es simplemente una rectificación de error, votaremos a favor."*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *"Tiene la palabra el Sr. Fuentes."*

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** *"Gracias Sra. Alcaldesa. Vamos a ver, simplemente es un poco de justificar el sentido del voto, en el cual nos vamos a abstener, como ya manifestamos en la en la comisión de de en la Comisión de de Gobernanza y simplemente por mantener el mismo sentido del voto que ya tuvimos a la hora de aprobar la ordenanza la ordenanza municipal. Conocemos que efectivamente es simple no es más que la corrección de un error material en que no va a entrar al fondo, pero por coherencia con nuestro voto original a la ordenanza mantenemos mantenemos simplemente la la abstención. Muchas gracias."*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *"Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano."*

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** *"Gracias señor Alcaldesa. Como bien se ha explicado con anterioridad pues se trata de simplemente un error material y por lo tanto es una cuestión meramente técnica y votamos favorablemente de esta modificación, para para aclararla y mejorar la ordenanza."*

#### **VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA**

Sometido a votación el dictamen, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13**, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del Grupo municipal VOX (1),

**Votos en contra: 1**, y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

**Abstenciones: 6**, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6),

Proclamando a continuación la aprobación del dictamen, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Habiendo observado errores en el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua, en su artículo 4, publicada en el BOP de Jaén nº 33, de 15 de febrero de 2024, se detallan las correcciones oportunas:

En la página 2446, en la modificación del artículo 4, "Tarifas por suministro de agua", en la fila de la primera tabla relativa a Tarifa Décima/avería interna en la red, donde dice:

|                      |                                 |
|----------------------|---------------------------------|
| <b>Tarifa Décima</b> | <b>Avería interna en la red</b> |
|----------------------|---------------------------------|

Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la cantidad de 1,2041 € por m3. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses.

La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte

Debe decir:

| <b>Tarifa Décima</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Avería interna en la red</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la cantidad de 1,4310 € por m3. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses.</p> <p>La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte</p> |                                 |

En la página 2447, en la modificación del artículo 4, “Tarifas por suministro de agua”, en la fila de la segunda tabla -grandes consumidores- relativa a Tarifa Octava/avería interna en la red, donde dice:

| <b>Tarifa Octava</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Avería interna en la red</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la cantidad de 1,2041 € por m3. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses.</p> <p>La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte</p> |                                 |

Debe decir:

| <b>Tarifa Octava</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Avería interna en la red</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo sobre el registrado en el mismo periodo de años anteriores, se aplicará al consumo excedido sobre el registrado en el mismo periodo del año anterior la cantidad de 1,4310 € por m3. En caso de no disponer del dato de consumo registrado del mismo periodo del año anterior, se aplicará dicho importe al exceso sobre la media del consumo de los periodos registrados de los doce últimos meses.</p> <p>La aplicación de este sistema se efectuará previa tramitación de expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado, con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales no imputables al usuario ni existe mala fe, imprudencia o negligencia por su parte</p> |                                 |

En la página 2448, en la modificación del artículo 5, “Tarifas por alcantarillado”, en la fila de la segunda tabla –grandes consumidores- relativa a Consumo uso industrial, comercial y centros oficiales, Tarifa única mensual, donde dice:

| <b>Consumo uso industrial, comercial y centros oficiales</b> |              |
|--------------------------------------------------------------|--------------|
| Tarifa única mensual                                         | 1,7017 €/m3, |

|  |         |
|--|---------|
|  | más IVA |
|--|---------|

Debe decir:

|                                                              |                         |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>Consumo uso industrial, comercial y centros oficiales</b> |                         |
| Tarifa única mensual                                         | 0,6000 €/m3,<br>más IVA |

**SEGUNDO:** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén.

## **PUNTO 6. EXPEDIENTE DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LA RELACIÓN DE FACTURAS F/2024/29.**

Se da cuenta del expediente de Intervención 4314/2024, que consta de:

- Informe de Intervención municipal nº. 2024/309, de fecha 9 de abril de 2024, de carácter preceptivo. Artículos 18 y 19 del Real Decreto 424/1017, de 28 de abril, y cuyas conclusiones son las siguientes:

*“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación por los gastos que se ponen de manifiesto en la relación de facturas F/2024/29, por importe de 272.168,01 euros, que incluye facturas correspondientes a gastos derivados de contratos de obra que fueron financiados dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbana Sostenible e Integrado de UB/BZ 2020, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 (integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020) de FEDER España.*

*Los motivos del reparo son los siguientes:*

*- Los gastos se han realizado sin crédito adecuado y suficiente, incumpliendo los artículos 172 y 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14.2 del RCI.*

*Corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 15.2 del RCI por tratarse de gastos tramitados sin consignación presupuestaria.”*

- Propuesta de aprobación al Pleno de la Concejalía de Gobernanza, de fecha 9 de abril de 2024.

- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, con el siguiente contenido:

**«LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO DE FACTURAS DE CONTRATOS DE OBRAS EDUSI.**

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente y que ha formulado Alcaldía con fecha 9 de abril de 2024.

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA**

Visto el informe 309/2024 de la Intervención Municipal que expone que:

*“Se constata la existencia de expedientes de contratación tramitados y contratos adjudicados, con fiscalización favorable, en relación con las obras cuya ejecución se certifica, con financiación parcial procedente de la Estrategia referenciada en el asunto.*

*El plazo de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de UB/BZ 2020 finalizó el 31 de diciembre de 2023 quedando no disponible el crédito procedente del Programa de FEDER España, sin poder incorporarse dicho crédito al ejercicio 2024.*

*Las obras han continuado ejecutándose a lo largo del año 2024 sin crédito adecuado y suficiente hasta el 7 de marzo.*

*Con fecha 7 de marzo entra en vigor con su publicación en el BOP de Jaén nº 47 la modificación presupuestaria 4/2024 por créditos extraordinarios, dotando de crédito nuevamente las aplicaciones presupuestarias y sustituyendo la financiación procedente de fondos europeos por financiación procedente de endeudamiento con entidades financieras, a través de la baja del crédito de otra aplicación presupuestaria financiada con préstamo”.*

Y que concluye que:

*“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de obligaciones por los gastos que se ponen de manifiesto en relación de facturas F/2024/29, por importe de 272.168,01 euros, que incluye facturas correspondientes a gastos derivados de contratos de obra que fueron financiados dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de UB/BZ 2020, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 (integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020) de FEDER España.*

*Los motivos del reparo son los siguientes:*

- *Los gastos se han realizado sin crédito adecuado y suficiente, incumpliendo los artículos 172 y 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14.2 del RCI.*

*Corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 15.2 del RCI por tratarse de gastos tramitados sin consignación presupuestaria”.*

Se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes **acuerdos**:

**Primero:** Levantar la suspensión de la tramitación de las facturas que se incluyen en la relación F/2024/29 por importe de 272.168,01 euros.

**Segundo:** Reconocer las siguientes obligaciones:

| Nº de Documento | Fecha Dto. | Importe Total | Nombre                               | Texto Explicativo                                                                                                       |
|-----------------|------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24 08           | 14/02/2024 | 52.169,09     | DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.L. | OBRA REGENERACION ERAS DEL ALCAZAR. Partidas cofinanciadas con los fondos FEDER * ( 13º CERTIFICACION * Obras incluidas |
| IN 24008        | 21/02/2024 | 76.044,62     | INPRONA 2010, S.L.                   | CERTIFICACION 8ª Y ULTIMA ENERO 2024,                                                                                   |

|           |            |           |                                  |                                                                                                                          |
|-----------|------------|-----------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |            |           |                                  | ESTRATEGIA DUSI UB/BZ 2020, COFINANCIADO AL 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLL                                       |
| 2024 049  | 12/03/2024 | 68.541,28 | CONSTRUCCIONES SOBAHERFE, S.L.L. | RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN PLACIO MARQUES DE MANCERA COMO E.C.JOAQUIN SABINA ( OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y D  |
| 2024 -053 | 22/03/2024 | 35.451,22 | AGUA Y ENERGIA DE GRANADA S.L.   | 4ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ITINERARIO ¿ÚBEDA MÁGINA. EL PAISAJE EN LA MEMORIA¿ DE MUÑOZ MOLINA; A D |
| 2024 51   | 27/03/2024 | 39.961,80 | CONSTRUCCIONES SOBAHERFE, S.L.L. | RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN PLACIO MARQUES DE MANCERA COMO E.C.JOAQUIN SABINA ( OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y D  |

”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los cinco concejales del Grupo municipal Socialista D. Javier Gámez Mora, Dña. Elena Rodríguez García, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González y D. José Miguel Gámez Salas; el voto en contra de los dos concejales del Grupo municipal Partido Popular D. Tomás Fuentes Calvente y D. Manuel Jesús Orcera Campos; el voto favorable del concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda D. Blas Ruedas Ponce; y el voto en contra del concejal del Grupo municipal Vox D. Fernando Navas Ruiz, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el Sr. Navas.”*

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Eh... pues en este punto vamos a votar ...eh... no, y ... (inaudible)... nos surgen una serie de dudas que también queremos consultarle al equipo de gobierno y es ...eh... sabemos perfectamente que estas son las obras que no se terminaron de realizar con la fecha adecuada, que era finalización del año 2023 y nos surge una una duda, ¿si este sería la parte del 80 % que es financiado o si es el 100 % de lo que se de lo que se financiaba? O sea qué si además había ese 20 % o es simplemente el 100 %. Aparte de estas facturas que que hoy se van a a aprobar con la mayoría del Partido Socialista, queríamos saber si habrá más facturas de este tipo con las obras de los fondos EDUSI, y si de estas mismas habrá más, no aparte de otras obras de otras intervenciones que haya por parte del Ayuntamiento ¿sí de estas mismas habrá más? Para saber la cantidad más o menos aproximada que puede llegar a suponer el retardo en las obras, el retraso en las obras por parte del Ayuntamiento de Úbeda. Muchas gracias.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Tiene la palabra el Sr. Fuentes.”*

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** *“Muchas gracias...”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“El micro, por favor.”*

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa ... (inaudible)... mantenemos el sentido del voto ... eh... negativo a este a este punto en contra de este*

punto. Estamos hablando de ... eh... una relación de facturas que se corre corresponden con una serie de obras realizadas, o que se están llevando a cabo en la ciudad de Úbeda, por importe de 272.000 euros, algo más de 272.000 euros, y cuyo pago y cuyo pago estaba financiado al 80% por fondos por fondos europeos, fondos los fondos EDUSI, y que ahora que ahora pues por circunstancias tendremos que pagar íntegramente los ubetenses, además con préstamo, además como financio, perdón, con financiación, o con e endeudamiento con entidades con entidades de de crédito, con el coste añadido que el pago de de los intereses de dicho préstamo con conllevarán. Nos asalta nos asalta una duda a la a la vista de de los propios informes que se nos han trasladado y que obran al expediente y es porque este equipo de gobierno ha renunciado a exigir responsabilidad a las empresas adjudica adjudita, perdón, adjudicatarias de las obras, que son, entendemos, que son las auténticas responsables por la demora e incumplimiento en los plazos máximos de ejecución de las mismas. Las obras se deberían de haber terminado antes del 31 de diciembre de 2023 y obviamente no ha sido así, lo que ha supuesto la pérdida de los fondos de los fondos europeos. Los únicos perjudicados en este caso, los ubetenses, que somos los que vamos a pagar el coste íntegro, bien del total, bien de la parte, y entiendo que de la parte de las obras de las Eras del Alcázar, Palacio Marqués de Mancera. Plaza 1ª de Mayo, que por ahora ascienden a 272.000 euros, por el incumplimiento y demora en la ejecución de las adjudicatarias, a las que ninguna responsabilidad se les exige. Por eso desde el Grupo ... eh... Popular solicitamos que se les dé una explicación a todos los ciudadanos de Úbeda, que la merecen, y por eso nuestro voto será en contra. En contra que por este equipo de gobierno no se pida responsabilidades a las verdaderas culpables de esta situación, que no son otras que las empresas adjudicatarias, como se como se indica en el informe el propio informe de o como se observa o se hace indicación en el propio informe de Intervención. En contra de que no se informe de cuando se recibieron los fondos ... (inaudible)..., perdón, en contra de que se nos informe o no se nos haya informado de cual se... (inaudible)... de cuando se recibieron los fondos europeos y desde cuando se conocía que la fecha máxima de entrega de todos los trabajos era el 31 de diciembre del 23, así como de cuándo fueron adjudicadas las obras a las empresas adjudicatarias, y en contra también de que las consecuencias de esta negligencia tengan que asumirlas íntegramente y en su totalidad los ubetenses. Muchas gracias.”

**Sr. Primer Teniente de Alcalde:** “Muchas gracias Sr. Fuentes. Tiene la palabra el Sr. Lozano.”

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** “Gracias Sr. Alcalde accidental. Bien, una cuestión importante en la cuestión de la gestión de los fondos europeos, además una una gestión pues inédita inédita para el Ayuntamiento de Úbeda porque con anterioridad pues no se había tenido la capacidad de solicitar estos fondos que sin duda alguna tenían otros marcos presupuestarios, pero que también se podían haber solicitado, y es un hito para la ciudad de Úbeda pues poder irrumpir con mayor financiación, no a costa de un presupuesto propio de la Tesorería local, sino de fondos europeos, con la complejidad que las operaciones ... eh ... conllevan ¿no? en el desarrollo y ejecución de las mismas. Por hacerlo por partes ... eh ... refiriéndome a las cuestiones de planteadas por VOX, si la cuestión es que la financiación genérica de la estrategia de desarrollo urbano sostenible es a una financiación de 80 fondos europeos 20 local, sí, si la duda viene por la cuestión de cuáles son ... eh ... bueno esas esas cantidades ... eh ... sobrantes que no se han ejecutado antes del el 31 de diciembre de 2023 como fecha máxima para la ejecución de los fondos europeos, si si es que se pierde el 80 % íntegro de esa financiación, no, es decir,... eh ... la financiación afectará y llegará al Ayuntamiento en todas las certificaciones de ejecución de inversiones o suministros o servicios que se hayan certificado, insisto, hasta 31 de diciembre, por lo tanto no se pierde íntegramente la financiación, y con esto también respondo así a una falacia que ha trasladado el Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, no se pierde íntegramente la financiación de los fondos europeos, hay que concretar, matizar, y explicar bien ... eh... lo que se dice. Respecto a la cuestión de ir en contra de las empresas adjudicatarias, hay que tener en cuenta los plazos de licitación, los procedimientos administrativos son largos, son ... eh ... meramente una cuestión técnica porque viene recogida en la ley del contrato

*del sector público cuáles son las causas por la cuales una entidad local puede dirigirse en contra de una adjudicataria y es una cuestión a valorar meramente por los técnicos dentro de la legalidad vigente. Si esto se plantease así por los técnicos en defensa del Ayuntamiento, pues sin duda alguna el equipo de gobierno procedería a los procedimientos administrativos que conllevaran, pero siempre con el reparto del reparo jurídico y legal de los técnicos. Hasta el momento no se ha dado atisbo de informe ... eh ... jurídico ni técnico que ponga sobre aviso al equipo de gobierno para emprender esas causas y esa necesidad, pero bueno, se revisará se volverá a preguntar y intentaremos por supuesto como siempre a hacerlo lo mejor posible, entendemos que también ha habido ciertos retrasos, y es cierto y habrá que analizarlos, por la situación también de las propias empresas a la hora de esta ejecución de obras y al ser adjudicadas algunas obras a empresas que están desarrollando también trabajos ... eh ... no solo en Úbeda sino también en otras localidades y en otras ciudades, cosa que ha hecho más complejo pues la capacidad de trabajo de las empresas y es verdad que eso no es una causa imputable y en eso doy la razón al portavoz del Partido Popular, no es causa imputable al Ayuntamiento de Úbeda, pero bueno siempre hay una supervisión de los tiempos contractuales que se han dado según el contrato y las causas imputables para dirigirnos en contra de las empresas adjudicatarias tareas lunas norte al equipo de gobierno las marcas la seguridad jurídica y por informes técnicos insisto que estaremos muy pendientes en cualquier caso ... eh ... de esa cuestión. Se ha planteado que, bueno, que se quiere saber con transparencia ... eh ... cuándo se aprobó la financiación o de qué marco estamos hablando, es que ha salido ya públicamente por todo el mundo y todo el mundo conoce que que estos fondos tenían un marco que comenzaron en el año 2016, igual estamos esperando el próximo marco de financiación europea que será muy interesante para la ciudad de Úbeda con la puesta en marcha de los proyectos recogidos en la Agenda Urbana. Bien, respecto a los niveles de ejecución realmente saben ... eh ... que hemos hecho tres solicitudes de pago al al beneficiario para recibir los ingresos de estos fondos europeos, en este caso pues pues bueno, hay una ejecución en una previsión importante del 100% aprobado, doce millones y medio de euros, en la actualidad estamos ... eh ... hablando de una solicitud de pago al beneficiario de gasto presentado por parte del Ayuntamiento de Úbeda y también de Baeza, que hablaré de eso, de 9.654.000 euros, lo que supone casi un 78 80 por ciento 78 80 por ciento. Saben ustedes las dificultades de este marco presupuestario, lo primero es trasladarles los cambios de Gobierno de España, porque el marco empezó en 2016, hizo también que hubo un cambio en en el procedimiento incluso administrativo y en el seguimiento de las distintas líneas, con la incorporación del nuevo gobierno si no me equivoco en 2018. También ... eh... dificultad a nivel técnico el desarrollo de estos fondos EDUSI, pues y creo que hay pocos ejemplos que se parezcan al de Úbeda y Baeza, pues el hecho de que tener que presentarnos dos municipios, ¿no?, las dos ciudades hermanas Patrimonio de la Humanidad. Tuvimos que realizar un com un convenio complejo donde el liderazgo ... eh... justificativo y proci y procedimental el procedimiento era del Ayuntamiento de Úbeda pero la relación administrativa era bastante más compleja, aun así, sabiéndolo, obviamente el Ayuntamiento de Úbeda optaba a mayor financiación y el Ayuntamiento de Baeza es que no podía haber optado a la financiación de fondos europeos si no nos presentamos conjuntamente, o sea, más complejo, sí, pero mayor beneficio. Por ejemplo hay municipios de más de 20.000 habitantes en la provincia de Jaén como Martos, que solo se quedó, creo, en torno a un beneficio de 5 millones de euros y nosotros lo vamos a tener superior ¿no?, estamos hablando de en torno a 8 millones de euros por ir conjuntamente con Baeza. Eso hace también que el trabajo administrativo sea más complejo, haya más reuniones de coordinación, los procedimientos tengan que generar sinergias entre ellos paralelamente entre una administración local*

y otra, y también recordarles a los distintos grupos de la oposición que entre medias hemos tenido la pandemia más importante de de de la historia ¿no? que hemos sufrido en este país y especialmente en la historia de la democracia, o sea que ha sido una situación excepcional donde se ha suspendido gran parte de la actividad administrativa de todas las administraciones, no solo de Úbeda, ni de España, sino del mundo y que ha hecho que todo vaya más lento. Pero estamos hablando de 270.000 euros y a mí me gustaría también ensalzar pues eso, que estamos presentando... eh... solicitud de pago al beneficiario con una cantidad de 9.654.000 euros. Creo que es una gestión por la que la ciudad de Úbeda y este equipo de gobierno debería de congratularse, de hecho lo lo hacemos ¿no? Lo hacemos porque además se han materializado proyectos concretos palpables que benefician a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y ahí está pues la eficiencia energética del Auditorio del Hospital de Santiago, el centro de procesamiento de datos, el gestor de datos también, toda la parte de tecnificación en cuanto a nuevas tecnologías, tan importantes también para la seguridad de este Ayuntamiento, ... eh... paneles informativos a nivel turístico, la plaza Primero de Mayo, una intervención importantísima en el epicentro de nuestro centro histórico, las Eras del Alcázar como un hito, un espacio especialmente degradado, que ningún gobierno democrático había hecho ningún tipo de intervención para el darle equilibrio a esa zona que estaba a menos de cincuenta metros de la zona de especial protección de nuestro, bueno, en zona especial protección, zona también muy muy cerquita de la zona ... (inaudible)..., y por lo tanto principal para la defensa de algo tan importante como la declaración como Ciudad Patrimonio de la de la Humanidad. Una intervención que creo que marcará un punto en inflexión, la Corredera, el espacio cultural Joaquín Sabina, el camino de San Antonio, la obra de San Lorenzo, guste más a unos y a otros, aceptamos también por supuesto las críticas constructivas, pero en definitiva una gran inversión pública, y nosotros sinceramente pues sí, si han pasado 272.000 euros a partir del 31 de diciembre del 2023 que no hemos podido certificar en fecha, es cierto, pero creemos que está en unos parámetros de normalidad de lo que es el desarrollo en la ejecución de una planificación tan importante con nueve millones y medio ejecutados con estos fondos. Por lo tanto, y además dándole un humilde una humilde recomendación ... eh..., y en constructivo, siempre en constructivo, pero en temas económicos la oposición y especialmente el Partido Popular y VOX están algo desacreditados, especialmente en estos últimos días donde antes he intentado ¿no? pues ... eh... sacar bulos, mentir, o incluso pues falsear la realidad ¿no? diciendo que el 50% del presupuesto de este Ayuntamiento está bloqueado, cuando todo el mundo sabe que es mentira. Por lo tanto frente a la mentira pues la verdad, la actuación, el desarrollo de proyectos interesantes para la ciudad, ejecución de obras como nunca, obviamente, y además la noticia sincera, que les traslado también a todos los miembros de la oposición, de que el verificador de los de estos fondos está dando el visto bueno a lo que hemos ido ejecutando. También había que hacerse mirar otras administraciones si hablamos de poner la lupa de la administración local pues otras administraciones, si hablamos de poner la lupa en la administración local, pues en otras administraciones ¿no?, como la Junta de Andalucía, que por cierto recientemente ha devuelto 119 millones de euros en materia de educación infantil. Entonces la lupa para todas las administraciones, vamos a ser proporcionales, vamos a tener una justa vara de medir y por supuesto en todo lo que tengamos que mejorar y supervisar para ver si hay algún problema con algún contrato, alguna adjudicataria que no cumpla, se revisará, pero por nuestra parte satisfacción con el desarrollo de estos fondos. Muchas gracias."

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** "Muy bien, tiene la palabra el Sr. Navas."

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** "Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Eh... tras las palabras del Sr. Lozano me siguen quedando las mismas dudas que pregunte al principio, que no me las ha contestado la verdad. Lo que me refería, que no me ha contestado usted a las preguntas que le he realizado. Se las vuelvo a repetir porque seguramente no lo habré expresado bien, y sí creo que no lo he expresado bien porque lo que yo me refería es que de los de los de 272.000 y pico euros, que me imagino que eso se habría que quitarle el 20% para saber realmente lo que hubiera costado, solo los ...

(inaudible)..., perfecto. Eh... también le he preguntado que si de estas obras, de las que traemos hoy para reconocer las obligaciones de pago, ¿si habrá más facturas de estas mismas obras? ¿Y si hay otras obras las cuales tengamos que traer otra vez a Pleno más reconocimientos de obligaciones de pago? Usted habla de la grandeza del equipo de gobierno y de las miserias de la oposición, por decirlo de alguna forma, yo creo que ni lo blanco es blanco ni lo negro es negro, muchas veces los grises existen, porque sí es cierto que aquí también tenemos un equipo de gobierno que tiene varios presupuestos anulados, y tiene un equipo de gobierno donde el Concejal de Hacienda se ha enmendado sus propios presupuestos. Entonces yo creo que que muchas veces cuando hablamos con esa vehemencia o esa superioridad moral a la cual hace alusión cada vez que tiene el uso de la palabra el Sr. Lozano, muchas veces no nos damos cuenta de la viga y sí de la paja en el ojo ajeno. Muchísimas gracias."

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** "Tiene la palabra del Señor Lozano."

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** "Gracias Sra. Alcaldesa. Bien, insistiendo en responder a las preguntas del Grupo VOX, como decía los 272.000 euros son íntegros, no es que haya una parte del 20% que nos corresponda únicamente a nosotros, esos ... (inaudible)... corresponden al Ayuntamiento cien por cien esa parte porque se han ejecutado como posterioridad a al 31 de diciembre de 2023, respecto a si habrá más facturas sobre esas mismas obras, solo queda un tema pendiente, el Mancera, el resto de obras entiendo que según conversaciones con los técnicos no va a haber más facturas sobre estas mayoría de obras, teniendo en cuenta que estamos hablando de facturas ... eh... de Sabina, del centro del espacio Joaquín Sabina, de las Eras, de Primero de Mayo y de Muñoz Molina. En principio Eras, Primero de Mayo y Muñoz Molina no tendrían que las ... eh... ningún ninguna factura más y bueno habrá que comprobar en cualquier caso todo esto revisando el procedimiento, habrá que comprobar en cualquier caso alguna cuestiones que quedan todavía por comprobar, ya que y las traeremos por supuesto y las conocerán en la en la comisión pertinente. Y y respecto a los grises, pues me alegra porque que diga usted que en la paleta de colores de el partido VOX, el partido al que usted representa existen los grises, porque el único que vemos es el negro, el negro de la época de hace muchos años, y entonces pues la verdad que usted habla de presupuestos animados pero lo que se puede comprobar, y me remito a mi intervención con anterioridad, es la realidad de un equipo de gobierno que trabaja con hechos ... eh... no con una palabra simplemente, no con vehemencia, como dice usted, ni con ninguna superioridad moral, es mi trabajo como Portavoz del equipo de gobierno y es mi responsabilidad es cumplir con el principio de transparencia de gestión de la financiación pública y explicarle y dar cuenta, no sólo a los grupos de la oposición, sino a través de este Pleno a los ciudadanos que nos escucharan, que lo ven y lo verán lo verán gracias a los al gran trabajo de los medios de comunicación. Eh ... pues de qué hace qué hace el equipo de gobierno, qué proyectos se ejecutan en este municipio y por lo tanto no es una cuestión de superioridad moral, sino simplemente rendición de cuentas y de transparencia, y espero que vea más la escala de grises y no se vayan a ustedes a los extremos de blanco y negro porque siempre hay alternativas y en la moderación también hay virtud, en pues creo que coincidiremos todos. Muchas gracias."

#### **VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y**

## RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LA RELACIÓN DE FACTURAS F/2024/29

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13**, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

**Votos en contra: 7**, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), y del concejal del Grupo municipal VOX (1),

**Abstenciones: 0**,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Levantar la suspensión de la tramitación de las facturas que se incluyen en la relación F/2024/29 por importe de 272.168,01 euros.

**SEGUNDO.-** Reconocer las siguientes obligaciones:

| Nº de Documento | Fecha Dto. | Importe Total | Nombre                               | Texto Explicativo                                                                                                        |
|-----------------|------------|---------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 24 08           | 14/02/2024 | 52.169,09     | DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.L. | OBRA REGENERACION ERAS DEL ALCAZAR. Partidas cofinanciadas con los fondos FEDER * ( 13º CERTIFICACION * Obras incluidas  |
| IN 24008        | 21/02/2024 | 76.044,62     | INPRONA 2010, S.L.                   | CERTIFICACION 8ª Y ULTIMA ENERO 2024, ESTRATEGIA DUSI UB/BZ 2020, COFINANCIADO AL 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLL |
| 2024 049        | 12/03/2024 | 68.541,28     | CONSTRUCCIONES SOBAHERFE, S.L.L.     | RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN PLACIO MARQUES DE MANCERA COMO E.C.JOAQUIN SABINA ( OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y D  |
| 2024 -053       | 22/03/2024 | 35.451,22     | AGUA Y ENERGIA DE GRANADA S.L.       | 4ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ITINERARIO ¿ÚBEDA MÁGINA. EL PAISAJE EN LA MEMORIA¿ DE MUÑOZ MOLINA; A D |
| 2024 51         | 27/03/2024 | 39.961,80     | CONSTRUCCIONES SOBAHERFE, S.L.L.     | RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN PLACIO MARQUES DE MANCERA COMO E.C.JOAQUIN SABINA ( OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y D  |

### PUNTO 7. EXPEDIENTE DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del expediente de Intervención 4192/2024, que consta de:

- Relaciones contables F/2024/26, F/2024/28, F/2024/31, F/2024/59, F/2024/33, F/2024/35 y F/2024/60.
- Informes de reparos de la Intervención municipal siguientes: 234/2024, 233/2024, 311/2024, 323/2024, 318/2024, 126/2024, 319/2024.
- Propuesta de aprobación al Pleno de la Concejalía de Gobernanza, de fecha 11 de abril de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión

celebrada el día 17 de abril de 2024, con el siguiente contenido:

**«EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente y que ha formulado Alcaldía con fecha 11 de abril de 2024.

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA**

Consta tramitado en la Intervención Municipal el expediente 2024/4192 para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con cargo al presupuesto municipal de 2024, por importe de 198.823,34 euros, en el que se incluyen las siguientes relaciones contables:

- F/2024/26, por importe de 55.823,66 euros.
- F/2024/28, por importe de 21.951,85 euros.
- F/2024/31, por importe de 3.861,07 euros.
- F/2024/59, por importe de 28.074,72 euros.
- F/2024/33, por importe de 42.475,71 euros.
- F/2024/35, por importe de 22.000,00 euros.
- F/2024/60, por importe de 24.636,33 euros.

Considerando el informe de reparos nº 234/2024, emitido a la vista de la relación contable F/2024/26, en el que se concluye lo siguiente:

*“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación por los gastos que se ponen de manifiesto en los expedientes cuyas facturas han sido incluidas en la relación contable F/2024/26 por importe de 55.823,66 euros.*

*Los motivos del reparo son los siguientes:*

- *Los gastos se han realizado sin crédito adecuado y suficiente, incumpliendo los artículos 172 y 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se incumple además el principio de temporalidad de los créditos.*
- *No se incorpora informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para los contratos menores.*

*El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14.2 del RCI.*

*Corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 15.2 del RCI por tratarse de gastos tramitados sin consignación presupuestaria.*

*Por las razones expuestas en el apartado tercero de este informe no resulta conveniente la revisión de actos previa al reconocimiento extrajudicial de créditos.”*

Considerando el informe de reparos nº 233/2024, emitido a la vista de la relación contable F/2024/28, en el que se concluye lo siguiente:

*“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación por los gastos que se ponen de manifiesto en los expedientes cuyas facturas han sido incluidas en las relaciones contables indicadas al inicio por importe total de 21.951,85 euros.*

*Los motivos del reparo son los siguientes:*

- *Los gastos se han realizado sin crédito adecuado y suficiente, incumpliendo los artículos 172 y 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se incumple además el principio de temporalidad de los créditos.*
- *No se incorpora informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para los contratos menores.*
- *Se incluyen facturas por importe de 16.965,30 euros, en concepto de desplazamientos de equipos de escuelas deportivas que no pueden considerarse gasto municipal.*

*El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14.2 del RCI.*

*Corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 15.2 del RCI por tratarse de gastos tramitados sin consignación presupuestaria.*

*Por las razones expuestas en el apartado tercero de este informe no resulta conveniente la revisión de actos previa al reconocimiento extrajudicial de créditos.”*

Considerando el informe de reparos nº 311/2024, emitido a la vista de la relación contable F/2024/31, en el que se concluye lo siguiente:

*“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación por el gasto relacionado con la factura incluida en la F/2024/31.*

*Los motivos del reparo son los siguientes:*

- *Los gastos se han realizado sin crédito adecuado y suficiente, incumpliendo los artículos 172 y 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se incumple además el principio de temporalidad de los créditos.*

*El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14.2 del RCI.*

*Corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 15.2 del RCI por tratarse de gastos tramitados sin consignación presupuestaria.*

*Por las razones expuestas en el apartado tercero de este informe no resulta conveniente la revisión de actos previa al reconocimiento extrajudicial de créditos.”*

Considerando el informe de reparos nº 323/2024, emitido a la vista de la relación contable F/2024/59, en el que se concluye lo siguiente:

*“Se fiscaliza de disconformidad el reconocimiento de la obligación por los gastos que se ponen de manifiesto en los expedientes cuyas facturas han sido incluidas en la relación contable F/2024/59 por importe de 28.074,72 euros.*

*Los motivos del reparo son los siguientes:*

- *Los gastos se han realizado sin crédito adecuado y suficiente, incumpliendo los artículos 172 y 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se incumple además el principio de temporalidad de los créditos.*
- *No se incorpora informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para los contratos menores.*

*El presente reparo tiene efecto suspensivo conforme a lo dispuesto en los artículos 11 a) y 14.2 del RCI.*

*Corresponde levantar la suspensión al Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 15.2 del RCI por tratarse de gastos tramitados sin consignación presupuestaria.*

*Por las razones expuestas en el apartado tercero de este informe no resulta conveniente la revisión de actos previa al reconocimiento extrajudicial de créditos.”*

Considerando el informe por omisión de fiscalización nº 318/2024, emitido a la vista de la relación contable F/2024/33, en el que se indica, entre otras cuestiones que:

*“Los gastos descritos en el apartado anterior responden a contratos celebrados sin la tramitación del*

*oportuno expediente de contratación y del preceptivo procedimiento de adjudicación. Dada la naturaleza del gasto, así como su plazo de duración, debería haberse tramitado de acuerdo con las normas procedimentales y de publicidad recogidas en la normativa sobre contratos del sector público, que actualmente se concreta en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y normas reglamentarias de desarrollo legislativo que no se opongan a la Ley.*

*En concreto, en relación con las facturas emitidas por MACROSAD, S.C.A en concepto de sesiones logopedia y fisioterapia en el Centro de Atención Infantil Temprana en el mes de octubre y diciembre de 2023, desde el año 2018, viene advirtiéndose por esta Intervención la omisión del procedimiento legalmente establecido para la adjudicación del contrato, y que se está instrumentando la contratación de personal a través de un contrato de servicios con incumplimiento del artículo 308.2 de la Ley de contratos del Sector Público, con riesgo de cesión ilegal de trabajadores.*

*Cabe poner de manifiesto que la factura 23-3201 16 de MACROSAD, S.C.A, con fecha de expedición 31/10/2023, por importe de 12.726,00 euros, correspondiente al mes de octubre de 2023, fue objeto de informe de omisión de fiscalización nº 128/2024, de 8 de febrero, en el que por error no se advirtió por esta Intervención de la inexistencia de la correspondiente retención de crédito, reconociendo por Decreto de Alcaldía 463/2024, de 9 de febrero, con cargo al ejercicio 2023 sin ser posible su imputación presupuestaria en dicho ejercicio.*

*Con respecto, a las facturas emitidas por Gasóleos San Miguel, S.A., una vez finalizado el contrato anterior de suministro de gasoil, y estando en tramitación un nuevo contrato, el gasto se ha tramitado sin el procedimiento legalmente establecido*

*En relación con la factura de Loomis Sapain, S.A., en concepto de traslado de dinero, se aprecia que es un servicio que se viene prestando desde 2021 tratándose por tanto de una necesidad estructural que debe ser contratada por los procedimientos legalmente previstos.*

*Con respecto a las facturas emitidas por Telefónica de España, S.A. por el suministro de fibra óptica en edificios municipales, se considera una necesidad estructural que debe ser contratada por los procedimientos legalmente previstos.*

*Se trata además de gastos que se han devengado sin existencia de crédito adecuado y suficiente, dado que no constan documentos RC en los respectivos expedientes con cargo al ejercicio presupuestario en que se realiza el gasto.*

*.../...*

*Considerando que, según informa el área afectada, los servicios y suministros se han realizado de conformidad y a un precio adecuado, y los contratistas han actuado sin conocimiento del vicio en el procedimiento y de buena fe, siendo por tanto previsible que en vía de responsabilidad patrimonial el importe a abonar al contratista coincida con el facturado, y teniendo en cuenta razones de economía procesal, no se considera conveniente la revisión de los actos, procediendo su reconocimiento. Ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se hubiera incurrido.*

**- Conclusiones.**

*Con carácter previo al reconocimiento de las obligaciones, de manera preceptiva, debe emitirse resolución de convalidación del gasto por omisión de la fiscalización previa al haberse omitido este trámite esencial en los gastos que en el presente informe se detallan, encontrándose suspendido el procedimiento tendente al reconocimiento de la obligación hasta que se produzca dicha convalidación."*

Considerando el informe por omisión de fiscalización nº 126/2024, emitido a la vista de la relación contable F/2024/35, en el que se indica, entre otras cuestiones que:

*"Los gastos descritos en el apartado anterior responden a contratos celebrados sin la tramitación del oportuno expediente de contratación y del preceptivo procedimiento de adjudicación. Dada la naturaleza del gasto, así como su plazo de duración, debería haberse tramitado de acuerdo con las normas procedimentales y de publicidad recogidas en la normativa sobre contratos del sector público, que actualmente se concreta en la*

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y normas reglamentarias de desarrollo legislativo que no se opongan a la Ley.

*En concreto se trata de un gasto que excede del objeto del contrato tramitado en el expediente P 2021/026, y adjudicado a D. José Carlos Rodríguez Fernández, por Decreto 3233/2021, de la Concejalía de Urbanismo, de 3 de diciembre, sin que se haya tramitado el oportuno expediente de modificación de contrato.*

*.../...*

*Según la jurisprudencia y la doctrina del Consejo Consultivo de Andalucía, en caso de que se deduzca que los servicios y suministros se han realizado de conformidad y a un precio adecuado, y que los contratistas han actuado sin conocimiento del vicio en el procedimiento y de buena fe, siendo por tanto previsible que en vía de responsabilidad patrimonial el importe a abonar al contratista coincida con el facturado, no sería conveniente la revisión de los actos, procediendo su reconocimiento. En caso de que el contratista fuera conocedor y participe del vicio, procedería la declaración de nulidad del acto. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se hubiera incurrido.*

- **Conclusiones.**

*Con carácter previo al reconocimiento de las obligaciones, de manera preceptiva, debe emitirse resolución de convalidación del gasto por omisión de la fiscalización previa al haberse omitido este trámite esencial en los gastos que en el presente informe se detallan, encontrándose suspendido el procedimiento tendente al reconocimiento de la obligación hasta que se produzca dicha convalidación.*

Según informa el área afectada, el servicio se ha realizado de conformidad y a un precio adecuado, y el contratista ha actuado sin conocimiento del vicio en el procedimiento y de buena fe, siendo por tanto previsible que en vía de responsabilidad patrimonial el importe a abonar al contratista coincida con el facturado, y teniendo en cuenta razones de economía procesal, no se considera conveniente la revisión de los actos.

Considerando el informe por omisión de fiscalización nº 319/2024, emitido a la vista de la relación contable F/2024/60, en el que se indica, entre otras cuestiones que:

*“Los gastos descritos en el apartado anterior responden a contratos celebrados sin la tramitación del oportuno expediente de contratación y del preceptivo procedimiento de adjudicación. Dada la naturaleza del gasto, así como su plazo de duración, debería haberse tramitado de acuerdo con las normas procedimentales y de publicidad recogidas en la normativa sobre contratos del sector público, que actualmente se concreta en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y normas reglamentarias de desarrollo legislativo que no se opongan a la Ley. Se trata de gastos que se vienen produciendo de forma continuada de lo que se deduce una necesidad estructural que, en el supuesto de contratación administrativa, deben contratarse previa tramitación del oportuno expediente.*

*No obstante lo anterior, se constata que también se contrata personal como monitores y socorristas deportivos en régimen de derecho laboral. De este modo, se aprecia que se está instrumentando la contratación de personal a través de un contrato administrativo menor de servicios con incumplimiento del artículo 308.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y con riesgo de cesión ilegal de trabajadores.”*

*.../...*

*Considerando que, según informa el área afectada, los servicios y suministros se han realizado de conformidad y a un precio adecuado, y los contratistas han actuado sin conocimiento del vicio en el procedimiento y de buena fe, siendo por tanto previsible que en vía de responsabilidad patrimonial el importe a abonar al contratista coincida con el facturado, y teniendo en cuenta razones de economía procesal, no se considera conveniente la revisión de los actos, procediendo su reconocimiento. Ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se hubiera incurrido.*

- **Conclusiones.**

*Con carácter previo al reconocimiento de las obligaciones, de manera preceptiva, debe emitirse resolución de convalidación del gasto por omisión de la fiscalización previa al haberse omitido este trámite esencial en los gastos que en el presente informe se detallan, encontrándose suspendido el procedimiento tendente al reconocimiento de la obligación hasta que se produzca dicha convalidación.”*

Mediante Decreto de Alcaldía nº 463/2024, de 9 de febrero, se resolvió convalidar la omisión de la función

interventora, manifestada por la Intervención Municipal, y autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación con cargo al Presupuesto municipal del ejercicio 2023, por tratarse de gasto devengado en dicho año (de acuerdo con lo dispuesto en la base 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023), en la aplicación presupuestaria 08 3120 22799 (Apoyo psicólogo y fisioterapia ampliación CAIT), con relación a la factura nº 23-3201, de fecha 31/10/2023, emitida por MACROSAD, S.C.A, por el concepto “Sesiones logopeda en Centro de Atención Infantil Temprana, octubre 2023/Sesiones de fisioterapia en Centro de Atención Infantil Temprana, octubre 2023”, y por un importe total de 12.726 euros, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, procediendo el pago de los servicios a la afectada (habiendo considerado, igualmente, que, según informe del área afectada, el servicio se realizó de conformidad y a un precio adecuado, y que el contratista actuó sin conocimiento del vicio en el procedimiento y de buena fe, siendo por tanto previsible que en vía de responsabilidad patrimonial el importe a abonar al contratista coincida con el facturado), teniendo también en cuenta razones de economía procesal, por lo que no se consideró conveniente la revisión del acto, procediendo por la Alcaldía a su reconocimiento.

En el informe 2024/318 de la Intervención Municipal, se pone de manifiesto que en relación con la factura indicada en el párrafo anterior, en el informe de omisión de fiscalización previo al Decreto de Alcaldía nº 463/2024, de 9 de febrero, no se constató por defecto la inexistencia de la correspondiente retención de crédito, confirmándose la imposibilidad de imputación presupuestaria al ejercicio 2023 por falta de crédito a nivel de vinculación jurídica.

A la vista de la falta de cobertura presupuestaria imputable al ejercicio 2023 señalada, no originaria y manifiesta, sino solo sobrevenida al haberse agotado por la ejecución de servicios de prestación sucesiva, y no apreciada por error manifiesto, de acuerdo con una interpretación restrictiva de las causas de nulidad (causa de nulidad referida en el artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, TRLRHL), y el cauce seguido para el reconocimiento de este tipo de obligaciones por enriquecimiento injusto de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, se estima adecuada la corrección de la actuación administrativa realizada, sin afectar al contenido del mismo, el cual permanece por tanto invariable, convalidando el mismo competencialmente y por la vía de la actuación del procedimiento administrativo de reconocimiento extrajudicial de créditos, habilitando así de consignación presupuestaria al gasto efectuado, por aplicación del principio de economía procesal.

Se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes **acuerdos**:

**Primero:** Levantar la suspensión de la tramitación de las facturas que se incluyen en las relaciones F/2024/26, F/2024/28, F/2024/31 y F/2024/59 por tratarse de gastos tramitados sin consignación presupuestaria

**Segundo:** Convalidar la omisión de la función de fiscalización previa de las facturas contenidas en las relaciones F/2024/33, F/2024/35 y F/2024/60, convalidando el Decreto de Alcaldía nº 463/2024, de 9 de febrero, en relación con la factura nº 23-3201, de fecha 31/10/2023, emitida por MACROSAD, S.C.A, por un importe de 12.726 euros, incluida en la F/2024/33.

**Tercero:** Reconocer extrajudicialmente los créditos a que se refieren los apartados primero y segundo de este acuerdo con cargo al presupuesto 2024 y cuyo importe total es de 198.823,34 euros.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los cinco concejales del Grupo municipal Socialista D. Javier Gámez Mora, Dña. Elena Rodríguez García, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los dos concejales del Grupo municipal Partido Popular D. Tomás Fuentes Calvente y D. Manuel Jesús Orcera Campos; la abstención del concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda D. Blas Ruedas Ponce; y la

abstención del concejal del Grupo municipal Vox D. Fernando Navas Ruiz, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** “¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el Sr. Navas.”

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Muchas gracias Sra. Alcaldesa. En este punto en la Comisión cuando faltó algún tipo de documentación por algún tipo de error y la tuvimos un poquito después y hemos podido analizarla, nos abstuvimos en principio en la en la Comisión pertinente y los vamos a volver a hacer en esta en esta sesión plenaria por responsabilidad, para que los autónomos para que las PIMES cobren ... eh... lo que se merecen cobrar que es el trabajo. Sí es cierto que veníamos diciendo hace mucho tiempo que los reconocimientos estos extrajudiciales de crédito, que al final no es la herramienta más exacta ni más idónea. Entendemos muchas veces que pueden venir, por ejemplo con el tema del gasóleo pueden venir por circunstancias que las cuales no se han podido ...eh ... pues solucionar y somos unas personas unas personas que comprendemos la situaciones o intentamos comprender las situaciones a las cuales nos referimos, pero hay otras en cambio que no comprendemos y a lo mejor pues nos puede dar un poco de luz el Sr. Portavoz, por ejemplo hablando de de facturas incluidas en laaaa en la 28, ... (inaudible)... de facturas por importe de casi 17.000 euros en concepto de desplazamiento de equipos de escuelas deportivas, donde se dice que no es imputable al Ayuntamiento el desplazamiento de de escuelas deportivas. También también en aras de la transparencia en la cual usted hace referencia a la buena gestión a la cual ... (inaudible)... esta Intervención también lo dice claramente, desde el año 2018 viene advirtiéndose por esta Intervención la omisión del procedimiento legalmente establecido, que esto no es de dos días, di de tres, ni de cuatro, que son de de de años, de año. En la treinta y tres Sr. Lozano. Años, y esto ahora usted utilice la paleta de colores que usted estime oportuno, blanco, negro, azul marino, morado, el que usted quiera, pero que esto sí que es verdad que es blanco porque lo pone aquí, esto sí que es verdad que es blanco. Entonces aunque en principio nos vayamos a abstener para que con una oposición responsable, cobren las empresas y cobren los autónomos, sí queremos la clarificación y se ... (inaudible)... un segundo turno de palabra, como lo solicitaremos ... eh... la justificación o la explicación de por lo menos estos dos puntos. Muchísimas gracias.”

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** “Tiene la palabra el Sr. Fuentes.”

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** “Muchas gracias. ... (inaudible)... Bueno, al hilo de lo que ya manifestado y a la vista de los informes que acompañan toda la relación de facturas eh ...eh... eh... que engloban este punto, puedo decir que bueno, pues si es verdad que aquí sí hay unanimidad, y hay unanimidad en cuanto a los informes que por parte de Intervención se han leído, que lo que viene a decir a grosso modo es, y a poner de manifiesto es el abuso y el uso excesivo que este tipo de gobierno hace de la adjudicación directa de los contratos de los contratos menores, lo que supone, a juicio de esta parte, un grave perjuicio para los cientos de comerciantes, pequeños empresarios autónomos de nuestra ciudad, que en modo alguno pueden acceder a estas a estas contrataciones. Y no se me malinterprete, porque ya veo que niegan con la cabeza ... (inaudible)... porque porque no estamos en contra de la contratación o de los poderes... (inaudible)..., no estamos para nada en contra. Además somos conocedores de la necesidad y de la importancia que tienen para la vida deee normal o diaria del propio Ayuntamiento, si bien estamos convencidos que efectivamente se paralizaría la la ... eh .. la administración local ... (inaudible)... que es donde que es donde nos encontramos. De lo que estamos hablando es del uso excesivo de esta figura, por tanto ... eh... eh... nosotros ... eh ... eh... estamos conformes con la utilización de ... eh ... de o o con la o con la adjudicación directa en ciertos en ciertos puntos, pero siempre respetando respetándose los

requisitos, límites y principios que establece la legislación vigente, siempre, siempre. Y tenemos que igualdad, concurrencia, transparencia y publicidad, que han de imperar siempre que hablamos de dinero de dinero público. Para eso la Ley de Contratos del Sector Público establece, como todos conocemos, ¿no?, una serie de limitaciones para los contratos menores. Limitaciones cuantitativas, no pueden superar unas cuantías determinadas de dinero, con independencia o a qué se refieran, ¿vale?,... eh... temporal, no pueden exceder de un año, y queda prohibida la prórroga de los mismos,... (inaudible)... y también... (inaudible)... que queda prohibido el fraccionamiento el fraccionamiento del objeto del contrato para que pueda caber dentro del ... eh ... de los contratos de los contratos menores. Además se han de cumplir unos requisitos, unos requisitos, que son que se justifique de manera motivada su necesidad, y que no se esté alterando el objeto, y no pueden tener una duración superior al año. Todo esto es conocido por, creo yo, que por todos que por todos los presentes. Los contratos, además no pueden utilizarse para atender necesidades periódicas y previsibles. Dicho esto, y a la vista de los informes que se acompañan a la relación de facturas de facturas, pues bueno, pues nos sorprende, vemos los informes y realmente nos nos sorprende porque todo esto es conocido ¿verdad? Pues bien, con respecto a las facturas relacionadas en la relación F/2024, 26, 28, 31 y 59, por parte de la Intervención municipal se ponen manifiesto que no se ha tramitado el procedimiento legalmente legalmente establecido, no se incorpora el preceptivo informe de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato. Esta ... eh... este reparo lo establece ... eh, eh... intervención mes tras mes, o sea que esto ya viene de largo, se nos presenta cada vez que hay un debate un reconocimiento extrajudicial de créditos. No sé ¿vale?, pero este mismo reparo se nos presenta. Además dice que se incumple el principio de ... eh... temporalidad. Con respecto a las facturas F/2024, 33, la relación de facturas 33, 35 y 60, nos dice que se corresponden con contratos celebrados sin la tramitación del oportuno expediente de contratación y del preceptivo procedimiento de adjudicación. Por destacar alguna de las facturas, ya ya lo ha dicho el representante del Grupo parlamentario VOX, pero por destacar alguna de las facturas por que que curiosamente hemos coincidido, de de la relación de facturas de de 2024, del 28, se incluyen dos facturas por importe de más de 16.000 euros, correspondientes a dos viajes, a dos viajes del equipo de fútbol alevín y ... eh, eh... juvenil y juvenil ... eh, eh ... bueno, por desplazamientos ¿vale? Se dice textualmente textualmente en el informe se dice que se trata de gastos realizados en el 23, no perdón,... (inaudible)..., son gastos realizados en el 23 y que se aplican a los presupuestos del 24, lo he estado intentando ver, si me equivoco me corrigen, pero no aparecen ni previsión ni consignación alguna, tampoco existe una programación, ni nos consta que exista un convenio, un convenio para esto. Des desconocemos el porqué el Ayuntamiento abona unas facturas de más de 16.000 euros que no le corresponden, que no tiene por qué pagar, porque no es el obligado al pago. Entonces, lo vuelvo a repetir, no estamos en contra pero pedimos una explicación del porqué se asume este gasto que correspondería a un club privado, que el cual recibe por parte de de del Ayuntamiento una importante una importante subvención. También nos preguntamos si estos gastos estos gastos que asume el Ayuntamiento se extenderán a otros equipos que se encuentren en la misma situación, o no, o exclusivamente o exclusivamente a esta otros equipos, otros clubs o exclusivamente a éstos, y si se hará todos los años o exclusivamente ha sido para este año o si se incrementará la subvención o se seguirán asumiendo gastos que como informa Intervención, y me remito a los a los informes, no corresponde no corresponden al Ayuntamiento. También tenemos que destacar, creo yo que por su importancia, son dos dos facturas de la relación de facturas 2024, veintiocho serían las facturas correspondientes a Macrosad por logopedia y fisio y y fisioterapia. Bueno pues en esto se indica que

estos servicios, que se prestan al Ayuntamiento, efectivamente desde el año 2008, y saltan las alarmas y así se nos informa o consta en los expedientes, que lo manifiestan que se están encadenando contratos menores, ya hemos visto que por la ley esto queda totalmente prohibido. Además se están encadenando contratos menores con omisión del procedimiento legalmente establecido para la adjudicación del contrato, esto es un asunto que viene de largo, llevamos más de seis años y no entiendo por qué el Ayuntamiento de Úbeda, este equipo de gobierno, no pone remedio a esta irregularidad. También hacemos referencia a las facturas o de Servicios Profesionales de Ocio y Deporte, S.L., con la contratación de socorrista y monitores deportivos, exactamente igual que con la de Macrosad, nos referimos que son gastos que se producen de forma continuada, como hemos visto que la propia ley prohíbe los contratos menores para los gastos que sean de necesidades con necesidades periódicas y en este caso, año tras año se vuelven a contratar socorristas y monitores a la misma empresa, y también saltan las alarmas para la Intervención y nos dicen que ... (inaudible)...reitero, en estas en estas facturas igualmente se trata de una necesidad de una necesidad estructural que no es puntual del Ayuntamiento, sino que año tras año ha de ser contratado esta esta ... eh... tanto los socorristas como los monitores como los monitores deportivos a estas empresas. También nos dicen que debe de contratarse previa tramitación de expediente, que no existe, y se contratan en régimen de derecho laboral. Y para ambas, tanto para Macrosan, que entendemos que es también algo que es importante y a tener en cuenta, por eso lo destacamos, tanto para Macrosan, como para los Servicios Profesionales de Ocio y Deporte, se dice que en, se dice que es para ambos casos que se está instrumentando la contratación de personal a través de un contrato de servicios, incumpliendo, incumpliendo así el art 308 de la Ley de Contratos del Sector Público, con el riesgo de cesión ilegal de trabajadores que ello podría suponer. Entonces, un contrato menor y creo que en eso al principio estaban todos de acuerdo, no sé ahora, un contrato menor es contrario a derecho cuando el sujeto o su prestación responde a necesidades continuadas en el tiempo, como es este caso. Por eso reiteramos, y entiende esta parte, y lanzamos una mano, un guante, aunque parezca aunque parezca que no. Entendemos que se está haciendo un abuso en cuanto a la adjudicación directa de forma irregular por parte del equipo del gobierno, que debe de ser corregida y se han de evitar incidir en estas irregularidades en la contratación, que reiteradamente se indican en los informes de Intervención municipal y por ello proponemos proponemos al equipo de gobierno tomar medidas garantistas en el procedimiento, que atiendan a los principios de concurrencia, igualdad y concurrencia, siendo publicados los contratos previamente a su adjudicación durante un pequeño tiempo, un pequeño espacio de tiempo y exclusivamente en la sede electrónica, ello con la única finalidad de que tengan conocimiento y puedan concurrir distintas empresas, que sería y sería esto como una pequeña licitación electrónica. Por eso en este punto nos vamos a abstener, entonces ...eh ... le digo, y por si acaso ...eh ... siguen en su empeño ... eh..., ¿perdón? El Grupo Popular, particularmente yo ya tuve ocasión de decírselo, no mentimos, ni en este ni en otros casos, yo creo que pedir explicaciones jamás debe ofender a nadie, pedir explicaciones y aclarar ciertas ciertas cosas yo creo que es beneficioso para el diálogo y para para la ... eh... dinámica normal de este de este Ayuntamiento, cosa distinta es como se lo tome el equipo de gobierno, que a mí, como comprenderán, me da igual. Y reitero, en este caso tampoco miento, me baso exclusivamente en la literalidad de los informes que intervención municipal le hace a sus propias actuaciones. Muchas gracias.”

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** “Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano.”

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** “Gracias Sra. Alcaldesa. Bien, ... eh... por parte del equipo de gobierno, además creo que se ha introducido por parte de de todos los miembros matices de los dos grupos municipales que han intervenido, efectivamente aquí interviene una cuestión de de responsabilidad porque son servicios o intervenciones prestadas al Ayuntamiento de Úbeda y basándonos en el principio del enriquecimiento injusto de la administración, por el cual no se puede dejar de pagar por obviamente por responsabilidad, la Administración ... eh... tendrá que hacer frente al pago de estas facturas. Dicho esto, han hecho referencia especialmente a un par de cuestiones

o tres, en cuanto a la programación, o la colaboración mejor dicho, con los equipos de Escuelas Deportivas y los viajes, es cierto que desde el Área Deportes se ha impulsado el apoyo de equipos que viajan fuera de la provincia y que están en categoría superior, equipos vinculados como siempre a las escuelas deportivas. Saben ustedes que el deporte base y el deporte de formación según la Ley de Bases de Régimen Local es competencia directa de esta administración, el fomento del deporte entre los niños y niñas es un objetivo principal y bueno, está es una situación excepcional y extraordinaria de determinados equipos, no se da ... eh ... no se da en todos los equipos de escuelas deportivas, solo se da ese apoyo extraordinario ... eh..., previo acuerdo con la entidad deportiva, para los equipos que tienen ... eh... viajes fuera de la provincia y están en una categoría superior. Eh.... ciertamente hay que revisar el procedimiento. Preguntaban ustedes que ... eh... si se va a hacer en otros equipos, pues o en otras entidades deportivas. Eh ... miren ustedes, no nos consta que otras entidades deportivas ... eh... a nivel de Escuelas Deportivas configuradas, ... eh... bajo el paraguas también y el apoyo de la administración local, ... eh... tengan viajes ...eh ... fuera de la provincia de Jaén, y no hay ninguna otra propuesta ... eh... de ninguna entidad. Es verdad que existen entidades deportivas que están en categorías, tanto en el ámbito de fútbol o en otras entidades que están en categoría senior, por ejemplo, pero que no tienen viajes fuera de la provincia, que no están en categorías superiores y que no reúnen por lo tanto los requisitos mínimos, y ni siquiera me atrevería a decir entraría a la colaboración si el proyecto, y esto sí quiero marcar una línea roja, si el proyecto no entra en una colaboración extraordinaria ¿vale, pues una colaboración extraordinaria con niños y con niñas. La entidad deportiva que quiera organizar colaboración o plantear esa colaboración extraordinaria tendrá que estar dentro de la funcionalidad básica como explicaba que tiene el Ayuntamiento, que era el fomento del deporte entre niños y niñas, así que ahí hay una gran diferencia. Yo sé porque ustedes plantean esta cuestión, porque obviamente ha habido una serie de reuniones, es público y notorio, también les traslado que he estado atendiendo las necesidades de todas las entidades deportivas, y debidamente es justificado el posicionamiento de este Ayuntamiento. Precisamente porque ya hemos visto en el procedimiento, intentando revisarlos porque creíamos que encajarían mejor en la perspectiva de patrocinio, finalmente no fue así, pues parece que hay que revisar este tipo de colaboraciones y así lo vamos a hacer desde el Ayuntamiento de Úbeda, pero insisto, siempre basado en la diferenciación y no hacerlo de forma genérica, sino con unos criterios claros y objetivos, creo que se me ha entendido, niños y niñas que compiten fuera de la provincia de Jaén, y están bajo el paraguas de las escuelas deportivas. Eh.... dicho dicho esto, también han comentado, insisto que revisaremos por supuesto este tipo de colaboración, como a la oposición pues le supone un problema administrativo, yo lo trasladaré también al club deportivo pertinente, y obviamente eso hará que, bueno, pues no sé si podamos o no podamos realizar ese tipo de colaboración, entonces intentaremos de forma constructiva analizarlo y ver si podemos seguir con este tipo de colaboración de colaboración. Espero haber aclarado este asunto, aunque también están las comisiones pertinentes para preguntarlas ¿no?, y no para entrar en profundidad técnica en estos asuntos, que bueno, el Pleno es lo que es, pero en cualquier caso espero haber sido claro. Eh ..., también respecto a la cuestión de las facturas emitidas por Macrosad, me alegra que salga este asunto en el Pleno porque ciertamente es un servicio fundamental para el Ayuntamiento de Úbeda ¿no? y para los ciudadanos, es el Centro de Atención Infantil Temprana. Eh ..., si la Junta de Andalucía cumpliera con unos criterios de mayor financiación, de mayor aportación económica, es decir, por ejemplo pasara de 23 euros hora a 28 euros hora, pues no tendríamos que estar haciendo el Ayuntamiento lo que estamos haciendo, que es reforzar económicamente, aun siendo una competencia delegada y no

siendo competencia nuestra, reforzar económicamente ese servicio para que se pueda atender a todo el mundo y esto sí que es grave, porque igual que antes he dicho en la ayuda a domicilio que las competencias delegadas tienen que ser financiadas 100% por el que delega la competencia, que en este caso es Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía no está respondiendo respondiendo a las necesidades reales del CAIT, y no está respondiendo a las necesidades reales ... eh ... de los niños y niñas que son atendidas, nos parece algo básico y fundamental, en ese sentido pues también le invito a que si ustedes, lo que aquí están planteando es pues que se le devuelva la delegación y gestione directamente la Junta de Andalucía el servicio, si quieren pues lo estudiamos en comisión yo creo que lo que corresponde por parte de un equipo de gobierno comprometido como es el nuestro pues es afrontar los problemas y superarlos de la mejor forma posible, y en ese sentido es cierto que desde 2018 viene existiendo ese problema, nos gustaría que existiese otra fórmula a nivel jurídico y administrativo, pero insisto, es una cuestión meramente legislativa y es que queda prohibido financiar por administraciones locales competencias delegadas. Esta es una competencia delegada, no deberíamos de estar sobrefinanciando esta acción si la Junta de Andalucía hiciese lo que tiene que hacer. Estamos abiertos a estudiar otras fórmulas, siempre y ... (inaudible)... no se menoscaben las necesidades del Centro de Atención Infantil Temprana, estamos abiertos a que entre todos busquemos soluciones, como lo hemos hecho también convocando la Comisión de Agricultura con otras cuestiones contractuales, porque al final lo que quiere este tipo de gobierno es mejorar en su gestión, pero esa es la justificación, que estamos respondiendo a una cuestión social fundamental, igual que creo que creo cuando se hace referencia también a ... eh... el contrato de monitores y socorristas, monitores deportivos, es una cuestión también que tendremos que analizar. Ciertamente ... eh... para una etapa ... eh... especial ... eh... que es el la época de estival, de verano, saben ustedes que siempre se amplía puntualmente la plantilla con la puesta en marcha de las piscinas municipales, bueno, esa cuestión parece que la fuimos resolviendo ... eh... con la puesta en marcha de las bolsas de contratación pública y que ciertamente pues parece que resuelven en parte este complejo problema, pero es cierto que desde el año 2015 a la actualidad la infraestructuras deportivas en la ciudad de Úbeda han crecido, hemos crecido también con el espacio multiuso, y multifuncional de La Central, hemos crecido desde el 2015 al 2024 con la apertura del Gimnasio Municipal en el campo de fútbol, y que eso supone también a su vez pues garantizar la prestación de unos servicios básicos y fundamentales a las personas que tienen derecho a utilizar esas infraestructuras, y lo estamos haciendo a través de contratos menores, cierto, o sea, como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, está reflejado en este informe. ¿Hemos planteado otro tipo de soluciones? Bueno, hemos intentado plantear con el Servicio de Contratación una licitación única de ese tipo ... eh... de servicio, y parece ser que tampoco es viable. Cuál es la solución a día de hoy donde tenemos en algunos servicios comunes, como el de gimnasia de mantenimiento, por cierto, es gratuito para personas mayores de 65 años, y tendremos casi 300 usuarios que salen de su casa a las instalaciones públicas gratuitamente para mantenerse física y saludablemente. ¿Cuál es la solución? ¿Eliminar los servicios? ¿Dejar de prestar los servicios? Yo creo que no es la solución, entonces, en ese sentido ... (inaudible)... estamos analizando y como bien se ha dicho aquí, es una necesidad estructural. Cuáles son las posibles soluciones, que pasan por una ... por por dificultades, las posibles ... eh... soluciones ¿modificar la relación de puestos de trabajo? Vamos a analizarlo, modificar la relación del puesto de trabajo, vamos a analizarlo. ¿Sacar oferta de empleo público? Pero como saben ustedes también hay otra realidad en materia de empleabilidad de esta administración local y es que la oferta de empleo público tiene las restricciones legales que tiene, y tiene los requisitos que tiene, y el procedimiento administrativo de contratación es el que es, es arduo. Aquí hay gente que pertenece también a otras administraciones, y y bueno, gente preparada y formada que conoce el funcionamiento de otras administraciones y todo el mundo sabemos lo complejo y lo paulatino, sin prisa pero sin pausa, que supone el el contratar personal. Lo hemos hecho en este Ayuntamiento en los últimos años, pero como en cualquier casa, marcando unas prioridades, primero cuestiones de seguridad ciudadana, lo hemos hecho aumentando la plantilla por ejemplo de policías locales, en los últimos en los últimos, y bomberos, en la última selección de policías locales, 10 policías locales más. Lo vamos haciendo y

*reforzando y sacando oferta del empleo público poco a poco, pero quiero que ... eh ... o me gustaría que los grupos de la oposición pues tuviesen empatía, siendo conocedores de los trámites administrativos, de las dificultades que tienen para regularizar esto, y lo que obviamente, y es duro decirlo, incluso no sé hasta qué punto es arriesgado, pero mientras estoy en un equipo de gobierno responsable lo que no podemos es cerrar la instalaciones públicas, lo que no podemos es cerrar La Central, lo que no podemos es cerrar el gimnasio municipal, y frente a eso pues intentaremos seguir mejorando. Y ya acabo, acabo diciéndoles que, efectivamente, hay cuestiones que mejorar, pero hemos usado un tiempo excelente para hablar de un total de 198.823 euros. Cuando ustedes dicen abuso absoluto, mala gestión del Ayuntamiento de Úbeda, abuso absoluto 298.000 euros, 198.000 euros, perdón, 198.000 euros, hemos utilizado un tiempo importante, y dicen que es abuso. Le recuerdo a los grupos de la oposición que tenemos un presupuesto este ejercicio presupuestario de 39.621.000 euros, que es cierto, y como viene siendo habitual a principio de año, enero y febrero, lo hemos estado trabajando la Intervención de este Ayuntamiento la liquidación y ahora se han juntado algunos reconocimientos extrajudiciales de crédito, pero aquí la pregunta sobre los RECS es ¿cuánto han disminuido los REC desde que hay un equipo de gobierno socialista? Mucho, mucho. ¿Qué hubiese pasado con la legislación actual en gobiernos anteriores gestionados por el Partido Popular? Pues no estaría el 0,5% que representan estos 198.000 euros en el presupuesto, por el que hemos estado más de media hora hablando, y lo que estaría es el 90% del presupuesto reparado. Ha habido un cambio de legislación, cierto es, y todos, políticos y técnicos estamos intentando adaptarnos a la nueva Ley de Contratos, pero lo hemos hecho, y lo hemos hecho garantizando la mejor compra de suministros cuando llegamos en el 2015 y nos encontramos unos reinos de taifas en las concejalías, donde había aquí concejalías que compraban, permítanme, por no decir, bueno papel del váter o leía unos en un sitio y otros en otro. Una cosa tan fundamental como el tema de suministro, o lo hemos hecho con la licitación de facturación tan importante como la factura de la luz, que por cierto estaba por encima del medio millón de euros, a la que le hemos ahorrado una gran cantidad económica a este Ayuntamiento. ¿Tenemos que mejorar? Tenemos que mejorar, por favor, claro que sí, siempre hay que mejorar, pero hemos estado hablando de 198.000 euros que en 39.600.000 supone un 0,5% del presupuesto. Intentaremos, además les digo, dicen ustedes que somos vehementes, les digo que por supuesto estudiaremos las propuestas que han trasladados la oposición y aquí han puesto ustedes el foco en algunos problemas, y estamos interesados en seguir trabajándolos con los técnicos, incluso en que estos temas se traten en las comisiones pertinentes, como no puede ser de otra forma, espero haber contextualizado un poco más por la situación de los RECS y por supuesto siempre tender la mano a la oposición para seguir mejorando. Gracias.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Muchas gracias. Antes de dar un segundo turno de palabra yo sí quisiera decir que como aunque ustedes hablan de mayoría absoluta pero nosotros siempre en estos tres mandatos hemos utilizado la mayoría absoluta para intentar integrar a la oposición, a los grupos de la oposición como parte del gobierno municipal. También recogemos las las sugerencias que han hecho, se estudiarán en comisión, y con respecto a un tema que a mí además me viene preocupando de hace años ... eh... con el que tuve mi, en fin, mi posicionamiento personal en el año 2018. Me estoy refiriendo al CAIT, pues yo sí creo que deberíamos de emplazarnos, bien a una comisión de Servicios Sociales o incluso a una Junta de Portavoces donde invitemos a los técnicos correspondientes y a la Concejala de de Ser de Bienestar Social para estudiar el tema, porque quizás sea el momento de plantearle a la Junta si no es necesario devolver la competencia delegada, porque si jurídicamente*

aquí la única salida que nos dan es la de los contratos menores y nos vemos obligados a encarrilar esos contratos menores porque no hay otra manera de poder prestar el servicio si no está suficientemente demandado, pues yo creo que como Ayuntamiento, de manera conjunta, gobierno y oposición, deberíamos de tomar la decisión de si este el camino de seguir con estos contratos menores, y seguiríamos, o de plantarnos y devolver la la competencia, y creo que eso, en fin, deberíamos de estudiarlo conjuntamente, al igual que estudiaremos conjuntamente las propuestas que se han hecho aquí con respecto a otros tema, pero yo como éste especialmente me preocupa mucho porque además el que más se prolonga en el tiempo, pues creo que es necesario que entre todos tomemos la mejor decisión, que es la de seguir como estamos, perfecto, que es la de devolver las competencias, perfecto, que alguien se le ocurre una tercera salida que no hemos visto en todos estos años, perfectamente también la estudiaremos. ¿De acuerdo? Bien, pues ahora sí tiene la palabra el Sr. Navas."

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** "Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Entiendo que son temas importantes para debatir pero posiblemente merecería la pena tener un tercer turno de palabra y que no se excedieran tanto los turnos para poder dialogar de una forma mucho más fluida. Es una una propuesta que hacemos aunque no sea ruegos y preguntas. Al Sr. Lozano si le quería contestar y le quería preguntar varias cosas. Habla de que hay comisiones en las cuales se pueden hablar estos temas, claro, es que no teníamos la documentación y por eso lo estamos hablando aquí. Vamos, usted estaba presente en la Comisión y sabe perfectamente que no tenemos la documentación. Si tiene usted la documentación demuéstremelo usted, no tenemos la documentación, nos abstuvimos sin saber la la la relación de facturas que había, entonces por eso no se debatió a lo mejor en esa comisión. Por supuesto que las competencias delegadas tiene que sufragarlas quien tenga quien tenga la delegación, lo llevamos diciendo muchísimo tiempo, no solamente en este tema sino en otros muchos y sea del color político que sea y me me alegro enormemente la propuesta que ha hecho la Sra. Alcaldesa porque también hemos tenido mantenido reuniones y estamos muy preocupados con este tema, por lo cual vemos muy acertado el que el Ayuntamiento como Corporación Municipal tome ... (inaudible)..., tome tome el posicionamiento tanto el equipo de gobierno como la oposición y que podamos tener un posicionamiento único que sería lo deseable. También decirle al Sr. Lozano varias cuestiones, hemos perdido o vamos a perder cerca de una hora porque habrá habrá otra intervenciones, tres cuartos de hora, o sea el tiempo que sea necesario. Usted dice que para 198.000 euros, hoy entre expediente de levantamiento de reparo, expediente de levantamiento de reparo y reconocimiento extrajudicial de crédito, declaración de no disponibilidad y expediente de modificaciones de crédito, vamos a hablar de 815.000 euros, así que si quiere sacar usted el tanto por ciento, lo sacamos, pero que ya no son los 198.000 euros, que son 815.000 euros ¿vale? Si quiere usted lo puede sumar perfectamente y le darán los números aproximados los 815.000 euros. Cuando hablamos de de las escuelas municipales, de que la justificación de que niños y niñas, yo he copiado literalmente o he entendido copiar literalmente, el niño y niña que compitan fuera de la provincia de Jaén. Usted es Concejal de Deportes, ¿usted me asegura que no hay niños y niñas de otros clubs que no compitan fuera de la provincia de Jaén?, porque yo le puedo garantizar que sí, y no soy Concejal de Deportes, y usted ha afirmado algo que no es cierto, algo que no es cierto, que nada más que se daba en ese caso. Hay otros clubs, hay otros clubs que sí compiten fuera de la provincia de Jaén y que tienen el mismo derecho a recibir o por lo menos a clarificar porque se tiene acceso o porque no se tiene acceso. Simplemente era recalcar estas cuestiones y que resuelvan las dudas que tenemos ... (inaudible)..."

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** "Muy bien. Tiene la palabra el Sr. Fuentes."

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** "Gracias Sra. Alcaldesa. Vamos a ver yo voy a ser voy a ser muy muy breve y y, bueno, para contestar un poco a la manifestaciones del Sr. Lozano.

*En primer lugar manifestar que desde el Partido Popular en ningún momento, en ningún momento hemos dicho que se extingan estos servicios, ni los servicios de logopedia y fisioterapia ... (inaudible)... ni mucho menos el tema de los socorristas y monitores y monitores deportivos. Creemos que son necesarios y que a lo único lo único que nosotros estamos poniendo sobre la mesa es una serie de irregularidades en cuanto a la contratación, entonces tendremos que ver en las distintas formas, como usted también ha podido ha podido exponer pues que otra forma que existen existen para contratar estos servicios necesarios necesarios, insisto, y que se deben de prestar y que se amolden también a la legislación vige vigente, que no reincidamos en irregularidades o en defectos de forma. Vamos a dejarlo vamos a dejarlo ahí. Igualmente digo que ... eh ... yo creo que el dinero público es sagrado, el dinero público creo que es sagrado y es sagrado desde el primer euro, desde el primer euro o primer céntimo hasta el último, no creo que sea una cuestión cuantitativa de que qué importe es o qué importe no es. Yo creo que debemos ser extre extremadamente escrupulosos a la hora de tratar con dinero público, creo que debemos de ser extremadamente escrupulosos, más todavía sí cabe. No creo que sea una cuestión cuantitativa sino sí cualitativa y aquí lo que estamos oyendo encima de la mesa es una serie de, le vuelvo a repetir, irregularidades, y que a nuestro parecer, a nuestro parecer, se está abusando de de los contratos de los contratos menores, ... (inaudible)... lo mismo de la adjudicación directa, por eso también le agradezco mucho que haya cogido el testigo y aquí estaremos para para apoyar de ... (inaudible)... ver de que forma se puede hacer algo más transparente esta esta contratación, que vuelvo a repetir, es necesaria y vital para el propio funcionamiento de la Administración. Y ahora sí le digo, sí le digo, hombre ...eh ... ...eh ... nos dice y además dice usted, que es lo que realmente a mí me deja ... mmm ...sorprendido, porque dice usted, no voy a decir mentiras, no me atrevo a ser tan tan categórico como son ustedes, pero si medias verdades ... (inaudible)... dice usted que hemos tenido que devolver 119 millones de euros. Es verdad, se han tenido que devolver 119 millones de euros de fondos europeos ¿vale?, para escolarización del primer ciclo de infantil, pero usted lo sabe, y si no lo sabe yo se lo voy a decir que esto ha tenido que ser así porque el Gobierno Central, el Gobierno de España no ha permitido que la Junta de Andalucía ... eh ... le dé escolarización gratuita a las familias, a esas familias que tienen y lo que pretendía era que se crearan nuevas plazas, cuando en Andalucía sobran plazas. Lo único que pedíamos y que se pedía es un trato igualitario con el País Vasco, que curiosamente, el Sr. Pedro Sánchez sí se lo ha con concedido, lo mismo que le ha concedido al País Vasco esperamos que lo concediera a Andalucía, pero por circunstancias, no. Sé que está anotando, ahora me dirá su último turno de palabra y será lo que ... (inaudible)... Otra cosa, que dicen que tienen que devolver los CAITS, bueno es una cuestión que tendremos que valorar, ... (inaudible)... yo estaré dispuesto a esas ... eh... eh... bueno, a esas comisiones que se hagan, a esas reuniones, estaré dispuesto a que tratemos ciertamente todo, pero hoy vamos a tener la oportunidad también de darle una solución a esto. Tenemos una oportunidad, y es que vamos a instar al Gobierno Central a que haya una financiación justa para Andalucía, que estamos infrafinanciados, eso lo saben, que estamos perdiendo anualmente del orden del 1.400 millones, del orden del 1.400 millones de euros, lo que supone para Úbeda, y con esto se pagarían muchos CAITS, muchos, lo que supone que Úbeda pierda cinco millones y medio de euros. Apoyen, apoyen nuestra moción, apoyen nuestra iniciativa, y solucionaremos quizás muchos de estos problemas que usted pone de la mesa y que son completamente insalvables. Muchas gracias."*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** "Bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Lozano."

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** “Bien, respecto a la declaración del Grupo VOX, ... eh... bueno, siempre achacan a que no tienen información, si bien no es cierto, los informes llegan cuando llegan y ustedes tienen acceso y en el mismo momento que tienen acceso también a la convocatoria plenaria el resto de convocados. Me refiero a que ustedes pueden llevar cualquier tema también en ruegos y preguntas en las comisiones pertinentes, cuando se puede profundizar, reflexionar y dialogar en la búsqueda de soluciones, no necesariamente extendiéndose aquí el debate en el Pleno ¿no? Tienen la información que quieren, y y además que lo pueden hacer porque tienen a todo el equipo técnico de este Ayuntamiento, a todos los trabajadores a su entera disposición, si tienen alguna duda siempre la hemos trasladado desde el equipo de gobierno y en aras a la transparencia a que acudan, pregunten, se informen, estudien. Claro, para eso hay que estudiar, hay que trabajar, hay que prepararse, pero en cualquier caso ahí está la información, y sobre todo también saben ustedes que hemos mejorado ese traspase de de información. Solicitaron pues que se entregaran asiduamente los decretos, se se aprobó también, y se acordó en Junta de Portavoces que Alcaldía así lo haría, y hemos ido pues acordando la entrega de esa información, así que no busquen ustedes excusas por favor. Respecto a las cuantías que usted da de los distintos puntos ¿qué tendrá que ver el tocino con la velocidad? Es decir, usted ha mezclado los reconocimientos extrajudiciales de crédito con modificaciones de crédito, que son financiación en la que se busca ser más eficiente en la gestión presupuestaria, y también responder, por cierto, a necesidades reales, como por ejemplo con la calle Cristóbal Colón, que ahora después podremos analizar necesidades reales que han solicitado los propios vecinos. Entonces ... (inaudible)... cuando mezclan les gusta mezclar y desvirtuar porque no saben como establecer una demagogia política, y con esto tiro también en la respuesta precisamente de la utilización de la importancia de los datos, de contextualizar los datos, por eso ahora hablaré más detenidamente. Nosotros queríamos contextualizar que estamos hablando del 0,5% del presupuesto total de este Ayuntamiento en cuanto a reconocimientos extrajudiciales de crédito. Es lo que estamos hablando, que es una materia distinta a las modificaciones de crédito y al punto también que vamos a ver con posterioridad. Eh ... respecto a las escuelas municipales ¿no? dice usted que le consta que hay otros clubes que viajan y compiten fuera. Eh ... asiduamente y bajo el paraguas, bajo el paraguas de escuelas deportivas que este Ayuntamiento tenga constancia, no, no, ¿vale? No tenemos constancia, si alguna entidad, algún club participa en competiciones de manera colectiva y no individual sino de manera colectiva insisto de manera colectiva y bajo el paraguas de Escuelas Deportivas pues solo tiene que solicitar información al área de deporte en principio si no se le ha dado solicitud de ayuda no se la ha dado ayuda a otros colectivos porque otros colectivos no lo han solicitado, no lo han solicitado hasta el momento y eso sí se lo puedo garantizarles en las condiciones que hemos dicho, niños y niñas de forma colectiva y bajo el paraguas de el programa Escuelas Deportivas que se ve apoyado por el Ayuntamiento, una excepcionalidad, incluso no tiene por qué repetirse y viendo las trabas que está poniendo la oposición pues probablemente tendremos que explicárselas al Club Deportivo correspondiente y, pues ya estudiaremos si esa colaboración extraordinaria se puede seguir haciendo o no. Está claro que parece que hay más de un interés partidistas de intentar atacar la gestión al Ayuntamiento y no más lejos de la realidad, nosotros vamos a intentar hacer las cosas lo mejor posible. Hay problemas, ustedes ven problemas, no les gusta ese modelo de colaboración con la entidades deportivas, estableceremos otros y también pues la oposición, igual que lo hace el equipo de gobierno, tendrá que las explicaciones a quien crean ustedes que las tengan que dar, por supuesto, yo no soy nadie para decirles con quién tienen que que hablar. Bajo el respecto también estamos hablando de de la búsqueda de de oportunidad o de soluciones con los problemas ¿no? Claro, aquí se le ha visto una actitud tanto al al Grupo municipal de VOX como al del Partido Popular pues de crítica ¿no? Está bien, las aceptamos, de crítica ... eh..., pero la verdad qué nos gustaría saber sobre estos problemas que son problemas importantes para el Ayuntamiento a nivel de gestión administrativa, económica también muy técnico, pero bueno son problemas del Ayuntamiento, pues nos gustaría saber cuáles son las soluciones que proponen los grupos municipales, porque estamos deseando escuchar cuáles son las soluciones que proponen los grupos de la oposición. Criticar se nos da estupendamente bien, vamos a ver si gestionar y aportar en

*positivo se nos da igual de bien, cuando convoquemos la Comisión y traemos cada uno cuatro o cinco soluciones a estos problemas, porque mientras tanto y a día de hoy todavía no he escuchado ni una solución a los problemas, sí he escuchado crítica, pero soluciones ningunas. Hablan ustedes de irregularidades, de abuso, de saltar el procedimiento de contratación, leen literalmente el esquema del informe de Intervención. Claro, lo leen tan, y permítanme la expresión, torticeramente, porque también en otros párrafos del informe de Intervención pone, y además en las conclusiones de cada una de las relaciones de facturas pueden comprobar ustedes, considerando que según informa el área afectada, es decir, que a pesar de que no hay informe previo, antes de levantar el reparo las áreas informan. Considerando que según informa el área afectada, que no informa el político ¿vale?, que yo no os pido a la oposición ni os pedimos un salto de fe con lo que diga el equipo de gobierno, sino que consideréis vuestra postura con los reconocimientos extrajudiciales de crédito porque quien informa posteriormente, aunque no lo haya hecho previamente, es el técnico, es el técnico. Considerando que según informa el área afectada, los servicios y suministros se han realizado de conformidad, de conformidad, y a un precio adecuado, a un precio adecuado, y los contratistas han actuado sin conocimiento de – inaudible - en el procedimiento y de buena fe, siendo por tanto previsible que en vía de responsabilidad patrimonial, es decir, si nos lo pidieran porque llegásemos a no pagar, el importe avalado por el contratista coincidiría con lo facturado. Y por eso, por eficiencia procesal pues hay que aprobar estas facturas para ser consecuentes y responsables, y hacen ustedes un alegato, de verdad, de abuso y de y de descontextualizar una cosa que creo que no están en potestad de hacerlo, porque no se si lo hacen desde el desconocimiento, una vez más también utilizando la mentira política y están desacreditados, insisto, por lo menos este pleno, en el siguiente me lo pensaré si se lo vuelvo a refrescar, pero en este pleno están desacreditados porque han mentido recientemente a los ciudadanos. Han mentido, ustedes han dicho que las cuentas de este Ayuntamiento estaban bloqueadas al 50%, y es falso, y lo han hecho y le han dado igual. Dicen ustedes me falta información, le faltaba información cuando dijeron eso, y no cotejaron ningún dato teniendo a su disposición a todos los trabajadores públicos de este Ayuntamiento. Claro, fueron consecuentes con lo que ustedes querían hacer, que es hacer daño político al equipo de gobierno, pero no en ánimo de construir y solucionar ningún problema. Dicen, el dinero público es sagrado, faltaría más, faltaría más, del primero al último céntimo, es una cuestión cualitativa, por supuesto, hay que intentar mejorar en los procedimientos y yo creo que he sido sincero en esto, hemos dicho que hay cosas que mejorar y que queremos hacerlo con ustedes. También les he contado algunas cosas que hemos mejorado como los contratos, las licitaciones de muchísimas cosas, de las carpas, de que se cogen previamente, de los distintos servicios suministros de servicios, de temas de electricidad, en fin, hemos mejorado muchísimo, muchísimo, quedan cosas. Pero claro, es de justicia, aunque ustedes hablan de procedimiento a nivel legal cualitativo, es de justicia creo yo y razonable, es legítimo que contextualizamos, no va banalizando sobre el valor que tiene el dinero público, por supuesto que hay que supervisar hasta el último procedimiento y hasta el último céntimo pero la realidad es que estamos hablando de mejorar procedimiento y hasta el último céntimo, pero la realidad es que estamos hablando de mejorar procedimientos administrativos en una cuantía del 0,5%, que representan los reconocimientos extrajudiciales de crédito de este punto en este Pleno, respecto a un presupuesto de 39 millones de euros. No lo digo en ánimo de banalizar absolutamente el dinero público, sino en ánimo de demostrar contextualizar que la gestión pública de este tipo de gobierno a nivel político y la gestión de los técnicos de este Ayuntamiento es muy buena, y tenemos que estar satisfechos. Dicen ustedes que han perdido la Junta de Andalucía, como no, 119 millones de euros de*

*fondos europeos, una vez más claro, por por por el Gobierno de España. Igual cuando han dejado de ejecutar en los presupuestos de más de 45.000 millones de euros que tiene la Junta, en remanentes 700 millones de euros, sí no son capaces de gastar lo que tienen ¿por qué piden más a otras administraciones? Eso sería también una buena reflexión, si no son capaces de gastar lo que tienen y devuelven fondos por qué piden más a otras administraciones. En eso siempre estaremos de acuerdo, siempre hay que intentar conseguir más financiación pero en cuanto a los 119 millones de euros, háganselo mirar, porque ustedes piden igualdad entre las comunidades autónomas y entre los distintos territorios, pero lo que le ha dicho el Gobierno de España es que hay que dar igualdad de oportunidades para la educación infantil y que eso lo supone supone apoyar al sistema público de educación y ustedes han intentado trampear el sistema y una vez más beneficiar intencionadamente a la educación privada, en la que solo unos pocos tienen acceso frente a las mayorías sociales de nuestro territorio. Entonces ... mmm... háganselo mirar porque claro, ustedes tienen siempre argumentos pero dentro del argumento está también ... eh... la capacidad de desvirtuar la realidad. Y respecto al al CAIT, ya lo han dicho ustedes, lo trataremos en comisión, la verdad que lo ha propuesto la Alcaldesa y es muy necesario e importante y no voy a entrar en profundidad en lo que respecta a la moción porque vamos a tener tiempo para para debatirla, pero claramente ya adelante que es una moción que no vela por los intereses de los ciudadanos, y ahora ya hablaremos de eso, sino intereses partidistas, y demostraré con argumentos lo que digo. Muchas gracias."*

#### **VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13**, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

**Votos en contra: 0**,

**Abstenciones: 7**, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), y del concejal del Grupo municipal VOX (1),

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Levantar la suspensión de la tramitación de las facturas que se incluyen en las relaciones F/2024/26, F/2024/28, F/2024/31 y F/2024/59 por tratarse de gastos tramitados sin consignación presupuestaria.

**SEGUNDO:** Convalidar la omisión de la función de fiscalización previa de las facturas contenidas en las relaciones F/2024/33, F/2024/35 y F/2024/60, convalidando el Decreto de Alcaldía nº 463/2024, de 9 de febrero, en relación con la factura nº 23-3201, de fecha 31/10/2023, emitida por MACROSAD, S.C.A, por un importe de 12.726 euros, incluida en la F/2024/33.

**TERCERO:** Reconocer extrajudicialmente los créditos a que se refieren los apartados primero y segundo de este acuerdo con cargo al presupuesto 2024 y cuyo importe total es de 198.823,34 euros.

#### **PUNTO 8. DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.**

Se da cuenta del expediente de Intervención 5802/2024, que consta de:

- Informe de la Intervención municipal nº. 2024/326, de fecha 12 de abril de 2024, de declaración de no disponibilidad de créditos.
- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía de Gobernanza, de fecha 12 de abril de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, con el siguiente contenido:

**«DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS**

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 12 de abril de 2024.

**“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

**ASUNTO: DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.**

Visto el Informe de Intervención n 2024/326, de 12 de abril:

*“Visto el Informe de esta Intervención nº 2023/2050 de 13 de diciembre de 2023, (Informe económico – financiero del Presupuesto General para el ejercicio 2024), apartado 2. Primero, párrafo segundo, que a continuación se transcribe:*

*“Los ingresos por exacción de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos se han estimado sobre la base de suponer una subida de las cuotas tributarias del 67% y considerando que dicha subida entrará en vigor en el segundo trimestre. La efectiva nivelación del presupuesto dependerá de que dichas estimaciones de incremento se hagan efectivas, en caso contrario será preciso declarar créditos no disponibles”.*

*No situación de no disponibilidad de créditos se regula en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladoras de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto, que dispone:*

*“1. La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.*

*2. La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.*

*3. Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al Pleno de la Entidad”.*

*Considerando que una vez iniciado el segundo trimestre no se ha aprobado la modificación de la ordenanza fiscal reguladora, procede que por el Pleno de la Corporación se declare la no disponibilidad de créditos por el importe que resulta de la subida tributaria correspondiente a un trimestre que asciende a 335.000 euros”.*

De acuerdo con lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar no disponibles los siguientes créditos:

| Org. | Pro. | Eco. | Descripción | Importe |
|------|------|------|-------------|---------|
|------|------|------|-------------|---------|

|    |      |       |                                                              |            |
|----|------|-------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 01 | 9120 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. CORPORACION Y EVENTUALES              | 8.091,14   |
| 01 | 9200 | 12003 | ADMINISTRACIÓN GENERAL. RETRIBUCIONES BÁSICAS                | 44.507,81  |
| 01 | 9200 | 12100 | ADMINISTRACIÓN GENERAL. COMPLEMENTO DESTINO                  | 17.880,73  |
| 01 | 9200 | 12101 | ADMINISTRACIÓN GENERAL. COMPLEMENTO ESPECÍFICO               | 19.104,98  |
| 01 | 9200 | 13000 | ADMINISTRACION GENERAL. RETRIBUCIONES BASICAS                | 5.587,73   |
| 01 | 9200 | 13100 | ADMINISTRACIÓN GENERAL. LABORAL TEMPORAL                     | 61.437,24  |
| 01 | 9200 | 13101 | ADMON GENERAL. HORAS EXTRAS LAB. TEMPORAL                    | 22.657,95  |
| 01 | 9200 | 14300 | FUNCIONARIOS INTERINOS EDUSI                                 | 17.705,80  |
| 01 | 9200 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. ADMINISTRACION GENERAL                | 22.948,59  |
| 01 | 9200 | 16209 | ADMINISTRACION GENERAL. COMPLEMENTO FAMILIAR                 | 60,09      |
| 01 | 9201 | 16209 | RENOVACIÓN DE CARNÉ DE CONDUCIR                              | 302,39     |
| 01 | 9240 | 13100 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LABORAL TEMPORAL                    | 265,11     |
| 01 | 9240 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. PARTICIPACION CIUDADANA               | 221,90     |
| 01 | 9310 | 12003 | INTERVENCIÓN. RETRIBUCIONES BÁSICAS                          | 5.507,36   |
| 01 | 9310 | 12100 | INTERVENCIÓN. COMPLEMENTO DESTINO                            | 2.091,03   |
| 01 | 9310 | 12101 | INTERVENCIÓN. COMPLEMENTO ESPECÍFICO                         | 2.988,61   |
| 01 | 9310 | 13100 | INTERVENCIÓN. LABORAL TEMPORAL                               | 631,11     |
| 01 | 9310 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. INTERVENCION                          | 5.446,93   |
| 01 | 9320 | 12003 | RENTAS. RETRIBUCIONES BÁSICAS                                | 6.262,42   |
| 01 | 9320 | 12100 | RENTAS. COMPLEMENTO DESTINO                                  | 2.847,90   |
| 01 | 9320 | 12101 | RENTAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO                               | 4.459,71   |
| 01 | 9320 | 13100 | RENTAS-CATASTRO. LABORAL TEMPORAL                            | 11.837,16  |
| 01 | 9320 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. RENTAS Y CATASTRO                     | 6.451,68   |
| 01 | 9330 | 12003 | PATRIMONIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS                            | 263,84     |
| 01 | 9330 | 12100 | PATRIMONIO. COMPLEMENTO DESTINO                              | 71,52      |
| 01 | 9330 | 12101 | PATRIMONIO. COMPLEMENTO ESPECÍFICO                           | 99,73      |
| 01 | 9330 | 13100 | PATRIMONIO. LABORAL TEMPORAL                                 | 300,39     |
| 01 | 9330 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. PATRIMONIO                            | 5.452,64   |
| 01 | 9340 | 12003 | RECAUDACIÓN-TESORERIA. RETRIBUCIONES BÁSICAS                 | 20.138,30  |
| 01 | 9340 | 12100 | RECAUDACIÓN-TESORERÍA. COMPLEMENTO DESTINO                   | 8.464,55   |
| 01 | 9340 | 12101 | RECAUDACIÓN-TESORERÍA. COMPLEMENTO ESPECÍFICO                | 11.100,37  |
| 01 | 9340 | 13100 | RECAUDACIÓN-TESORERÍA. LABORAL TEMPORAL                      | 203,56     |
| 01 | 9340 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA | 19.609,73  |
|    |      |       |                                                              | 335.000,00 |

**Segundo.-** Dar traslado a la Intervención municipal para que proceda a anotar contablemente la declaración de no disponibilidad de créditos.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los cinco concejales del Grupo municipal Socialista D. Javier Gámez Mora, Dña. Elena Rodríguez García, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los dos concejales del Grupo municipal Partido Popular D. Tomás Fuentes Calvente y D. Manuel Jesús Orcera Campos; el voto favorable del concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda D. Blas Ruedas Ponce; y el voto en contra del concejal del Grupo municipal Vox D. Fernando Navas Ruiz, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Muy bien, declaraciones en este punto. Tiene la palabra el Sr. Navas. Ah perdón, el Sr. Ruedas.”*

**Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda):** *“Si yo es que parece que esto va de a ver de quien habla más, quien habla menos. Nosotros aquí decir que votamos a favor porque cuando en una situación ... (inaudible)... como esta o se vota, es decir vistos los informes, o se vota a favor o se hace una propuesta. Y yo, perdonadme, mi intervención va un poco en el hilo del anterior que he visto que he estado contabilizando 45 minutos de intervención simplemente para llegar a una conclusión de abstención, pero no he visto propuestas a la esa. Con lo cual yo cuando haya propuestas, cuando haya propuestas alternativas a lo que se propone ... (inaudible)... pero yo mi intervención de ahora era es vamos a votar a favor, pero por favor pedir un grado de responsabilidad a la hora de las intervenciones. No creo que el hacer unas intervenciones largas y un pleno larguísimo, eso aburre a los ciudadanos y ... (inaudible)... desencanta a mucha gente, a lo mejor el interés es el aburrimiento y el desen desen desencantamiento de mucha gente ... (inaudible)...”*

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Ya le he dicho también al compañero las palabras del Sr. Ruedas, ... (inaudible)... a lo mejor podíamos ver la posibilidad limitar los tiempos y de tener una tercera opción de ... (inaudible)... porque se eternizan los debates. Yo intento no hacerlo, pero alguna vez pueda caer en ese error. Centrándonos en el en el punto, nosotros vamos a mantener nuestro voto negativo porque creemos que este equipo de gobierno más que gestionar juega al tetris y le va a caer las piezas, porque entendemos que al fin y al cabo le ha podido dar tiempo o no para formalizar esta esta subida tributaria. Si no le ha dado tiempo pues lógicamente se pondrá en el siguiente trimestre en marcha. ... (inaudible)... si vemos como es finalmente un juego de tetris, van cayendo piezas y no saben donde colocar las meten ... (inaudible)... quita del Capítulo I, pero es que esto es para enmarcarlo, esto es para ponerlo en el salón de plenos y ver como dentro de dos, tres, cuatro, cinco meses vendremos a modificar y a incrementar las mismas partidas. Este este cuadro que tenemos aquí, este desglose lo vamos a tener todos los plenos hasta que vengan y digamos llevábamos razón, llevábamos razón. Ustedes quitan dinero de unas partidas y que luego se lo pondrán porque van jugando sobre la marcha... (inaudible)... donde caiga la pieza, entonces más que una gestión es un juego de tetris. Como entendemos que eso no es seriedad votaremos que no.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Muy bien, tiene la palabra el Sr. Fuentes.”*

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** *“Gracias Sra. Alcaldesa. ... (inaudible)..., al igual que hicimos en comisión, nos vamos a abstener en este punto, y nos vamos a abstener en este punto exclusivamente por una única razón, y es porque bueno, pues falta de una explicación razonable ... (inaudible)... y no hemos no hemos llegado a a comprender el porqué cuando ... eh... eh... se incluye se incluye el implemento de la tasa por recogida de de residuos sólidos, durante todo el año, cuando se aprobó este presupuesto en febrero del presente, cuando ya se conocía de antemano que en el primer trimestre del año 24 no iba a entrar en vigor. Entonces si lo conocían de antemano ...*

(inaudible)... ¿por qué se incluyó el ingreso íntegro por todo por todo el año y ya no se dejó fuera? Además ahora ... (inaudible)... que posiblemente también sea posible que no entre en este segundo trimestre, pero bueno, esto es una circunstancia sobrevenida. A lo que yo me refiero es al primer trimestre que ya lo conocíamos antes de la aprobación del presupuesto. Muchas gracias."

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** "Gracias Sra. Alcaldesa. Bien, respecto a la intervención del representante de SUMAR, de Blas, trasladarle que este Portavoz intenta hablar más o menos según lo que tenga que responder al resto de grupos. Se habrán dado cuenta que cuando no hay intervención de los grupos ni siquiera hablamos el equipo de gobierno, teniendo en cuenta que hay algunos aspectos incluso positivos que podríamos poner en valor, pero simplemente me remito a que intento responder cada una de las preguntas que aquí se hacen por parte de los representantes de los grupos políticos ¿vale? Intentaremos concretar pues cada vez más. En respuesta también a lo que establece VOX con el juego del tetris, haber, nosotros sabemos que lo hace desde el desconocimiento de la gestión, y eso que ha sido concejal de este Ayuntamiento en una corporación donde tenía competencias de gobernanza. Claro ... (inaudible)..., en fin, en esa gestión ... eh..., pues a lo mejor, no lo sé, no no vio la parte de la dificultad del desarrollo administrativo que conlleva la ejecución eficiente y eficaz de un presupuesto cuando hay que darle solución a a necesidades muy concretas, y y necesidades que son importantes para la ciudad. Entonces esto no es un juego de tetris, ni la política es un juego. Yo creo que debería usted de revisar la terminología, porque no solo es una falta no es una falta de respeto ni tan siquiera para el equipo de gobierno, es al trabajo también después, que hay detrás de de de muchos técnicos, porque parece que es que las propuestas de encaje o de la búsqueda de la solución es sólo política y a lo mejor usted está diciendo que esto es un juego, pero que no es sólo una cuestión del equipo de gobierno, se lo aseguro. Usted tendría que revisar, humildemente, el vocabulario, y hacérselo ver. Es una cuestión compleja que aquí se ha explicado, cuando hicimos el presupuesto de 2024 contamos como como ingresos tres trimestres de la subida del Impuesto de RSU, con la actualización a la normativa, la recogida selectiva de orgánico, diferenciado también del factor recto, no? Y en ese sentido pues es complicado que dice el Portavoz del Partido Popular que no lo ha llegado a comprender, pero se lo explicaron en la comisión pertinente de hacienda. Creo recordar que las mismas preguntas las plantearon en la comisión de hacienda. Y además, aquí se han afirmado cuestiones como que luego tendremos que incrementar esas partidas. Mire usted, en principio no, porque estas partidas son créditos que no van a hacer falta en este ejercicio presupuestario, y por eso se cogen esas partidas. Porque son partidas del capítulo I, capítulo I, que estaban previstas sobre la totalidad de la plantilla presupuestaria teniendo en cuenta la oferta de empleo público, y como hay parte de la oferta de empleo público que ahora sabemos que no se va a poner en marcha a 1 de enero de 2024, se puede hacer uso de ese crédito que ya está disponible, porque no se va a utilizar, no se va a utilizar. Teniendo en cuenta que esto también surgió en la comisión de hacienda, ¿que qué pasaba con las nóminas de los trabajadores? Por favor, seriedad, seriedad, estudio y rigor, seriedad, estudio y rigor. Todos los trabajadores tienen retenida su nómina de aquí a finales de año, no va a haber ningún tipo de problema. Ese crédito está disponible, y se ha explicado. Tengo que recordar, por cierto, y también en positivo, que la subida de este impuesto en el ejercicio anterior, la asumió la Diputación Provincial de Jaén ¿vale?, solidariamente con los ayuntamientos de los municipios de la provincia de de Jaén, y que en definitiva estamos trabajando en la ordenanza, uno de los primeros Ayuntamientos que queremos ponerla en marcha, perfeccionarla y no ha dado tiempo. Nos consta que hay otros ayuntamientos que la han instaurado ... (inaudible)... sin estudiar ... (inaudible)... realmente la legislación, o eso nos han trasladado ... (inaudible)... haciendo comparaciones entre la propuesta que nosotros queremos hacer y la que otros ayuntamientos han llevado a cabo, pero hay que intentar ser serios, rigurosos, y bueno, será un trabajo que llevemos a comisión. Probablemente también lleve razón en una cosa el Portavoz del Partido Popular, y es que tendremos que ver si la modificación llega antes de que se ejecute este trimestre o no, porque entonces tendríamos que hacer volver a llevar este punto a pleno, pero bueno, eso estamos trabajando arduamente y vamos a intentar que llegue la solución lo antes lo antes posible. Gracias.

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Tiene la palabra el Sr. Navas. Les ruego, ahora sí sean breves, siempre hemos tenido manga ancha esta presidencia para los turnos de intervención, pero no vamos a echar una hora en cada punto, sobre todo no por coartar el debate en absoluto, sino porque han tenido tiempo suficiente de debatirse donde se debe, donde además hay aportaciones técnicas, que es en las comisiones, entonces ahí es donde se debaten los temas, aquí se suponen que se tienen que traer ya debatidos. Tiene la palabra el Sr. Navas.”*

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Creo también interesante que se puedan debatir los puntos en el pleno y por eso ... (inaudible)..., no pecho yo en exceso de tiempo para debatir los temas, pero sí creo que es necesario recalcar varias cuestiones. Una vez más usted hace alarde de su superioridad moral, supuestamente, hablando de las palabras que... (inaudible)... que usted interpreta... (inaudible)... si yo digo juego de tetrís. Si primero, antes de decir eso he dicho que entiendo perfectamente que no haya dado a tiempo a ejecutar esa subida, lo he dicho, lo que es un juego de tetrís para usted es ver donde está colocando las las piezas, y como se va a quedar ... (inaudible)... veremos a ver si a ver si a lo largo del año hace falta o no desdecirse usted, desdecirse usted o subidas ... (inaudible)... modificaciones de crédito hacia estas partidas. Y lo veremos, se lo digo de verdad, es para casi enmarcarlo y tenerlo presente pleno tras pleno. Con lo cual no banalice con las palabras que utiliza un portavoz, no haga juicios de valor y no cuestione, no ponga palabras en la boca de los portavoces que menosprecien a los funcionarios y a los técnicos de este Ayuntamiento, cuando en ningún momento, cuando en ningún momento se ha hablado de nada que tuviera que ver con los técnicos, sino las decisiones políticas de dónde incrementar o dónde disminuir, que al final es quien toma las decisiones. Muchas gracias.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Tiene la palabra el Sr. Lozano, a quien también le pido brevedad.”*

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** *“Gracias Sra. Alcaldesa, seré breve. La declaración del Grupo municipal de VOX es simplemente desde el desconocimiento, o sea, no se puede incrementar una partida con posterioridad que ha sido declarada no disponible de créditos, en no disposición de créditos. No se puede, y ya se lo he explicado por activa y por pasiva, se han ... (inaudible)... esos créditos porque esos créditos no van a hacer falta con posterioridad, simplemente, si usted no quiere entenderlo se lo explicamos en la Comisión de Hacienda y se lo explicamos ahora, pero que ustedes intentan tergiversar una vez más la verdad, no pasa nada. Nosotros les explicaremos tantas veces haga falta, pero yo creo que es sencillo, esos créditos no van a hacer falta en este ejercicio presupuestario. Nada más.”*

#### **VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS**

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13**, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

**Votos en contra: 1**, del concejal del Grupo municipal VOX (1),

**Abstenciones: 6,** de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6),

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Declarar no disponibles los siguientes créditos:

| Org. | Pro. | Eco.  | Descripción                                                  | Importe    |
|------|------|-------|--------------------------------------------------------------|------------|
| 01   | 9120 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. CORPORACION Y EVENTUALES              | 8.091,14   |
| 01   | 9200 | 12003 | ADMINISTRACIÓN GENERAL. RETRIBUCIONES BÁSICAS                | 44.507,81  |
| 01   | 9200 | 12100 | ADMINISTRACIÓN GENERAL. COMPLEMENTO DESTINO                  | 17.880,73  |
| 01   | 9200 | 12101 | ADMINISTRACIÓN GENERAL. COMPLEMENTO ESPECÍFICO               | 19.104,98  |
| 01   | 9200 | 13000 | ADMINISTRACION GENERAL. RETRIBUCIONES BASICAS                | 5.587,73   |
| 01   | 9200 | 13100 | ADMINISTRACIÓN GENERAL. LABORAL TEMPORAL                     | 61.437,24  |
| 01   | 9200 | 13101 | ADMON GENERAL. HORAS EXTRAS LAB. TEMPORAL                    | 22.657,95  |
| 01   | 9200 | 14300 | FUNCIONARIOS INTERINOS EDUSI                                 | 17.705,80  |
| 01   | 9200 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. ADMINISTRACION GENERAL                | 22.948,59  |
| 01   | 9200 | 16209 | ADMINISTRACION GENERAL. COMPLEMENTO FAMILIAR                 | 60,09      |
| 01   | 9201 | 16209 | RENOVACIÓN DE CARNÉ DE CONDUCIR                              | 302,39     |
| 01   | 9240 | 13100 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LABORAL TEMPORAL                    | 265,11     |
| 01   | 9240 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. PARTICIPACION CIUDADANA               | 221,90     |
| 01   | 9310 | 12003 | INTERVENCIÓN. RETRIBUCIONES BÁSICAS                          | 5.507,36   |
| 01   | 9310 | 12100 | INTERVENCIÓN. COMPLEMENTO DESTINO                            | 2.091,03   |
| 01   | 9310 | 12101 | INTERVENCIÓN. COMPLEMENTO ESPECÍFICO                         | 2.988,61   |
| 01   | 9310 | 13100 | INTERVENCIÓN. LABORAL TEMPORAL                               | 631,11     |
| 01   | 9310 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. INTERVENCION                          | 5.446,93   |
| 01   | 9320 | 12003 | RENTAS. RETRIBUCIONES BÁSICAS                                | 6.262,42   |
| 01   | 9320 | 12100 | RENTAS. COMPLEMENTO DESTINO                                  | 2.847,90   |
| 01   | 9320 | 12101 | RENTAS. COMPLEMENTO ESPECÍFICO                               | 4.459,71   |
| 01   | 9320 | 13100 | RENTAS-CATASTRO. LABORAL TEMPORAL                            | 11.837,16  |
| 01   | 9320 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. RENTAS Y CATASTRO                     | 6.451,68   |
| 01   | 9330 | 12003 | PATRIMONIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS                            | 263,84     |
| 01   | 9330 | 12100 | PATRIMONIO. COMPLEMENTO DESTINO                              | 71,52      |
| 01   | 9330 | 12101 | PATRIMONIO. COMPLEMENTO ESPECÍFICO                           | 99,73      |
| 01   | 9330 | 13100 | PATRIMONIO. LABORAL TEMPORAL                                 | 300,39     |
| 01   | 9330 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. PATRIMONIO                            | 5.452,64   |
| 01   | 9340 | 12003 | RECAUDACIÓN-TESORERÍA. RETRIBUCIONES BÁSICAS                 | 20.138,30  |
| 01   | 9340 | 12100 | RECAUDACIÓN-TESORERÍA. COMPLEMENTO DESTINO                   | 8.464,55   |
| 01   | 9340 | 12101 | RECAUDACIÓN-TESORERÍA. COMPLEMENTO ESPECÍFICO                | 11.100,37  |
| 01   | 9340 | 13100 | RECAUDACIÓN-TESORERÍA. LABORAL TEMPORAL                      | 203,56     |
| 01   | 9340 | 16000 | C. PATRONAL S. SOCIAL. GESTION DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA | 19.609,73  |
|      |      |       |                                                              | 335.000,00 |

**Segundo.-** Dar traslado a la Intervención municipal para que proceda a anotar contablemente la

declaración de no disponibilidad de créditos.

**PUNTO 9. EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº. 017/2024, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. FINANCIADO CON BAJAS.**

Se da cuenta del expediente de Intervención nº. de rfa. 5780/2024, que consta de:

- Memoria de las Concejalías de Urbanismo y Medio Ambiente, de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Servicios Municipales, y de Gobernanza, de fecha 12 de abril de 2024.
- Informe de Intervención municipal nº. 2024/327, de fecha 12 de abril de 2024, de control financiero, y cuyas conclusiones son las siguientes:  
*“La propuesta de modificación planteada se ajusta a las disposiciones legales vigentes. Corresponde la competencia para la aprobación del expediente de modificación de crédito al Pleno de la Corporación, con los trámites y requisitos del Presupuesto General.”*
- Informe de Intervención municipal nº. 2024/328, de fecha 12 de abril de 2024, de estabilidad presupuestaria, y cuyas conclusiones son las siguientes:  
*“La modificación propuesta no tiene efectos negativos en el cumplimiento de los principios de estabilidad y regla de gasto.”*
- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía Delegada de Gobernanza, de fecha 12 de abril de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, con el siguiente contenido:

**«EXP: MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº 017/2024 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO).**

*Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 12 de abril de 2024.*

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

Visto el expediente tramitado de modificación de crédito, por suplementos de crédito nº 017/2024, en el que consta propuesta de la Alcaldía y Memoria de las Concejalías de Urbanismo, de Mantenimiento y de Hacienda.

Considerando el informe favorablemente emitido por la Intervención Municipal nº 327/2024 en el que se analiza el expediente y se concluye que no se vulnera lo establecido en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, siendo el procedimiento a tramitar el descrito en el presente informe, así como el informe 328/2024 igualmente favorable en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por medio del presente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar la modificación de crédito, por suplementos de crédito, de tal modo que se habilite crédito en las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

Suplementos en las aplicaciones de gastos:

| Aplicación Presupuestaria | proyecto       | Denominación                    | Importe (en euros) |
|---------------------------|----------------|---------------------------------|--------------------|
| 03 1532 61909             | 2024/2/61909/1 | INTERVENCIÓN C/ CRISTÓBAL COLÓN | 48.386,39          |
| TOTAL                     |                |                                 | 48.386,39          |

financiados con bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| Aplicación Presupuestaria | proyecto       | Denominación               | Importe (en euros) |
|---------------------------|----------------|----------------------------|--------------------|
| 03 3420 60900             | 2022/2/POLID/1 | CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO | 48.386,39          |
| TOTAL                     |                |                            | 48.386,39          |

**Segundo:** Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**Tercero:** En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los cinco concejales del Grupo municipal Socialista D. Javier Gámez Mora, Dña. Elena Rodríguez García, D. Francisco Javier Lozano Blanco, D. Pedro Jesús López González y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los dos concejales del Grupo municipal Partido Popular D. Tomás Fuentes Calvente y D. Manuel Jesús Orcera Campos; el voto favorable del concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda D. Blas Ruedas Ponce; y la abstención del concejal del Grupo municipal Vox D. Fernando Navas Ruiz, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** “Intervenciones en este punto. Tiene la palabra el Sr. Ruedas.”

**Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda):** “Vuelta, como decía aquél, vuelta la burra al trigo ¿no? ... (inaudible)... es decir, estamos en una modificación de crédito, además por lo que vemos es una modificación de créditos de que es solicitada por los vecinos de la calle Colón, por favor. Eh... yo quiero pedir disculpas desde aquí a todos los vecinos que tengan que el valor, el valor, de tragarse viendo en la televisión unos plenos que si yo fuera un ciudadano de la calle sería un tocho, esto es intragable, por favor, seamos más ágiles porque yo creo que cuando preparamos los plenos, cuando preparamos las comisiones informativas, vamos allí y debatimos, aportamos, no sé qué no sé cuánto, ... (inaudible)... pero bueno, si venimos a lucirnos, a ver quién dice más o quién dice menos, yo estoy de acuerdo, yo si venimos a lucirnos ... (inaudible)...el portavoz del equipo de gobierno tiene que salir en defensa de lo que hagamos. Por lo tanto, vuelvo a repetir, seamos mesurados, tranquilos, luego vendrán ahora vienen mociones interesantes de aportación a las a las cuestiones que no se ven en comisiones y en ellas es donde tenemos que hacer el debate ágil. No es porque yo esté cansado en ese aspecto, aunque también es verdad que después de estar durmiendo esta noche en en una en el suelo pues se siente uno un poco cansado, pero bueno, por favor seamos intentemos ser ágiles en esto. Perdón, muchas gracias.”

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** “Tiene la palabra el Sr. Navas.”

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** “Desde el grupo municipal de VOX nos vamos a abstener tal y como hicimos en la Comisión de de ha de Gobernanza, pero sí nos llama la atención y hay que ponerlo

*de manifiesto, es el proyecto al final que se va a subvencionar que es la continuación del arreglo de la calle Cristóbal Colón, que pregunté en comisión si había sido solicitado por los vecinos, y me dijeron que sí, y pues lo veo fenomenal. Se retrae de de una partida que era un proyecto del Partido Socialista ... (inaudible)... a bien contentar o seguir con el con el con la obra de la calle Colón ... (inaudible)... que es un gasto que viene de una partida específica de un compromiso específico del Partido Socialista, y nos vamos a abstener. Muchísimas gracias."*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** "Tiene la palabra el Sr. Fuentes."

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** "Gracias Sra. Alcaldesa. Vamos a ver ... (inaudible) estamos tratando una intervención en una prolongación del acceso ... (inaudible)... una intervención por parte del Ayuntamiento ... (inaudible)... calle Cristóbal Colón, y ... (inaudible)... para las dimensiones de de del trozo ... (inaudible)... por decirlo así, y la intervención que se ... (inaudible)... se me antoja se nos antoja poca cuan poca cuantía. Entonces yo lo que lo que si quiero ... eh... decir ... (inaudible)... que no se vaya a fraccionar el objeto, que si esto tiene fin, es decir, inicio y final, es lo único, y por eso nos vamos nos vamos a abstener, es decir, si son tan amables de indicar ese punto, porque no nos ha quedado claro, se lo agradezco."

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** "Bien, tiene la palabra el Sr. Lozano."

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** "Gracias Sra. Alcaldesa. Como saben, esta modificación de crédito se debe a que hubo un primer ... (inaudible)... en la calle Cristóbal Colón, que afectaba o solucionaba el 80% del tramo total de la calle, y una vez escuchadas las solicitudes de los vecinos con distintas reuniones por parte del equipo de gobierno, los vecinos fueron los que indicaron la necesidad de que se terminase ese tramo de la idea previa que teníamos nosotros como equipo. Pues una vez más modificamos el crédito, precisamente lo que intentamos evitar con esa modificación de crédito, es lo que el Partido Popular estaba indicando, que no hubiese un una ruptura del concepto intervención de obra, unidad de obra, perdón. En ese sentido pues la actuación no es de mantenimiento, y por supuesto que no se puede fraccionar el concepto, por eso modificamos la partida presupuestaria, y sí lo hacemos con esos 48.300 euros, precisamente según informes técnicos. El proyecto está finalizado y está cuantificado técnicamente y ... (inaudible)... para darles por fin solución definitiva a esta cuestión en la calle Cristóbal Colón. Gracias."

#### **VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº. 017/2024, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. FINANCIADO CON BAJAS.**

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13**, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

**Votos en contra: 0**,

**Abstenciones: 7**, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), y del concejal del Grupo municipal VOX (1),

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito, por suplementos de crédito, de tal modo que se habilite crédito en las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

Suplementos en las aplicaciones de gastos:

| Aplicación Presupuestaria | proyecto       | Denominación                    | Importe (en euros) |
|---------------------------|----------------|---------------------------------|--------------------|
| 03 1532 61909             | 2024/2/61909/1 | INTERVENCIÓN C/ CRISTÓBAL COLÓN | 48.386,39          |
| TOTAL                     |                |                                 | 48.386,39          |

financiados con bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| Aplicación Presupuestaria | proyecto       | Denominación               | Importe (en euros) |
|---------------------------|----------------|----------------------------|--------------------|
| 03 3420 60900             | 2022/2/POLID/1 | CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO | 48.386,39          |
| TOTAL                     |                |                            | 48.386,39          |

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**TERCERO.-** En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

#### **PUNTO 10. SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Se da cuenta del expediente de Rentas con nº. de rfa. 1714/2024, que consta de:

- Solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras prevista en el art. 5 bis de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Informe de la Tesorería Municipal de fecha 11 de abril de 2024.
- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía Delegada de Gobernanza, de fecha 11 de abril de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, con el siguiente contenido:

##### **«SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O.**

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 11 de abril de 2024.

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALIA DE GOBERNANZA AL PLENO**

**PRIMERO.-Asunto: Bonificaciones de I.C.I.O. de carácter Histórico-Artístico.**

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan, para la bonificación del ICIO prevista en el art. 5 bis de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y que han sido informadas por el Sr. Inspector de Rentas con fecha de 10 de abril de 2024 y por la Sra. Tesorera Acctal con fecha de 11 de abril de 2024.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Arquitectura & Construcciones Barrionuevo, para obras que se ejecutan en C/ Corredera de San Fernando, 22.

Segundo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Inversiones Extremera Millán SL para obras que se ejecutan en C/ Corredera de San Fernando, 23.

Tercero.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Comunidad de Propietarios Calle Corredera de San Fernando 5 para obras que se ejecutan en C/ Corredera de San Fernando, 5

Cuarto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: \*\*\*\*\* para obras que se ejecutan en \*\*\*\*\*

Quinto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: \*\*\*\*\* para obras que se ejecutan en \*\*\*\*\*.

Sexto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: \*\*\*\*\* para obras que se ejecutan en \*\*\*\*\*

Séptimo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: \*\*\*\*\* para obras que se ejecutan en \*\*\*\*\*

Octavo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: \*\*\*\*\* para obras que se ejecutan en \*\*\*\*\*.

Noveno.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: \*\*\*\*\* para obras que se ejecutan en \*\*\*\*\*.

Décimo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: \*\*\*\*\* para obras que se ejecutan en \*\*\*\*\*.

Décimo Primero.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: \*\*\*\*\* para obras que se ejecutan en \*\*\*\*\*.

Décimo Segundo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: \*\*\*\*\* para obras que se ejecutan en \*\*\*\*\*.

Décimo Tercero.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: \*\*\*\*\* para obras que se ejecutan en \*\*\*\*\*.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (5); concejales del Grupo municipal Popular (2); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal Vox) y en votación ordinaria, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

**INTERVENCIONES:** no se produce debate.

#### **VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

**SE APRUEBA, por unanimidad de los presentes** (20 -12 del Grupo municipal Socialista, 6 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON UBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación), **el dictamen precedente.**

#### **PUNTO 11. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL DE D. SERGIO VILLALBA LEÓN.**

Se da cuenta del expediente de Personal nº 2353/2024, que consta de:

- Solicitud del empleado municipal D. Sergio Villalba León, de reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de actividades privadas, con nº. de RGE 2024/3098, de fecha 9 de febrero de 2024.
- Requerimiento al interesado para que subsane la solicitud presentada, con nº de RGS 2024/1379, de fecha 12 de febrero de 2024.
- Escrito de subsanación presentado por el interesado con fecha 21 de febrero de 2024 y nº de RGE 2224/3949.
- Providencia de Alcaldía de solicitud de informe-propuesta al Sr. Jefe de Personal y Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero de 2024.
- Informe-Propuesta del Sr. Jefe de Personal y RRHH, de fecha 10 de abril de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2024, con el siguiente contenido:

##### **«EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD.**

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 10 de abril de 2024.

**“Expte.:** 2353/2024

**Asunto:** Reconocimiento compatibilidad de Sergio Villalba León.

#### **INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO**

De acuerdo con lo ordenado por la providencia de Alcaldía, de fecha de 22 de febrero de 2024, y de conformidad con lo previsto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien emitir el siguiente informe-propuesta de acuerdo, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 9 de febrero de 2024 y número de registro: 2024/3098, D. Sergio Villalba León solicita compatibilidad con su puesto de trabajo como empleado público de este Ayuntamiento, sin aportar más información.

Con fecha de 12 de febrero de 2024 se requiere, con registro de salida 2024/1379, al interesado para que subsane la solicitud aportando más información al respecto.

Con fecha de 21 de febrero de 2024 y número de registro: 2024/3949 presenta escrito exponiendo que solicita compatibilidad para realizar actividad privada catalogada como servicio de limpieza con epígrafe 922/A 03 en el modelo 037 de la Agencia Tributaria, con una jornada laboral con un horario de 9:00 a 13:00 h, 2 veces a la semana y desde mayo a septiembre.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** Consultados los datos obrantes en este servicio de personal, se comprueba que el interesado es Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, ocupando la Plaza en propiedad de Bombero-Conductor según Decreto de Alcaldía de 23 de mayo de 2023 (núm. 1420/2023), prestando servicios en el área de extinción de incendios y salvamento con el puesto número 34 según Relación de Puestos de Trabajo vigente.

**Segundo.-** El artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, establece que no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Estatuto, incluyan el factor de incompatibilidad.

**Tercero.-** Conforme a lo previsto por el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, solo quedarán exceptuadas del régimen de incompatibilidades las actividades siguientes:

- a) Las derivadas de la Administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley.
- b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.
- c) La participación en Tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.
- d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.

e) El ejercicio del cargo de Presidente, Vocal o miembro de Juntas rectoras de Mutualidades o Patronatos de Funcionarios, siempre que no sea retribuido.

f) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.

g) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social; y

h) La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.

**Cuarto.-** Que en la ficha del puesto 34 “Bombero-Conductor” de la RPT, consta en el apartado de “Incompatibilidad”, que este puesto tiene, como una de sus características, una incompatibilidad absoluta. Observados los factores de valoración para la determinación del complemento específico para este puesto, en el apartado de incompatibilidad se le otorga la máxima puntuación, es decir, 5 puntos.

Por tanto, salvo que la actividad privada a desarrollar quede enmarcada en alguna de las actividades detalladas en el fundamento tercero, no se podrá admitir la compatibilidad del empleado público que incluya en su complemento específico el factor de incompatibilidad absoluta.

**Quinto.-** En lo relativo al régimen disciplinario, se estará a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, debiendo los órganos a los que compete la dirección, inspección o jefatura de los servicios cuidar bajo su responsabilidad de prevenir o corregir, en su caso, las incompatibilidades en que pudiera incurrir el personal a su cargo.

En base a todo lo hasta aquí expuesto, y una vez que sean tenidas en cuenta las consideraciones realizadas en el presente informe, elevo la siguiente,

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** No reconocer a D. Sergio Villalba León la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada solicitada.

**Segundo.-** Notificar el Acuerdo adoptado a D. Sergio Villalba León.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (5); concejales del Grupo municipal Popular (2); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal Vox) y en votación ordinaria, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

**INTERVENCIONES:** no se produce debate.

#### **VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL DE D. SERGIO VILLALBA LEÓN**

**SE APRUEBA, por unanimidad de los presentes** (20 -12 del Grupo municipal Socialista, 6 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON UBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación), **el dictamen precedente.**

**PUNTO 12. APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED).**

Se da cuenta del expediente de Servicios Deportivos nº 20408/2023, de aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED), que consta de:

- Documento del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Úbeda, de fecha 20 de febrero de 2024, obrante en el expediente con HASH del certificado del Gestor Documental C740D486FA9E27E500C7A97C2CCF6C4C6672D290, suscrito por el Sr. Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas.
- Informe del Sr. Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 7 de abril de 2022.
- Informe del Sr. Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, de fecha 13 de febrero de 2024.
- Dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024.
- Informe-Propuesta del Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, de fecha 8 de abril de 2024.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2024, con el siguiente contenido:

**«DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE EL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED).**

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Deportes Sr. Lozano, quien explica la razones por las que se trae nuevamente al dictamen de la comisión la propuesta sobre el Plan Local de Instalaciones y equipamiento deportivos (PLIED); Oídas las consideraciones de los grupos políticos y una vez debatido suficientemente el asunto y a la vista del nuevo Informe propuesta emitido por el Jefe del Área de Deportes, la Comisión en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con la abstención de los tres miembros del grupo municipal popular dictaminó favorablemente elevar a la aprobación del Pleno el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Úbeda.

**SEGUNDO.-** Remitir el citado Plan, junto con el informe urbanístico, a la Consejería competente en materia de Deporte de la Junta de Andalucía, para la emisión de informe preceptivo.

**TERCERO.-** Que una vez ultimada la redacción del Plan Local y atendidas las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería competente en materia de deporte, el Plan Local se someta al trámite de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo no superior a quince días, y al trámite de información pública, por un plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier persona podrá formular alegaciones.

**CUARTO.-** Que las alegaciones presentadas sean informadas por el órgano de redacción del Plan Local y resueltas por el órgano municipal que tenga la competencia, que acordará su aprobación provisional, tras lo

cual el proyecto de Plan Local, junto con las alegaciones e informes evacuados tras el periodo del trámite de audiencia e información pública, además de los certificados referidos en el artículo 44, será remitido de nuevo a la Consejería de Educación y Deporte para su informe.

**QUINTO.-** Que una vez emitido informe del Plan Local por parte de la Consejería, corresponde al órgano municipal que tenga atribuida la competencia su aprobación definitiva.

**SEXTO.-** El citado Plan Local entrará en vigor de acuerdo con lo que dispongan sus determinaciones, debiendo éstas expresar su específico carácter obligatorio, concretando el procedimiento y las condiciones de su cumplimiento.»

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *"Muy bien, muchas gracias. ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el Sr. Navas."*

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** *"Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Vamos a mantener nuestro voto afirmativo que hicimos en la en la Comisión, y tal y como dijimos, pues que es un plan pues que presenta ciertas deficiencias, vamos a dejarlo ahí, pero que vemos que es necesario, entendemos que es necesario, y que con buena predisposición el Concejal de Deportes quiso ... eh... decir que podíamos trabajar sobre él para una posible modificación. Cogemos esa recogemos ese guante, y sí vemos necesario que lo que lo modifiquemos y que nos pongamos a trabajar cuanto antes. Viendo esa buena esa buena predisposición mantenemos nuestro voto afirmativo."*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *"Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Fuentes."*

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** *"Muchas gracias Sra. Alcaldesa, pero este este punto, si se me permite, lo va defender Manolo, Manolo Orcera."*

**Sr. Orcera Campos (Grupo Municipal Partido Popular):** *Gracias Sra. Alcaldesa, pues tal como indique en la comisión informativa respectiva nos encontramos ante un plan de instalaciones y equipamientos deportivos que no refleja las necesidades actuales del deporte en nuestra ciudad. Para empezar le vuelvo a preguntar cuánto ha costado el plan que se ha llevado a cabo por una empresa externa, que no llegó a decírmelo en la comisión. Y cuando insisto en esto es porque la mayor parte de este plan son los aspectos conceptuales, introductorios y legislativos, y si evaluamos la parte restante, es una encuesta, una revisión del estado de las instalaciones, un inventario de las instalaciones y uno de clubes, nos damos cuenta de los muchos errores que se han cometido. Se indica que los hábitos deportivos autonómicos y provinciales, que aquí se citan, son del año 2012 al 2017, hace prácticamente una década, y el deporte y las necesidades han cambiado mucho en este tiempo. Pero si valoramos la encuesta local podemos decir que no es representativa, se encuestan a 377 personas en veinte días, entre el 27 de octubre y el 17 de noviembre de 2020, en plenas restricciones por pandemia, donde si un atleta bajaba a la pista de atletismo ...(inaudible)... o al gimnasio, o a jugar un partido de pádel, no podía acceder porque el aforo estaba cubierto por el los campos de fútbol, que eran de 35 personas. Eh .... la encuesta debería de estar realizada por grupos de edad, porque no se tiene tampoco en cuenta las necesidades que tiene un niños de infantil, y se le ha igualado con uno de 17 años, ni tampoco un adulto de 65 años con uno de 80, y todos se incluyen en el mismo rango. Las encuestas también se deberían haber realizado por barrios, por nivel sociocultural, cada barrio tiene unas necesidades. Quizá el barrio de San Lorenzo, con un número de vecinos octogenarios. no tiene las necesidades de otros barrios, ni tampoco la necesidad general de la ciudad de Úbeda. Y la propia encuesta debería de haberse realizado en diferentes épocas del año, porque no es lo mismo ... eh...*

entre octubre y noviembre, que después de unas navidades, cuando hay un gran propósito de hacer actividad física. En la encuesta se indica que hay usuarios que se desplazan a otros municipios para utilizar sus instalaciones, y la natación es la primera disciplina. Pero tenemos que decir, tenemos que decir que es desde esta encuesta es del 2020 y a nivel 2024 la situación ha cambiado porque ya tenemos una piscina cubierta en Úbeda de 25 metros y ahora se desplazan al municipio de Úbeda para entrenar. Pero cuando analizamos las deficiencias de las instalaciones municipales, prácticamente se incluye un copia y pega donde se indica que las necesidades de las instalaciones municipales son instalar dispensadores de jabón, desarrollar un carril bici hasta su ubicación, favorecer a los productos de limpieza ecológicos y poco más. Pero lo que es realmente importante, que es la seguridad del uso del usuario, solo se menciona el mal estado de la pista de atletismo, pero ¿qué hay de los campos de césped artificial? ¿Y las pistas del pádel? ¿Y las de tenis? ¿Y las de petanca? ¿Están también en buen estado? Pero si seguimos valorando el ámbito de la seguridad, no se indica el problema que hay en el polideportivo El Viejo, donde a 20 metros de los vasos de las piscinas, donde se encuentran las pistas de pádel, hay una antena de comunicaciones emitiendo grandes pulsos electromagnéticos, evidentemente, esto no es seguro para los usuarios que están haciendo uso de las instalaciones. Cuando revisamos el inventario que se realiza de las instalaciones, público y privadas, nos encontramos con instalaciones que llevan cerradas desde junio del 2021, pero hay una cuestión que no se ha tenido en cuenta, que es la apertura del nuevo gimnasio Factory, con todas sus nuevas instalaciones y la piscina cubierta de 25 metros. Esto quiere decir que la principal demanda de las encuestas de las instalaciones pues ha podido cambiar, y otro aspecto por lo que ha podido cambiar es porque hoy tenemos otro club de fútbol en Úbeda, que es el Úbeda Rapids, que tiene una necesidades de entrenar y está teniendo muchas dificultades para llevarlo a cabo, pero seguimos. En cuanto a clubes deportivos que se encuentran en Úbeda, 63, ni siquiera se han molestado en comprobar si siguen activo los que aparecen en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, por citar podemos citar al Club de Pádel Úbeda Nova, que lleva cerrado 16 o 17 años, o Campolivo, 14 o 15 años cerrado; Club Deportivo Ciclos Galdón, lleva más de una década sin actividad deportiva; Club de Atletismo Ortopedia Monedero, 2 años que liquidó, y Club de Atletismo Podología Galey, muchos años sin actividad competitiva. Total, que de un vistazo hemos quitado el 10% de los clubes que aquí figuran. Por todo ello consideramos que este plan es un despropósito, y nos gustaría saber cuánto ha costado. Sr. Concejal de Deportes, cuando el lunes le dije esto en la Comisión de Cultura, usted me indicó que tenía razón, y se plateó dejarlo sobre la mesa, le ruego lo haga, convoque a todos los grupos municipales y al Consejo Local de Deportes para que se entre todos se lleve a cabo un plan local de instalaciones y equipamientos deportivos actual, donde se reflejen las verdaderas necesidades de presente y del futuro del deporte en nuestra ciudad, así podrá contar con el apoyo de Partido Popular. Por eso propongo dejar este punto sobre la mesa. En caso contrario, ya le digo que no podemos respaldarlo, y no podemos porque por la pasividad y la dejadez de los último concejales de deportes, tenemos que aprobar un plan el cual ya está obsoleto. Lo siento pero el Partido Popular no le puede apoyar."

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** "Muy bien, tiene la palabra el Sr. Lozano."

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** "Gracias Sra. Alcaldesa. Eh... bien, ha comentado distintas materias que, volvemos a insistir, es la misma, misma, misma intervención literal, por lo visto se la ... (inaudible)... está escrita bien, no sé si con colaboración de alguien, la próxima vez también intentaremos contar con más entidades, con la Universidad de Jaén, con otras entidades que

refuercen también este escrito, pero está bien. Ha leído usted literalmente la intervención, porque tuve la oportunidad de respuesta y respuesta mía como Concejal de Deportes en la comisión pertinente. Le reconocí que, efectivamente, un documento que estaba cerrado, un documento administrativo en el que la comisión, y usted como miembro de la comisión, y su Grupo, saben que ha sido paralizado en distintas ocasiones, en una ocasión con anterioridad antes de presentarlo en el pleno del mes anterior, ha sido modificado por la Secretaría General a indicación de asistencia jurídica al Área de Deportes, por eso se ha retrasado, igual que ha indicado usted en su intervención que este documento se elaboró en un momento de especial dificultad como era la COVID-19,... eh... donde la empresa ...eh... que tenía la adjudicación de este contrato tenía que cumplir con los plazos establecidos en el contrato, y por lo tanto, entre la problemática de la COVID-19, la problemática de encontrarnos un documento que está previamente aprobado en un mandato anterior, y la problemática de que es verdad que tiene un cierto contenido que puede ser actualizado, pues por responsabilidad, como le respondí en la comisión pertinente, lo que vamos a hacer es ir modificando este documento, porque no es un documento que sea el dogma de cumplimiento, ni siquiera un documento que indique las mejoras de las necesidades de mantenimiento de las instalaciones al uso y de forma diaria, para eso están los informes del Jefe de Servicio de Deportes, al que saben ustedes, hemos invitado para que en la próxima comisión pueda dar también explicación y justificación de las mejoras que se pueden hacer en este documento, estamos abiertos a mejorarlo. Argumento de porque no se queda en la mesa, aunque es cierto que también yo mismo me planteo que se quedase en la mesa. Muy fácil, este documento es necesario también para aprobación de otras subvenciones. Se lo explicamos a usted y al Portavoz de su Grupo político. Lamento mucho, ciertamente, que ustedes hayan cambiado el criterio de su Portavoz, porque entendí en la Junta de Portavoces que una vez justificados mis argumentos por el tema de que podría estar en juego algunas subvenciones que da la Junta de Andalucía, si no está aprobado por Pleno este documento, iban a votar favorablemente por responsabilidad. No es así, pues lamento mucho el cambio de posicionamiento del Grupo Popular que trasladó el Portavoz en la Junta de Portavoces, y al que yo le agradecía pues el cambio de planteamiento, porque me parecía coherente, como han hecho los otros dos grupos de la oposición. Incluso el Grupo VOX, reconociendo como ha reconocido que son conscientes de que hay fallos, como lo estoy diciendo yo. Y aquí no hay nada que ocultar, sé que es evidente y lo hemos explicado como hemos explicado que los inventarios son inventarios, no son vías de colaboración con las entidades que están en el inventario si existen o no. Son inventarios, y los inventarios pues se van actualizando con el paso del tiempo, o con o con otras cuestiones que ha puesto usted encima de la mesa que sí me detuve más en la comisión para responderle, y no voy a profundizar porque ... eh... además, usted lo ha dicho, le invitamos a que en la próxima comisión este tema sea un punto del orden del día, del que podamos dialogar extensamente, así que no me voy a alargar, simplemente trasladarle a la ciudadanía y a los colectivos que por responsabilidad política y a pesar de que el documento puede ser mejorable, pues vamos a votar favorablemente para iniciar los procedimientos, de hecho el propio procedimiento administrativo, y como bien ha leído la Secretaría accidental ... eh... de esta sesión plenaria, estará expuesto al público, con lo cual, y también expuesto a las entidades locales, con lo cual algunas matizaciones pues podremos seguro ... eh... introducir desde el propio equipo de gobierno, y es normal y habitual en este tipo de procedimientos, y ha sucedido también en otros ayuntamientos. Así que yo les invito, por supuesto recogeremos las partes positivas, no voy a entrar en el análisis de encuesta porque creo que, no sé, no sé si ustedes son expertos en encuestación. También yo quiero poner de relieve el trabajo profesional de la empresa a la que se le adjudicó el contrato, esa empresa tendría un curriculum y una serie de requisitos a la hora de aceptarle y aprobarle el contrato, que está supervisado por el técnico pertinente, usted podrá estar más de acuerdo o menos de acuerdo en la metodología, pero la empresa tiene experiencia acreditada, y son los profesionales, no sé si usted se dedica a la gestión deportiva desde hace muchos años, pero bueno, en fin, en ese sentido es lo que ha establecido el documento y yo no me veo cualificado técnicamente para reprobar en ese sentido las encuestas que ha ... (inaudible)... la empresa. En cualquier caso sí decirle que el contrato costó la cuantía de 18.000.0000 euros. Claramente se lo dije también en la comisión, pero bueno, que da igual, que usted

*tiene también tiene que entrar en el perfil del contratante según el contrato, simplemente usted cli cliqueando podía tener esa información, no hace falta preguntar en ningún sitio, y si no también el departamento de deportes que está a su entera disposición. Gracias."*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *"Muy bien, pasamos a votación. ¿Votos a favor?"*

**Sr. Orcera Campos (Grupo Municipal Partido Popular):** *"Perdón, le pido que se quede sobre la mesa."*  
... (inaudible)...

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *"¿Hay que votar que se quede sobre la mesa? Bien."*

#### **VOTACIÓN DE LA PETICIÓN DE DEJAR EL EXPEDIENTE SOBRE LA MESA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación para dejar el expediente sobre la Mesa, a instancia del Sr. Orcera Campos, Concejál del Grupo municipal Popular, de conformidad con el art. 43.4 del ROFAU. La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: 6**, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6),

**Votos en contra: 13**, de los concejales de los Grupos municipales Socialista (12), y SUMANDO CON ÚBEDA (1),

**Abstenciones: 1**, del Grupo municipal VOX (1),

#### **VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED)**

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen precedente, que **SE APRUEBA** con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 14**, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1), y del Grupo municipal VOX (1),

**Votos en contra: 6**, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6),

**Abstenciones: 0**,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Úbeda.

**SEGUNDO.-** Remitir el citado Plan, junto con el informe urbanístico, a la Consejería competente en materia de Deporte de la Junta de Andalucía, para la emisión de informe preceptivo.

**TERCERO.-** Que una vez ultimada la redacción del Plan Local y atendidas las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería competente en materia de deporte, el Plan Local se someta al trámite de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo no superior a quince días, y al trámite de información pública, por un plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier persona podrá formular alegaciones.

**CUARTO.-** Que las alegaciones presentadas sean informadas por el órgano de redacción del Plan Local y resueltas por el órgano municipal que tenga la competencia, que acordará su aprobación provisional, tras lo cual el proyecto de Plan Local, junto con las alegaciones e informes evacuados tras el periodo del trámite de audiencia e información pública, además de los certificados referidos en el artículo 44, será remitido de nuevo a la Consejería de Educación y Deporte para su informe.

**QUINTO.-** Que una vez emitido informe del Plan Local por parte de la Consejería, corresponde al órgano municipal que tenga atribuida la competencia su aprobación definitiva.

**SEXTO.-** El citado Plan Local entrará en vigor de acuerdo con lo que dispongan sus determinaciones, debiendo éstas expresar su específico carácter obligatorio, concretando el procedimiento y las condiciones de su cumplimiento.

\* \* \* \*

El Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación según lo indicado anteriormente, se corresponde con el documento técnico contenido en archivo pdf alojado en el expediente, de fecha 20 de febrero de 2024, y con HASH del certificado del Gestor Documental C740D486FA9E27E500C7A97C2CCF6C4C6672D290.

\* \* \* \*

## ASUNTOS DE URGENCIA

### **PUNTO 13.1 MOCIONES DE URGENCIA: RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.**

Por la Presidencia se da cuenta de Moción de la Concejalía Delegada de Gobernanza, de fecha 24 de abril de 2024, sometiendo a votación la declaración de urgencia y procedencia de su debate, y resultando **aprobada** la misma por mayoría de los miembros presentes de la Corporación, en número de diecinueve, de los veintiuno que de derecho la componen, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros exigida (arts. 44 y 45.3 del ROFAU). Se abstuvo en la votación el concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA, Sr. Ruedas Ponce.

A continuación, se da cuenta del expediente de Tesorería 18325/2023, en el que consta:

- Informe-propuesta de acuerdo de Tesorería, con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de

Gobernanza, de fecha 24 de abril de 2024, de rectificación de error en el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Úbeda, en su artículo 4, Tarifa Octava, Cuota de contratación, publicada en el BOP de Jaén nº. 33, de 15 de febrero de 2024, con el siguiente contenido:

«Expdte. 18325/2023

**Asunto. Rectificación errores OPPNTCP del ciclo del agua. Cuota de contratación**

#### INFORME PROPUESTA DE TESORERÍA

**Primero.** Con fecha 24 de abril de 2024 por parte del personal técnico de de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía se nos da traslado del error contenido en la tarifa octava del artículo 4º **“Tarifas por suministro de agua”, de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Úbeda.**

El error se encuentra en la fecha de referencia para el cálculo del parámetro “t” de la cuota de contratación, en la ordenanza se indica como fecha 11/09/199, cuando la correcta es 10/03/1992, al amparo del artículo 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por DECRETO 120/1991, de 11 de junio, publicado en el BOJA nº 81 del 10/09/1991. Dicho precepto legal dispone que:

*“Artículo 56.- CUOTA DE CONTRATACION*

*Son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de un suministro de agua a las Entidades suministradoras, para sufragar los costes de carácter técnico y administrativo derivados de la formalización.*

*La cuota máxima en pesetas que por este concepto podrán exigir las Entidades suministradoras a los peticionarios de un suministro, se deducirá de la expresión:*

$$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - /t)$$

*En la cual:*

*“d”: Es el diámetro o calibre nominal el contador en milímetros, que, de acuerdo con Las Normas Básicas de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, esté instalado o hubiere de instalarse para controlar los consumos del suministro solicitado.*

*“p”: Será el precio mínimo que por m3 de agua facturado tenga autorizado la Entidad suministradora para la modalidad de suministro, en el momento de la solicitud del mismo.*

*“t”: Será el precio mínimo que por m3 de agua facturada tenga autorizado la Entidad suministradora, para la modalidad de suministro solicitado, en la fecha de entrada en vigor de este Reglamento.”*

En el artículo Único del Decreto 120/1991, de 11 de junio, se establece que la entrada en vigor del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua es a los seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo por tanto, 10/03/1992.

**Segundo.** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas preceptúa que: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Al tratarse de un error material procede su rectificación al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Al tratarse de una corrección de errores no será necesaria para su entrada en vigor someter el acuerdo plenario a un plazo de exposición pública. Es órgano competente para la aprobación de la corrección de errores el mismo órgano competente para la aprobación del acuerdo al que va referido, esto es, el Pleno de la Corporación.

De acuerdo con todo lo expuesto, se **propone al Pleno de la Corporación** la adopción del siguiente **ACUERDO como MOCIÓN DE URGENCIA:**

**Primera.** Habiendo observado errores en el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua, en su artículo 4, publicada en el BOP de Jaén nº 33, de 15 de febrero de 2024, se detallan las correcciones oportunas:

En la página 2446, en la modificación del artículo 4, “Tarifas por suministro de agua”, en la fila de la primera tabla relativa a Tarifa Octava Cuota de contratación, donde dice:

| Tarifa Octava                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cuota de contratación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| La cuota por este concepto se deducirá de la expresión:<br>$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - P/t)$<br>en la que<br>"d" es el diámetro del contador en milímetros.<br>"P" será el precio mínimo que por M3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad del suministro, en el momento de la solicitud.<br>"t" será el precio mínimo que por m3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad de suministro solicitado en fecha 11-9-199 |                       |

Debe decir:

| Tarifa Octava                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cuota de contratación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| La cuota por este concepto se deducirá de la expresión:<br>$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - P/t)$<br>en la que<br>"d" es el diámetro del contador en milímetros.<br>"P" será el precio mínimo que por M3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad del suministro, en el momento de la solicitud.<br>"t" será el precio mínimo que por m3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad de suministro solicitado en fecha 10-03-1992 |                       |

**Segunda.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén.»

**INTERVENCIONES:** No se producen.

#### **VOTACIÓN DE LA MOCIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA OPPNTCP DEL CICLO DEL AGUA. CUOTA DE CONTRATACIÓN**

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: 13**, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), del Grupo municipal Partido Popular (6), y del Grupo municipal VOX (1),

**Votos en contra: 1**, del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),  
**Abstenciones: 0**,

Proclamando a continuación la aprobación de la moción, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Habiendo observado errores en el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del Ciclo Integral del Agua, en su artículo 4, publicada en el BOP de Jaén nº 33, de 15 de febrero de 2024, se detallan las correcciones oportunas:

En la página 2446, en la modificación del artículo 4, “Tarifas por suministro de agua”, en la fila de la primera tabla relativa a Tarifa Octava Cuota de contratación, donde dice:

| Tarifa Octava                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cuota de contratación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| La cuota por este concepto se deducirá de la expresión:<br>$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - P/t)$<br>en la que<br>"d" es el diámetro del contador en milímetros.<br>"P" será el precio mínimo que por M3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad del suministro, en el momento de la solicitud.<br>"t" será el precio mínimo que por m3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad de suministro solicitado en fecha 11-9-199 |                       |

Debe decir:

| Tarifa Octava                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cuota de contratación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| La cuota por este concepto se deducirá de la expresión:<br>$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2 - P/t)$<br>en la que<br>"d" es el diámetro del contador en milímetros.<br>"P" será el precio mínimo que por M3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad del suministro, en el momento de la solicitud.<br>"t" será el precio mínimo que por m3 de agua facturado esté autorizado para la modalidad de suministro solicitado en fecha 10-03-1992 |                       |

**Segunda.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén.

### TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO

**PUNTO 14. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR POR UNA FINANCIACIÓN Y TRATO JUSTO E IGUALITARIO.**

Por el Sr. Fuentes Calvente se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal Partido Popular, con fecha 22 de abril de 2024 y nº. de RGE 2024/8725, que transcrita dice lo siguiente:

*«Moción POR UNA FINANCIACIÓN Y TRATO JUSTO E IGUALITARIO, que trae su causa en la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Los Ayuntamientos son la administración más cercana, diariamente trabajan por atender y mejorar la vida de sus vecinos, y por eso necesitan, necesitamos, una financiación justa.*

*Desde que Pedro Sánchez es presidente del Gobierno de España, Andalucía pierde por el injusto sistema de financiación autonómica que se nos aplica y que se niega a reformar el Gobierno socialista, 1.400 millones de euros anuales.*

*Disponemos de 1.400 millones de euros menos cada año, de lo que en equidad nos correspondería. La negativa del Gobierno de Sánchez a modificar el sistema de financiación autonómica para Andalucía, supone que nuestros Ayuntamientos dispongan de menos recurso para atender servicios básicos y necesarios para sus vecinos. como la sanidad, la atención social, la educación, infraestructuras...*

*Los andaluces estamos cansados de perder recursos públicos, mientras el Gobierno de Sánchez negocia un cupo para otras Comunidades como Cataluña a la que se le condona una deuda de más de 15.000 millones de euros que pagaremos todos.*

*No queremos ser más pero tampoco menos, y por eso debemos exigir igualdad de trato.*

*Según la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF):*

*- Entre 2009 y 2021 ANDALUCÍA ha dejado de recibir una media de entre 800 y 1 000 millones de euros cada año.*

*- La última liquidación cerrada y publicada por el Ministerio de Hacienda, correspondiente a 2021, advierte que el déficit de ANDALUCIA respecto a la media de las CCAA fue de 1.079 millones de euros.*

*- A falta de conocer el cierre de las liquidaciones de los años 2022 y 2023, la previsión es que entre 2009 y 2023 ANDALUCIA haya perdido más de 14.000 millones de euros.*

*Que Andalucía perciba anualmente 1.400 millones de euros menos de lo que le corresponde, por este sistema injusto de financiación autonómica que se niega a corregir el Gobierno del Partido Socialista, supone que Úbeda y los Ubetenses perdamos cada año 5.540.677 euros. Son recursos económicos que nos corresponden y estamos perdiendo los Ubetenses.*

*A la infrafinanciación se ha de sumar el abandono y la falta de inversiones a que nos somete el Gobierno del Partido Socialista. Andalucía y particularmente Jaén necesita infraestructuras e inversiones en red eléctrica básicas para el desarrollo socioeconómico de nuestras ciudades.*

*Andalucía se encuentra en una situación de desventaja frente a otras Comunidades Autónomas, cuenta con una densidad de red de transporte de electricidad un 40% inferior a los valores medios del resto de España (son 742 kilómetros de red por millón de habitantes frente a 1.242 kilómetros de media) y dentro de Andalucía Jaén es la zona más deficitaria.*

*No debemos, ni vamos a permitir que Úbeda y su Comarca se quede atrás, y no pueda acceder a las oportunidades e impulso que ofrece la instalación del CETEDEX en Jaén, para nuestra ciudad.*

*No debemos permitir que la falta de inversiones y abandono del Gobierno Central frene y bloquee el desarrollo*

de Úbeda y su comarca.

*Es el momento, se necesita capacidad energética y por ello instamos y exigimos al Gobierno de Pedro Sánchez a que ejecute las inversiones en infraestructuras de transporte eléctrico -que son de su competencia- y que sistemáticamente nos ha negado.*

*Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Úbeda somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,*

#### ACUERDOS

- 1. El Pleno de este Ayuntamiento acuerda instar al Gobierno de España a cambiar su política contra el municipalismo español y que pase del ataque y la confrontación a cumplir con sus compromisos y responsabilidades que reiteradamente incumple, como son: un adecuado sistema de financiación local, apoyo real al mundo rural y un adecuado reparto de los fondos europeos entre las Entidades Locales españolas.*
- 2. Exigir al Gobierno de Pedro Sánchez, igualdad de trato con el resto de las regiones de España y una reforma del sistema de financiación autonómica claramente discriminatoria con Andalucía, que provoca que Úbeda pierda cada año 5,5 millones de euros.*
- 3. Exigir al Gobierno de Pedro .Sánchez que realice las inversiones prometidas en infraestructuras de red eléctrica necesaria para el desarrollo económico de Úbeda y su Comarca.*
- 4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado, y a la presidencias de la FEMP y la FAMP.»*

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *"Muy bien, y ahora para iniciar el debate de la misma damos la palabra al Portavoz de Sumar, Sr. Ruedas."*

**Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda):** *"Muchas gracias Sra. Alcaldesa. La verdad que yo que soy una persona, que bueno, que suele preparar los plenos, es verdad que en algunos momentos cometo errores, y dos o tres días antes del pleno siempre vengo con un grado de responsabilidad pues para estar documentado, hoy venía con la intención de ser de, vamos, de ser ...eh ... claro, transparente, ser educado, dar datos, ante porque el Partido Popular y es verdad, lo ha dicho en sus intervenciones anteriores, no miente, aquí por lo menos, pero es verdad que también falta a la verdad, también falta a la verdad. Y digo que hoy, que yo venía en ese plano también me acordaba de porque ... de una cuestión, hoy es 25 de abril, hace 50 años, algunos éramos jóvenes todavía y nos ilusionaba la Revolución de los Claveles, hace 79 años, 25 de abril, los parti... (inaudible)... la Revolución de los Claveles que cantaba aquella canción de la Grândola... Grândola Vila Morena, si me permiten pues unas estrofas, que decía ... (inaudible)... tierra de fraternidad, el pueblo es el que manda, dentro de ti, oh ciudad, el pueblo es el que manda más, en cada esquina un amigo,*

en cada en cada rostro igualdad. Y hoy, además de eso, decía los 79 años de los partisanos de de Italia, al acabar la Segunda Guerra Mundial, cuando expulsaron al fascismo, además hoy también es un día que a mí me agradaba mucho, cuando yo trabajaba en el Ministerio de Agricultura, el 25 de mayo, de de de abril, perdón, en San Marcos, en Granada en la vega había una costumbre que eran las las merendicas, la gente del campo se iba a hacer su merendica donde realmente ponía en énfasis su fraternidad, pero hoy, mi intervención que iba a ir por ahí, ha cambiado, y ha cambiado porque hoy lo que está en juego, lo que está en juego en este país es la democracia, y la democracia ayer se vio que la democracia se pone en juego ya no como se ponía antes, sino que se pone en juego con bulos, con mentiras con ... (inaudible)..., y a mí me gustaría ... eh ... de verdad, con la misma educación que hacía que creo que me ha caracte caracterizado en las intervenciones que siempre he hecho, decir varias cosas en este aspecto. Digo que cuando se falta a la verdad, porque fijaros, que hay una moción que tiene diecisiete párrafos argumentarios, de los diecisiete párrafos argumentarios Pedro Sánchez sale en ocho, y tengo que decir una cosa, a Manolete lo mató Islero, a Paquirri lo mató un toro que se llamaba Avispado, al Yiyo lo mató un toro que se llamaba Burlero, no lo mató Pedro Sánchez, parece que el culpable de todo iba a ser Pedro Sánchez, y no soy yo quien tiene que defender a Pedro Sánchez, puesto que es el Presidente de un gobierno de coalición progresista, imagino que el Partido So Socialista tendrá que defenderlo en honor a su ... (inaudible)... Pero sí me gustaría desmontar con datos con datos la falta a la verdad de este de esta moción, cuando se dice aquí varias cosas, es verdad, también decir una cosa, cuando se trae una moción, yo respeto y estoy en consonancia con que hay mociones ar argumentarias desde los diferentes partidos políticos, que te mandan a nivel nacional, pero cuando las trasladamos, pues bueno, si no la tenemos muy trabajada, pues realmente la tenemos que leer. Cuando aquí se dice que hay un que que se se niega a ... (inaudible)... el gobierno socialista el el injusto sistema de financiación, el injusto sistema de financiación que se aprobó en la Ley 22/2009, del 18 de diciembre, y se reformó el 6 del 3 del 2012, donde había un gobierno mayoría absoluta del Partido Popular, y en seis años del Partido Popular no se reformó, es decir, Islero mató a Manolete, el gobierno actual no es culpable de la esta ley de de financiación que hay. Pero bueno cuando se habla, cuando se hacen las cuentas también, es que yo creo que hay que ser un poco, yo aquí tenía anotado lo que significa la palabra equidad y lo que significa la palabra igualdad, la equidad no es igual que la igualdad, puesto que la equidad es que cada uno recibe lo que necesita, y la igualdad es repartir. Cuando realmente se habla de equidad, de equidad en este caso, es porque bueno, empezamos a hacer cuentas, las cuentas nos las hace una una una, vamos, una fundación de estudios de economía aplicada, que por cierto, la Fundación de Estudios de Economía Aplicada está en manos y la dirigen los mejores en cuestiones de economía real y social, fijaros si son los mejores que Caixabank, la funda el el Bilbao Argentaria, Aguas de Barcelona, Ramón Areces, el del Corte Inglés, el Banco de Sabadell, Enagas, la Fundación ACSL de Florentino Pérez, y catorce más. Estos son los que hacen las cuentas por una economía social. Pero digo que cuando hacemos las cuentas, las cuentas las hacemos de la siguiente manera, sacamos 1.400 euros, los dividimos entre 8.600.000 habitantes que tiene Andalucía, eso lo dividi lo multi y salen 162 euros, los multiplicamos por los 33.836 habitantes que tiene Úbeda en la actualidad, y nos salen 5.468.000 euros, pero bueno, salen 5 millones y algo más porque no son 162 euros, son 162 coma no se cuanto por tre por 33.000, que es por donde va esta historia. Pero además se falta a la verdad en una cuestión, cuando se habla de que se negocia un cupo con Cataluña, yo de verdad a mí me gusta leer, el acuerdo PSOE-RC hay que leerlo, entero, ¿no? Dice autonomía financiera y acceso a los mercados, con el fin de sanear la situación financiera de la de la Generalitat y facilitar su vuelta a la financiación de los mercados de deuda, se procederá a tramitar una modificación legal de alcance general para todas las comunidades autónomas, para todas las comunidades autónomas, el régimen común que permita la asunción por parte del del Estado de la deuda autonómica que está originada por el impacto negativo del ciclo económico para el cual se determinará la parte. Cuando digo para todas las comunidades autónomas, a Cataluña que tiene de fondo del fondo de liquidación autonómica, digámosle a la gente también, claro, que es el fondo de liquidación autonómica, es el fondo del Estado donde las comunidades que no se quieren endeudar en el ex en el exterior, como en este caso

*hace la Comunidad de Madrid, que va a los mercados de fuera y paga más intereses, las comunidades que quieren pagar menos intereses se acogen al fondo de liquidación autonómica ... (inaudible)... Pero es que Cataluña, que tiene 71.306 millones de euros, y teniendo un producto interior bruto, es decir la aportación de Cataluña al estado es mucho mayor que otras comunidades, Cataluña vería su deuda modifi ... eh... perdonada en un 20%, pero es que Andalucía, bueno, la Comunidad Valenciana que tiene 45.932 millones de euros, vería también re perdonada su deuda en el 20%. Si a Cataluña le supone casi 15.000 millones de euros, a Valencia le supondrían 9.000, pero es que Andalucía que tiene 26.000, la reducción le supondría 5.000, con lo cual no digamos, porque luego ... (inaudible)... cuando empezamos a echar las culpas de lo de Cataluña y todo eso, luego pasa lo que pasa en este aspecto ¿no? Decir que que bueno, que en este sistema que hay de de injusto, como decía antes, el Partido Popular lo lo tendría que haber modificado, y luego hay una serie de cosas que sí me preocupan aquí, cuando se habla cuando se habla de que Jaén es ... (inaudible)... porque todo es demagogia en ese aspecto, cuando se habla del tema de Jaén, el Centro Tecnológico de Experimentación en la provincia de Jaén, el 8 de fe de febrero de este año ha preparado una oferta de trabajo de 2.600 puest de 40 puestos de trabajo para la provincia de Jaén, en las inversiones que aquí se dicen que Jaén estamos fuera de ... (inaudible)... Por lo tanto yo creo que además, ya decía al principio, cuando venimos con ... eh... mociones argumentadas, o que vienen detalladas desde arriba desde las direcciones, creo que bueno hasta ahora ninguno, ... eh... vamos, hasta ahora yo por lo menos no lo he hecho, yo siempre he traído mociones que creo que deben de ir en en la toma de iniciativa de el municipio, porque yo creo que es importante ... (inaudible)... antes cuestiones como ... eh... para solo debemos de aportar, preocuparnos de como aportar al Ayuntamiento para disminuir la tasa de paro, que en Úbeda está en 2.693 perso ...eh... personas, que supone el 17,7%, esa es la labor que tenemos que hacer los grupos de la oposición, trabajar para ... (inaudible)... las desigualdades que hay en las clases de la gent ... (inaudible)... en la población de Úbeda, entre los que más tienen y los que menos tienen. ¿Cómo aminoramos eso? Subiéndole los impuestos a los que más tienen y ... eh... manteniéndoselos y bajándoselos a los que menos tienen. Preocuparnos de nuestras de nuestras fuentes de crecimiento, del producto interior bruto, como es, de Úbeda, como es el turismo, como es la agricultura, como es el comercio, como es la industria, que en este caso nos falta. Cómo mejorar los servicios, que aquí estábamos hablando antes de eso. Cómo mejorar los servicios sociales, cómo mejorar los servicios deportivos, cómo mejorar los servicios culturales, cómo trasladárselos a los ciudadanos, para que nos vean en ese aspecto. Incluso desde los grupos de la oposición, nuestra obligación, y ahí me habéis visto, todos, en estos diez meses que llevó en el Ayuntamiento, que ... eh... además de poner de criticar, tenéis el ejemplo, siempre he sido, y en este caso seguiré siéndolo, el que ha intentado consensuar, llegar a acuerdos, aportar, no me habréis visto nunca criticar sin poner encima de la mesa la la solución. ¿Qué es lo que hay que hacer? No venir a criticar y no venir a una una serie de de historias ... (inaudible)... Y acabo, vamos, diciendo que bueno, que los las mociones, incluso la que traemos al próximo vamos ahora ... eh... realmente nosotros siempre hemos venido a aportar. Ahora tenemos la moción de agro de agroecología, hemos traído diferentes mociones, hemos intentado explicarlas, hemos intentado consensuarlas, incluso yo he leído una cuestión que dije, en el debate que tuvimos los cuatro candidatos antes de las elecciones municipales, que no se me que no me levantaría de una silla mientras no llegara a consensuar, a hablar y a dialogar. Creo que lo estamos demostrando, que lo estoy demostrando, pero creo que aquí tenemos que venir a aportar, a aportar y a eso, y a no hacer y a no dejarnos por el daño de los bulos, de la esa, porque los bulos vienen a traer lo que están trayendo hoy en día. Y de verdad, aquellos que luchamos por la democracia en este país, la*

*estamos viendo hoy en día en peligro, en peligro, y por culpa de los bulos que se vienen levantando, bulos que ahora después en ruegos de preguntas haré también una pregunta en el sentido este, de que qué es lo que pasa. ¿Aquí vale todo? No, aquí no vale todo. Aquí no vale todo, ni todos somos iguales en ese aspecto no vale decir esto y bueno, justifícalo, no vale decir esto, y por último, acabar en el aspecto ese de que no vale todo, no vale incluso en enfangar, enmierdar, perdonad la expresión, enmierdar a todo el mundo, porque estamos en lo ponemos todo en juego, y yo creo que la democracia, y esa es la riqueza de la democracia, acordar entre los diferentes, entre los que pensamos diferentes distintos acordar, y si no somos capaces de acordar, no servimos para la democracia, servimos para estar en nuestra casa y que nos lancen los bulos y que nos lleguen por aquí y luego armamos la crispación que hay. Yo creo que tenemos la obligación hoy, hoy, precisamente hoy, 25 de abril, tenemos tenemos la obligación de nosotros mismos desde aquí ir atemperando, ir midiendo, y no traer este tipo de mociones, que es verdad que son argumentarias, pero traerlas con datos, con datos que no no son normales, vamos son se caen por su propio peso. Cuando uno se pone a estudiarlos, a rascar y dice, pero como pueden decir esto, pero como y se queda uno sorprendidísimo. Por lo tanto, ... eh... no no decir que lo siento de votar que no, no lo siento, porque cuando se viene una moción de este tipo, fuera de quien fuera, yo votaría que no y voy a votar que no en este tipo en esta moción.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Muy bien, tiene la palabra el Sr. Navas.”*

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Vamos a posicionar el voto afirmativo de VOX a esta moción, y aunque puedan estar equivocados o no los números de los que habla el Sr. Ruedas y ... (inaudible)... los números de los que habla la moción, que se... (inaudible)... una moción es ... (inaudible)... una voluntad, una muestra de voluntad, una muestra de intenciones. Entonces vemos como creemos firmemente que podría tener otro tipo de financiación, como podría existir otro tipo de financiación y no echar culpa ni a un gobierno ni a otro, no echar culpa ni a un color ni a otro. Eh... ¿creemos que una mejor financiación sería positiva para Úbeda? Sí. ¿Creemos que esa esa mejor financiación podría hacer que Úbeda fuera o tuviera posibilidades industriales? Sí. ¿Podría hacer que Úbeda evolucionara y tuviera una tercera pata aparte de la de servicios y la de agricultura? Sí. ¿Creemos que podría tener ... eh... esta misma oportunidades un polígono medio pesado y traer más riqueza a la comarca? Sí. Por eso mismo, como es una muestra de voluntad, y sabemos perfectamente la situación en la que estamos viviendo a nivel nacional, le vamos a hacer varias cuestiones, varias enmiendas a las a los acuerdos que pone el Partido Popular. El primero, en el punto número dos, exigir al Gobierno de Pedro Sánchez, yo le exigiría al Gobierno de España, dada la situación a nivel nacional que hay, exigir al Gobierno de España, porque puede llegar, cuando pueda llegar, y puede haber un cambio de gobierno o no. Exactamente en el mismo el mismo tema en el tercer y en el cuarto punto. Luego introducir una nueva, un nuevo acuerdo que sería instar al Gobierno de España a acometer las inversiones y proyectos prometidos en cuanto al transporte de personas y mercancías por línea ferroviaria. Muchísimas gracias.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“(inaudible)... Ha hecho usted una enmienda, digo, porque habrá que votarla antes de la moción ¿vale?”*

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** *“Es que no me he enterado... (inaudible)...”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Repítala, es que creo que la ha hecho así tan laxa que no... (inaudible)...”*

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** *“Lo vuelvo a repetir. Sería en el punto dos, tres y cuatro, donde dice Pedro Sánchez, exigir al Gobierno de España. Luego una quinta, una quinta, o sea un quinto acuerdo, que sería, instar al Gobierno de España a acometer las inversiones proyectadas y prometidas en cuanto al transporte de personas y mercancías por línea ferroviaria.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** “Bien, tiene la palabra el Sr. Lozano.”

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** “Gracias Sra. Alcaldesa. Bien, es un día también de reflexión para la democracia ... (inaudible)... y la presentación de de esta moción, por una financiación y un trato justo y e igualitario, que presenta el Partido Popular de de Úbeda, que es un calco a otras mociones que están presentando por por los municipios. Traslado esto porque es verdad que echo de menos como Portavoz, echamos de menos como equipo que el Partido Popular trajese menos mociones de copia y pega a nivel nacional, y pudiésemos tratar pues temas de enjundia para los ciudadanos de Úbeda. Por supuesto la financiación es importante, pero lo que hoy trae aquí el Partido Popular es demagogia y es el símbolo de la repugnante situación política que se ha convertido en un lodazal, por los altos cargos del Partido Popular a nivel nacional, y que traslada, una vez más, la fru la frustración de un Partido Popular a nivel nacional que no ha conseguido su principal objetivo, que solo era gobernar por gobernar, y demuestra esa incapacidad de trabajo, porque no hay proyecto. Y una vez más, no solo a través de esta moción, que se incorpora, obviamente, a través del nombramiento del Presidente del Gobierno con nombre individual, Pedro Sánchez, y la palabra socialista en nueve ocasiones en una moción de dos folios y medio, dos folios y medio, pues se demuestra una vez más la estrategia política del Partido Popular, que ha sido, por supuesto, la del ataque personal, la del acoso y derribo que ha sufrido durante mucho tiempo el que hoy es Presidente de todos los españoles, es decir, deshumanizar a través de la violencia política ... (inaudible)... he utilizado ese término en otras en otras mociones, deshumanizar a través de la violencia política al que es el Presidente legítimo de todos los españoles. ¿Pues cómo? Muy sencillo, a través del odio, del rencor, a través de bueno,... eh... expresiones como que te vote Chapote, expresiones como Perro, expresiones como, y esto ya es el colmo de la falta de respeto y de la falta de calidad humana y sobre todo entender lo que significa la política, me gusta la fruta. O expresiones como Presidente golpista o ilegítimo. Es una auténtica vergüenza política lo que está sufriendo el país por la radicalización y la frustración del Partido Popular, apoyado siempre por el radicalismo, obviamente, del Sr. Santiago Abascal y todo el partido VOX, que aplaude y corea la estrategia del Partido Popular. Una estrategia que no tiene proyecto ni solución para los problemas de los españoles, ni los andaluces, ni los jiennenses, ni los ubetenses, por parte del Partido Popular, que se basa en los bulos y en las mentiras, en tener bien engrasado el engranaje mediático con buena financiación a los medios de comunicación y también al aparato judicial, incluso utilizando medios como asociaciones como Manos Limpias. Una asociación pues que en vez de Manos Limpias se debería de llamar Manos Sucias. Creo que estamos llevando la política y, sobre todo especialmente con esos discursos de odio de los responsables del Partido Popular, pues a un extremo que los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y los vecinos ciudadanos de España no se merecen. Creo que deberíamos de reflexionar, Pedro Sánchez y la palabra socialista, insisto, nueve veces en dos páginas y media. Me sorprende, vamos, fíjese si es grave la proposición y sobre todo la forma de expresarla, que hasta el Grupo VOX tenga que decir aquí que por favor se enmiende ... eh... la moción en la parte de exigir al Gobierno de España, porque están ustedes cosificando a una persona, deshumanizando a una persona y atacando personalmente a una persona. Y ya lo último, después de todas esas expresiones y apartado cuando no pueden derivar políticamente y legítima y legítimamente las burlas, pues claro, solo queda el ataque a su círculo más cercano, y a su mujer, como están intentando desde distintas lados del Partido Popular, y de distintas fórmulas. Entonces, pues deberían de hacérselo ver, por cierto, para el Grupo VOX no solo

se se refiere a Pedro Sánchez en el punto número dos, sino también en el punto número tres, porque es que de tres acuerdos el nombre de Pedro Sánchez aparecen en dos. Insisto en esta idea para que los ciudadanos entiendan de que lo que tenemos aquí hoy, que he estudiado y, mira que le he dado vueltas y he releído profundamente esta moción, es una auténtica vergüenza partidista y que responde a la estrategia del Partido Popular a nivel nacional y su frustración. Con errores claro, muchísimos errores, el primero precisamente, el que lo haya redactado que tiene que estar por allí por Madrid, muy cerca de Feijoo. El primer error es el que el que redactó la moción, porque claro, hace referencia queriendo aludir a la situación económica de Andalucía, de que la financiación autonómica que niega la reforma del Gobierno socialista y Pedro Sánchez, pero sin embargo luego, más adelante dice que la falta de liquidaciones en los años 2022-2023, y especialmente la situación de previsión que hay entre 2009 y 2023 en Andalucía, ha perdido más de 14.000 millones. Claro, habría que recordarle al Partido Popular que en 2012, en 2013, en 2014, en 2015, en 2016 y en 2017, y en casi 2018, medio año, estuvo gobernando M. Rajoy, M. Rajoy, Presidente del Gobierno del Partido Popular, que había que hacérselo ver, porque lo mismo el planteamiento de esta moción, si hubiese sido constructivo de verdad, se hubiese planteado en otros términos, no personales respecto al Presidente, sino más bien institucionales como ha intentado blanquear el Grupo VOX proponiendo que se hable de las instituciones, de las instituciones y no de las personas. Lamentable esa situación. Cuando dicen, y vamos a los argumentos también de contenido, Cataluña, bueno, igual que utilicen otro otro argumentario elemental, donde no hay proyecto, pues el independentismo, terrorismo, que acabó afortunadamente el 2011, eso en el argumentario del Partido Popular y VOX lo conocemos bastante bastante bien, que usa todos los días, día sí, y día también. Bueno, pues Cataluña es una comunidad autónoma y no se puede entender a Cataluña sin España, y a España sin Cataluña, es lo que ha defendido el Partido Socialista constitucionalista siempre. Es mentira que el Gobierno de España proponga solo la negociación del cupo económico para la Comunidad de Cataluña, se ha dicho públicamente en reiteradas ocasiones que lo que se va a intentar solucionar es esta cuestión con todas las comunidades autónomas, con todas las comunidades autónomas. Yo creo que esto también es importante y habría que analizarlo por parte del PP de Úbeda, del Grupo municipal, que insiste en la mentira, obviamente, que traslada su partido a nivel nacional. Es una moción partidista, no es una moción que quiera construir y conseguir objetivos para los ciudadanos de nuestra ciudad. Y además, se lo voy a demostrar con hechos y con argumentos, yo sí me voy a detener en los hechos de profundidad, y es que ustedes se quitaron la careta, y se la quitan constantemente pues en el Congreso de los Diputados, y ahora más aún si cabe también en el Senado, donde tienen una importante mayoría. Saben que el Gobierno de España ha intentado durante estos dos años de gobierno dar mayor margen de financiación a las comunidades autónomas, y que también ... eh... ha intentado garantizar con esto el estado del bienestar, porque las comunidades autónomas son parte imprescindible para ello. Son las competentes, además, en prestar los servicios básicos, como bien se dice en la moción, de sanidad, educación y protección social, y en este mismo sentido se ha llevado a aprobación una senda de estabilidad que supone una flexibilización de las metas para las comunidades autónomas y entidades locales. La propuesta de este modo ha sido el objeto inicial del equilibrio presupuestario, ese objetivo inicial del objetivo presupuestario para el conjunto de las comunidades autónomas se plantea un déficit del 0,1% en 2024, 0,1% para 2024, y como se propuso en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ha obtenido informe favorable en su se en la sesión de 11 de diciembre. En las entidades locales, que es lo que más nos afecta a nosotros, obviamente, tal como se propuso en la Comisión Nacional de Administración Local, los Ayuntamientos y demás entes locales ya no tendrían que alcanzar el superávit del 0,2% en 2024, y se situarían en equilibrio presupuestario. Se trata por tanto, una vez en la intencionalidad del Gobierno de España, de dar un margen adicional tanto a las comunidades autónomas como a las entidades locales de tres décimas más, equivalentes a 4.570 millones de euros más más para las administraciones ... eh... y para su desahogo. Una décima más, obviamente, de margen para las comunidades autónomas, es decir más de 1.500 millones de euros adicionales de margen presupuesto con esta medida, y dos décimas más de margen para las entidades locales, lo que supondría de más de 3.000 millones de euros adicionales para las entidades

locales. Una propuesta constructiva y que beneficiaría a todas las comunidades autónomas, las gobernadas por el PSOE y las gobernadas por PP, y beneficiaría a todos los ayuntamientos, los gobernados por VOX, por el PSOE, por el PP, por SUMAR y por todos los grupos políticos. Una propuesta en constructivo, diciendo además el Gobierno, nos echamos nosotros la responsabilidad, esos 4.570 millones de euros, pues tiene que ser a lo que haga frente el Gobierno de España, porque entendemos que hay que ser comprometidos con las comunidades y con las entidades locales. Pero pese a esa flexibilización para las comunidades autónomas y las entidades locales, y sobre todo lo que significaba para nosotros, el PP, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, ha unido sus votos con las los de la extrema derecha para rechazar esos acuerdos y, sobre todo, especialmente, ... eh... pesará a las personas que más perjudica con ello que son los gobiernos autonómicos y locales, es decir, ellos saben que están perjudicando con esos votos a las comunidades autónomas, también a Andalucía, y también a las comu a las entidades locales como la de Úbeda, es decir, el PP vota en contra de un acuerdo del Gobierno de España que claramente pues perjudica a los intereses económicos de nuestro Ayuntamiento y también, por ende, el de nuestros ciudadanos. Aquí hay una contradicción, y esto ha pasado recientemente, además en dos votaciones distintas. Si hay una propuesta para que llegue más financiación, para que nosotros tengamos otros límites de de también de endeudamiento, y podamos gastar más financiación ¿por qué se vota en contra por parte del Partido Popular? Porque lo que interesa al Partido Popular es dinamitar todo lo que tiene que ver con las propuestas propositivas del Gobierno de progreso en coalición PSOE y SUMAR. Además han hablado ustedes de proyectos como la red eléctrica, tengo que decirle que, obviamente, la red eléctrica de la provincia de Jaén es un asunto que preocupa y mucho al Partido Socialista en el Gobierno de España, y también por supuesto al de este Ayuntamiento y al de la Diputación Provincial de Jaén, que por cierto, de forma consensuada, de forma callada, de forma también prácticamente callada, con mesura, como creo que hay que tomar también tratar los temas importantes y en el marco del Consejo Económico y Social, la Diputación ya ha presentado una propuesta a la Junta de Andalucía, para su inclusión en la próxima planificación de la red eléctrica. La propuesta, que no sé si la conocerán, consiste en la ampliación de la red de transporte con una línea de 400 kilovatios entre las subestaciones de Baza a Guadame, en Marmolejo, pasando obviamente por la ciudad de Úbeda, entre otras ramales, entre otros ramales que hemos propuesto. Pero hemos venido trabajando de forma callada, silenciosa, como hay que hacer el trabajo con responsabilidad con cuestiones casi prácticamente de estado y de país, tan importante como la política energética. Somos conscientes del problema, y ¿saben ustedes también quien es consciente del problema y os sonará el nombre? Con el que hemos trabajado, tenido distintas conversaciones en pro de fomentar de que llegue aquí a Úbeda una mejor red eléctrica, y lo saben muy bien. El Delegado de Hacienda y Economía, Javier Calvente, que está haciendo lo posible en coordinación con otras administraciones para conseguir ese proyecto. Y con lealtad institucional ha hablado con este Portavoz en distintas ocasiones sobre esa cuestión, donde los dos coincidimos en la estrategia a seguir, que tiene que ser unificar las propuestas de la Diputación y de la Junta de Andalucía, de forma constructiva y callada. Nos interesan los problemas, por supuesto que nos interesan los problemas de la provincia de Jaén, y tienen, permítanme decírselo, la desvergüenza política de hablar de un proyecto como el Cetedex, y voy a ser claro, un proyecto que tiene una financiación de más de 220 millones de euros del Gobierno de España, que están, por cierto, presupuestados, y que además no es que estén presupuestados, sino que ya se está interviniendo, y no solo eso, sino que tiene el apoyo de la Diputación Provincial de Jaén con 23 millones de euros para pasar a ejecutar las expropiaciones necesarias de esos terrenos. Un proyecto que nada tiene que ver

con otras posibilidades anteriores que tuvo la provincia de Jaén, y que sin duda ahora, sin duda mismo ahora es uno de los proyectos que pueden marcar el ma una de las mayores transformaciones del territorio de la provincia de Jaén, una oportunidad única de investigación en inteligencia artificial, en defensa antidrón y en otras materias tecnológicas de primer nivel, con la posibilidad de crear más de dos mil puestos de trabajo. Diputación Provincial, SOE, PSOE, Partido Socialista, 23 millones, Gobierno de España, 220 millones de euros, también Partido Socialista. ¿Y qué ha hecho el Presidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Juan Manuel Moreno? Pues una vez más decirle que no a la provincia de Jaén. Piden ustedes igualdad, y tienen la desfachatez de pedir igualdad y mencionar aquí el CORCE, cuando Moreno Bonilla da 100 millones de euros al, perdón dan 100 millones de euros al CORCE y cero al Cetedex, y cero al Cetedex, y quieren pedir ustedes se sienten con capacidad moral y ética para hacer referencia a la igualdad, a la justicia social y a la distribución económica del Gobierno de España de Pedro Sánchez, y nombran el Cetedex, y el Partido Popular y la Junta de Andalucía, cero euros, cero euros para la provincia de Jaén, 100 para el CORCE, que por cierto era un proyecto que ya veremos, el del Cetedex es una realidad que ya se está ejecutando, ya se está ejecutando. Piden ustedes, piden igualdad, pero si los fondos del Ayuntamiento, que ustedes conocen, porque esa información la tienen, dependen en gran parte del Gobierno de España, de forma ordinaria y de forma extraordinaria, y se lo demuestro con datos, no con palabras. ¿Qué suponen los fondos de la PATRICA para este Ayuntamiento? 1.829.000 euros, lo que recibimos de la Comunidad Autónoma, gobierno del Partido Popular. ¿Qué recibe el Ayuntamiento de la P.I.E. del Gobierno de España? 9.087.000 euros, nueve millones, nueve millones de euros. Pero le digo le digo más, es que hay que refrescar las memorias, porque pasan los tiempos y algunos tienen las memorias muy frágiles para lo que interesa intencionadamente, pero hemos pasado por una racha malísima, hablábamos antes de la misma, la COVID-19, normalmente en unas condiciones normales las liquidaciones, para para luego sacarlas adelante son positivas, la última ha sido positiva, pero en el año 2020 las liquidaciones eran fueron negativas para los ayuntamientos, negativas, los ayuntamientos tenían que compensar al Gobierno de España porque se dio unas cantidades que cuando se hicieron las liquidaciones no correspondían, y tenían que haber compensado los ayuntamientos de España al Gobierno de España. ¿Y saben ustedes lo que hizo el Gobierno de España para las entidades locales en los momentos más difíciles? Pues empezar esa financiación para los ayuntamientos, compensar esa financiación y dejarla para los ayuntamientos. En el caso del Ayuntamiento de Úbeda, se ha beneficiado gracias a esa medida en 1.300.000 euros, que no hemos tenido que devolverle al Gobierno de España por liquidación negativa, 1.300.000 euros en 2020. Y hemos hablado de fondos ordinarios, o la P.I.E. que sucede habitualmente, pero si hablamos de fondos extraordinarios las comparaciones son odiosas, las comparaciones son odiosas. Gobierno de España por el que, se acuerdan ustedes cuando el Partido Popular a nivel nacional y europeo se reía de la solicitud del Gobierno de España para conseguir fondos fondos europeos para salir de la crisis, que nadie le iba a escuchar, que eso era eso era imposible, que de la crisis no se podía salir con más financiación pública, que era ridículo, que era estúpida su su propuesta, y multitud de improperios que hemos escuchado. Bueno, pues se consiguieron la financiación europea para financiar multitud de proyectos. Por cierto, fondos europeos extraordinarios y también ordinarios que llegan de distintas formas y que coordina el Gobierno de España, o les tengo que refrescar la memoria con la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible, pasa por coordinación del Gobierno español, y establece las estrategias conjuntamente con el Gobierno de Europa, para lo que van dirigidos, y cómo se financian, y hemos tenido la suerte de recibir un plan un proyecto de 12 millones, 12 millones de euros, 12 millones, de los cuales vamos a ...-inaudible-... luego ¿vale?. Plan de Sostenibilidad Turística en destino, 2.300.000 euros, esa línea venía financiándose ordinariamente por parte del Gobierno de España, y se puso financiación extraordinaria con los fondos europeos. Y el Gobierno de España es modelo de cogobernanza, por supuesto, con las comunidades autónomas, pero el Gobierno de España decidió que se apostase por el turismo porque sabe lo importante que es el turismo para España y para Úbeda, 2.800.000 euros. Plan Impulsa Patrimonio, ¡ay! este sí que es un ejemplo bueno porque ojala y hubiese discriminaciones positivas como la del Gobierno de España a la ciudad de Úbeda. El Plan Impulsa

*Patrimonio es un plan dotado nominativamente por el Gobierno de España con 45 millones de euros para las quince ciudades patrimonio de la humanidad, las quince por igual, 3 millones de euros para Úbeda, 3 millones para Baeza, 3 millones para Alcalá de Henares, una ciudad con más de 250.000 habitantes, estoy hablando de memoria en habitantes, pero que nos dobla y nos triplica pero con creces en población. Discriminación positiva, igualdad no, discriminación positiva es lo que está haciendo el Gobierno de España con el municipio de Úbeda. Plan Impulsa Patrimonio, 3 millones de euros, 1,5% Cultural, 1.800.000 euros para la intervención de la Plaza Vázquez de Molina, Parador de Úbeda, intervención de un millón de euros, estamos hablando casi de 20 millones de euros de financiación extraordinaria fuera de la ordinaria. Financiación, financiación de la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Popular, que eso la verdad que habría que llamar a de ... inaudible... de investigación, cuando llegue aquí el Delegado el Delegado del Gobierno Jesús Estrella a decir que que da 80 millones de euros a la ciudad, a los vecinos y vecinas, yo ya también como vecina y como vecino me gustaría ver dónde están esos 80 millones de euros. Cero patatero, no se ha hecho una intervención interesante, importante, resolutive de ningún problema en estos cinco años del PP, en Úbeda. Cero, cero, si se ha hecho algo es establecer un convenio como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, que estaba en 35.000 euros, que pensábamos que había bajado a 27.000, que no llegamos a ejecutar y que no nos dieron solución, porque nos avisaron y nos contestaron a una a una carta a final de año, y que ahora no aparece en los presupuestos. O sea, es que es, es que es el colmo del absurdo esta esta, vamos, esta esta moción tendría que dar vergüenza política presentarla aquí pidiendo igualdad ¿de qué y a qué? Porque los términos también podríamos pedir igualdad a la Junta de Andalucía, con el trato territorial. Cero absolutamente cero inversiones de la Junta de Andalucía, sin hablar, si queremos hablar de verdad de efecto positivo por parte de un gobierno progresista, de la revalorización de las pensiones, que afectan a los vecinos de Úbeda, de la subida del salario mínimo interprofesional, de la eliminación del IVA en el aceite de oliva virgen extra, de la orden que se acaba de sacar ahora que rebaja el 50%, el 50% del IRPF a los agricultores olivereros de la provincia de Jaén por parte del Gobierno de España. Eso es una política responsable, y una política, obviamente, que va dirigida a cubrir necesidades importantes. Por lo tanto, ustedes, el Partido Popular, lleva ya en Andalucía un lustro, un lustro muy negro, cinco años, un lustro, y dicen ustedes que igualdad. Pues su moción es partidista, y solo hay que verlo en también ciertos asuntos políticos que sí afectan a esta localidad, como que el Partido Popular en la Junta de Andalucía instrumentaliza las instituciones para beneficiar donde gobierna el Partido Popular, y por eso estamos viendo ejecutar un conservatorio en la capital de Jaén, y por aquí pues no sabemos absolutamente nada de cuando se va a empezar las obras del Conservatorio. Claro, llega el Delegado, que no sabemos si en función de Delegado o coordinador, y en vez de responder a las preguntas que hace el Sr. Concejale de Educación y la Sra. Alcaldesa, y las preguntas de los padres y madres que tienen la incertidumbre sobre este asunto, prefiere reunirse privadamente con el Partido Popular a nivel político, pero las instituciones al margen, al margen. Eso sí, es utilizar partidistamente las instituciones. Cien millones de euros para el CORCE, cero para el Cetedex. Por cierto, si hablamos de auto de autovía, han hablado ustedes aquí de red eléctrica, de ferroviaria. Tres tramos de la 32, también lo he dicho en otras ocasiones, Gobierno socialista, abiertos, Gobierno socialista, abiertos. Ahora Torreperogil-Úbeda, Úbeda-Villacarrillo, Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo, y actualizándose los proyectos para continuar con la ejecución. Del Gobierno de Moreno Bonilla cero, cero kilómetros de autovía en cinco años, cinco años, además Moreno Bonilla en 2018 entró prácticamente a la par de un gobierno ...inaudible..., cero proyectos, un lustro, promesas olvidadas muchísimas. Podríamos hablar de otros asuntos, como la empleabilidad,*

desde la Diputación recientemente también ha dado 170.000 euros para planes de empleo, y los cero euros desde hace muchos años de la Junta de Andalucía para planes de empleo, que se los ha cargado, y otras cuestiones, pero no es cuestión de profundizar más porque creo que he argumentado suficientemente que la moción es una vergüenza, es un ataque personal y directo a una persona que es el Presidente del Gobierno, no pretende en absoluto conseguir más financiación, porque lo primero que se tiene que aplicar la Junta es para qué pedir más financiación si no son capaces de gastar esos 46.000 millones de euros que tienen presupuestarios presupuestados. ¿Y para qué pide la Junta de Andalucía más financiación si tienen que devolver, como he explicado anteriormente en ese caso 119 millones de euros para educación infantil porque quería trampear y dejar fuera la educación pública y dársela exclusivamente a la privada? Pues pónganse a trabajar, háganlo en constructivo, intenten pensar más en los ciudadanos, vecinos y vecinas de Úbeda, traigan otro tipo de mociones más interesantes para la ciudadanía, y especialmente rebajen los niveles de frustración por no estar en el Gobierno, y rebajen la tensión política por el bien de la democracia. Muchas gracias.”

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** “Bien, para cerrar el debate de esta primera moción tiene la palabra el Sr. Fuentes.”

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Y bueno, vamos a ver, no creía yo que iba a despertar tantísimas, tantísimas ... eh..., bueno, tantísimo sentimiento encontrado esta moción. Y yo, en principio, antes de antes de entrar a valorar lo que dicen, bueno, si veo aquí que son magos de las palabras, y además magos en no decir absolutamente nada, en extenderse, porque claro, cuando uno tiene que buscar razonamientos, pues se tiene que extender. ¿Qué es lo que le falta al VOX, al representante de SUMANDO y al Portavoz del Grupo socialista? Le falta, le falta un poco de comprensión lectora. No entienden ustedes nada, esta moción, es verdad, tiene tiene ... eh... nueve veces aparece la palabra Pedro Sánchez, pero sí le digo que en modo alguno ha sido intención el personalizar, se puede entender así, pero ... (inaudible)... Vamos a ver, por circunstancias, por circunstancias está el gobierno socialista gobernando el Estado Español, y Pedro Sánchez es su Presidente. Le le le compro ... eh... el tema de que a lo mejor no tenía que haber dicho Pedro Sánchez, pero me da igual, que hubiera estado el que hubiera estado ... eh... del Partido Popular, me da igual, hago la misma moción. Que hay que dirigirse a la Junta de Andalucía para pedir algo para Úbeda, me dirigiré con ustedes de la mano a la Junta de Andalucía. Que ahora, que ahora resulta que que ... eh... que Diputación, que Diputación después de que en el gobierno ... (inaudible)... de que nos dejara el Gobierno de la Nación nos dejara a la provincia de Jaén de lado en las inversiones, en las inversiones en en red eléctrica nacional, que ahora, efectivamente, Diputación va de la mano de de la Junta de Andalucía para pedir lo que le falta, y y el déficit que tiene la provincia de Jaén en energía eléctrica. Perfecto, fenómeno, es precisamente lo que se es precisamente lo que se se pretende con esta moción. Eh...dicho esto paso a a ... eh... bueno manifestar yo con la moción la moción es verdad que tiene que le digo ... (inaudible)... La moción tiene dos partes ... (inaudible)... una parte un poco más general, en cuanto a lo que entiendo, entiendo o entiende el Grupo Municipal Popular que tiene de deficiencia en cuanto a infra infrafinanciación de la Junta de Andalucía y en lo que nos puede tocar o lo que nos toca a Úbeda ¿vale? Eso es lo que se pide, porque yo hablo de Úbeda, es verdad que hablo nueve veces del Presidente del Gobierno, pero no ha dicho las veces que pone Úbeda, son más, son más, y si yo personifico, usted cuando habla habla no habla de cuando gobernaba el PP, habla de M. Rajoy, o habla de Juanma Moreno, o sea estamos, estamos, estamos exactamente exactamente igual, o al mismo nivel. Si a usted le da vergüenza, sentirá vergüenza de sí mismo, porque estamos hablando al mismo nivel y con los mismos con los mismos términos. Entonces le digo, esta moción han tenido ustedes una oportunidad estupenda de demostrar que creen realmente en Úbeda y en el desarrollo y en las posibilidades y en las oportunidades que tiene Úbeda, y no en hacer, y voy a utilizar sus palabras, demagogia política y ... (inaudible)... exaltación y hacernos ofendidos, como si estuviéramos ofendidos. Yo en ningún momento, en ningún momento ...

(inaudible)... donde pone mi moción que yo hable del Presidente del Gobierno, de Pedro, perdón, de perro, que me gusta la fruta, que yo haya acusado a alguien de algo, que yo ... eh... dé valor a algunas denuncias que están judicializadas o a algunos hechos que están judicializados, y que ya se verá. ¿Dónde pone dentro de la moción eso? Sin embargo usted le ha dedicado veinticinco minutos, se ve, no sé no sé lo ha querido usted leer, pero eso no lo pone en ningún momento, en ningún momento en la moción. Y ahora les digo cual era el sentido de esta moción ¿Cuál era el sentido de esta moción? El sentido de esta moción no era otro que instar, me hubiera gustado que si no apoyan esta moción el resto de de grupos políticos, por lo menos qué que bueno, se hubieran abstenido de hacer ciertos comentarios. Sí le digo, de los cuales yo sí que me voy a abstener de hacer. Esta moción, el sentido es que Úbeda, gracias a que el Cetedex, las inversiones del Cetedex ¿a quién hay que agradecerlo? A la Diputación de Jaén, se le agradece, al Gobierno de España, se lo agradezco, pero gracias a que hay una inversión y que se va a desarrollar el Cetedex, que tienen unas necesidades de trabajo efectivas efectivamente de más de 2.500 puestos de trabajo, también va a tener unas necesidades unas necesidades de industria y empresas accesorias que es donde el Grupo Popular quiere que se posicione Úbeda, y quiero que nos subamos a ese vagón, y por eso, para eso también necesitamos, aparte de altura de miras, ... (inaudible)..., aparte de altura de miras necesitamos capacidad energética ¿eh? El tema de la de la de la red eléctrica. ¿Qué Diputación está trabajando en ello? Oye, me alegro muchísimo, me alegro muchísimo, porque son muchos años ... (inaudible)... incluso si quieren nos remontamos a el el Partido Popular cuando gobernó en el Gobierno de la Nación, tampoco lo hizo, tampoco lo hizo, es verdad, y si estuviera el Partido Popular me hubiera dirigido al Partido Popular, tampoco lo hizo, porque yo yo estaba pensando en Úbeda, y quiero, ¿qué quiero? que Úbeda, que Úbeda tenga posibilidades de futuro, y tenga posibilidades de desarrollo económico, y para eso necesitamos, aparte de la capacidad energética que estoy hablando, necesitamos un acuerdo un acuerdo para que Úbeda pueda posicionarse y ofrecer terrenos donde instalarse empresas e industrias que serán accesorias al Cetedex. Estamos dentro del cinturón por el cual, vamos, el cinturón en el que nos encontramos a unos 40 minutos por autovía de la capital de España donde se va a poner el Cetedex. Tenemos otros municipios vecinos que ya se están posicionando, que se están posicionando en en este asunto, como sería Linares y Martos. Lo único que quiero es, y me gustaría, y se lo digo a usted que se encuentra en Diputación, si puede ... (inaudible)... una mano a Úbeda, yo dentro de lo que quepa lo que pueda pedir a la Junta de Andalucía, lo voy a hacer, lo voy a hacer, y si es necesario llegar al Gobierno de España, pues se llega al Gobierno de España. Lo que yo quiero es que Úbeda no pierda no pierda el vagón, no pierda su futuro, salga, vamos, salgamos de la economía estacional en la que nos encontramos, que ... eh... estamos muy supeditados al tanto a la agricultura como al como al turismo, y tengamos un desarrollo efectivo. Está muy bien, y está muy bien ... (inaudible)...en cuanto al tema es que son dos detalles, dos detalles porque realmente si me voy, si me voy de aquí me voy bastante defraudado por lo que he oído, pero no por el contenido de lo que he oído, no por el contenido, que me parece que no han entendido para nada la moción, no la han entendido para nada, sino que me voy muy defraudado porque veo que son ... eh... intereses partidistas los que les mueven, se olvidan de Úbeda, no creen en Úbeda, y no creen en las oportunidades de Úbeda, y solamente les voy a corregir una cosa, en primer lugar que yo no hablo... (inaudible)... ni igualo con el tema de Cataluña, cuando yo hablo hablo del cupo que se está del cupo que se está tratando con varias comunidades, y entre ellas Cataluña, no exclusivamente Cataluña ¿vale? Yo no he ... (inaudible)... de eso. Cuando yo hablo de los 15.000 millones hablo efectivamente, porque el 20% de la deuda de ... eh... de la Comunidad Autónoma de Cataluña son 15.000 millones, o

sea, no se puede premiar por el Gobierno de España a quien más debe, entonces lo único que pido es igualdad de trato, si se le condona a una comunidad 15.000 millones, que se le condonen a las demás 15.000 millones. No porque una comunidad tenga menos deuda se le tiene que condonar menos. Condonemos en la misma necesidad, porque si esas comunidades, que además tienen más necesidades de gasto y de inversión que la Comunidad Autónoma de Cataluña, ... eh... eh... tienen menos deuda, es por su capacidad de sacrificio y por haber recortado ... (inaudible)... podamos hacer propuestas en positivo para subirnos al .. eh... las posibilidades y las oportunidades que se nos ofrece con la instalación del Cetedex en la provincia de Jaén. El Partido Popular cree en Úbeda, el Partido Popular apuesta por Úbeda y apostamos por trabajar para que en un futuro no muy lejano podamos estar y podamos beneficiarnos de las inversiones que se han hecho en la capital en la capital de de nuestra provincia. Solamente les pido que si no nos apoyan, por lo menos no molesten. Nosotros creemos en Úbeda. En cuanto a a las enmiendas que ha planteado el Grupo de VOX, yo lo he dicho al principio, si tengo que retirar el nombre de Pedro Sánchez, se retira, se retira de aquí, no tengo ningún inconveniente, ha sido circunstancial, es el Presidente actual del Gobierno, y no he querido, no ha sido mi intención personificar. Si hay que retirarlo se retira y si hay que poner que exigir al Gobierno de España, perfectamente se redirige, se redirige. Y en cuanto a ... eh... eh... bueno un acuerdo más, incluir en el acuerdo pues las inversiones ... (inaudible)... pues también estamos estamos ... (inaudible)... no tenemos inconveniente en que se ... (inaudible).... Muchas Gracias.”

#### **VOTACIÓN DE LA ENMIENDA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación sobre la enmienda presentada por el Grupo municipal VOX (\*). La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: 7** de los concejales de los Grupo municipales Partido Popular (6), y VOX (1)

**Votos en contra: 13**, de los concejales de los Grupos municipales Socialista (12), y SUMANDO CON ÚBEDA (1),

**Abstenciones: 0**,

(\*) Corregir el texto de la moción en el sentido de cambiar las referencias a Pedro Sánchez por Presidente del Gobierno de España en los puntos 2, 3 y 4 de la propuesta de acuerdos.

Adición de un apartado 5 a la propuesta de acuerdos de la moción, con el siguiente contenido:

- Instar al Gobierno de España a cumplir con las inversiones prometidas y proyectadas en nuestra provincia relativas al transporte de mercancías y personas por líneas ferroviarias.

En consecuencia, queda **rechazada** la enmienda.

#### **VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

Sometida a votación la **moción del Grupo municipal Partido Popular por una financiación y trato justo e igualitario**, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: 7**, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), y del Grupo municipal VOX (1),

**Votos en contra: 13**, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

**Abstenciones: 0**,

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada** la **moción del Grupo municipal Partido Popular por una financiación y trato justo e igualitario**.

**PUNTO 15. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL SUMANDO CON ÚBEDA DE ADHESIÓN DE LA CIUDAD A LA RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS POR LA AGROECOLOGÍA.**

Por el Sr. Ruedas Ponce se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA, con fecha 22 de abril de 2024, y número de RGE 2024/8740, que transcrita dice lo siguiente:

*«MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE SUMANDO CON ÚBEDA, EN EXCMO AYUNTAMIENTO, DE ADHESIÓN DE LA CIUDAD A LA RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS POR LA AGROECOLOGÍA.*

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

*La Red de Municipios españoles por la Agroecología, está formada por entidades locales del Estado, entre las que se encuentran ciudades tan importantes como Barcelona, Bilbao, Valencia, Rivas Vaciamadrid, Valladolid, Zaragoza, Córdoba, Murcia, Castellón de la Plana, y así hasta algo más de 40 en todo el territorio español.*

*Tiene por objetivo generar dinámicas entre las entidades locales de dinamizar sistemas alimentarios respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, inclusivos, seguros, diversificados, que promuevan la comida saludable y accesible a la población, que además sirva como uno de los motores para la creación de empleo local en las perspectivas de la agroecología y la soberanía alimentaria.*

*El objetivo de esta Red de Municipios por la agroecología, es inminentemente práctica orientada en compartir experiencias y colaborar en soluciones innovadoras como ayuda a las entidades que forman parte de ella, como pueden ser el ayudar y facilitar;*

- *Acceso a tierras para agricultoras y agricultores.*
- *Protección de usos agrarios en las normativas agroecológicas.*
- *Incorporación de profesionales y de nuevas y nuevos agricultores.*
- *Disposición de infraestructuras públicas y colectivas.*
- *Formación profesional adaptada a esquemas agroecológicos.*
- *Estrategias alimentarias y de comercialización en los ámbitos locales.*

*Por todo ello el Grupo municipal de Sumando con Úbeda, presenta a pleno para su aprobación la siguiente propuesta:*

- *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento a iniciar los trámites necesarios para la incorporación de la ciudad a la RED DE MUNICIPIOS ESPAÑOLES POR LA AGROECOLOGÍA.»*

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Muy bien. Para comenzar el debate de la moción tiene la palabra el representante el Portavoz de VOX, el Sr. Navas.”*

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Centrándonos en la moción, nosotros vamos a votar favorablemente, ya lo comentamos anteriormente, pero si es verdad que nosotros hubiéramos aprovechado la moción para hablar de otras cosas. Para hablar del Plan Hidrológico Nacional, para hablar sobre el fracaso de las políticas verdes impuestas por la Unión Europea. Hubiéramos aprovechado también para hablar del crimen que es el servilismo a la Agenda política como es la Agenda 20-30. Hablaríamos de la Ley de ... (inaudible)..., de las de las políticas de protección fronteriza que hay con respecto a países terceros. Hubiéramos aprovechado todo esto porque vemos que también es necesario y lógico que se hable cuanto más mejor. Pero así vemos como es algo positivo, vemos como es una protección para nuestro campo y votaremos favorablemente.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Muy bien. Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Fuentes.”*

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, pues nosotros vamos a votar también favorablemente a la a la moción presentada por por el Grupo por el Grupo SUMANDO, y simplemente pues bueno pues ... eh... pues por sumarnos también a esta ola en cuanto a a la la eco eco ecoagricultura y a a esta a esta ola de de ecologismo ... (inaudible)..., que existe. Muchas gracias.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Tiene la palabra el Sr. Lozano.”*

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** *“Agradecer en nombre del equipo de gobierno del Grupo Socialista pues la presentación de iniciativas propositivas y que tienen que ver con los intereses de los ciudadanos, especialmente pues en Úbeda que es eminentemente también un municipio de agricultores, que no solo somos un municipio turístico, y hay que reivindicarlo cada vez que podemos, y por eso las políticas locales en el área de agricultura, de mejora la infraestructuras y de otros proyectos, en fin. Ya saben ustedes como miembros de la Corporación que es una política importante para el equipo de gobierno, también hablábamos anteriormente de la importancia de la agricultura para el Gobierno de España, con la Ley de la cadena alimentaria, con esa bajada del IRPF para los agricultores olivereros de la provincia de Jaén en un 50% de rebaja, o también con la eliminación de IVA en el AOVE. Bueno, es importante pues además la agroecología, que creo que además de defender una sistema de producción saludable y que mantiene unos parámetros de calidad excepcionales, también fomenta precisamente, la soberanía alimentaria y en ese sentido hemos visto también recientes problemas a nivel económico y creo que la agroecología defiende también los valores del pequeño y mediano productor, producciones familiares, incluso también pues defiende lo que es la utilización por parte del sector de la hostelería, y también los ciudadanos en general, de los productos autóctonos y productos locales. Creo que tiene un valor añadido doble porque, bueno, pues se realizan en los territorios propios de cada provincia y también pues también pues en ese sentido es un valor añadido como producto de calidad. Por eso por nuestra parte pues vamos a votar favorablemente, también teniendo en cuenta que siempre se favorece un trabajo en red, y a nosotros nos interesa también mantener un diálogo con estos asuntos importantes en nuestra ciudad, pues permanente con ciudades como Bilbao, Valencia, Barcelona, Valladolid, Zaragoza, ... eh...eh., que también pues tendrán objetivos comunes y podemos compartir en ideas y propuestas para seguir sumando en torno a la agroecología y a la agricultura en general en nuestro municipio. Gracias.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Para ahora cerrar el debate de la moción tiene la palabra el Sr. Ruedas.”*



**Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda):** *"Si, agradecer a todos los grupos que componen ... (inaudible)... agradecer a todos los grupos presenten en el Ayuntamiento su interés por esta moción. Sí decirle al representante de VOX que me extraña, de verdad, votar esta moción con todas las pegas que le has puesto. Me chirría porque si esta moción que va encauzada en la Agenda 20-30, que va a encauzar en los municipios de de la red de agroecología, va encauzada en ese sentido, va encauzada en lo que la en la orientación que tiene la política agraria comunitaria. Que la tiene, que va por ahí, es decir, la nueva PAC va hacia los modelos agroecológicos. Bueno, se lo agradezco en ese sentido, y bueno, estar agradecido en este aspecto."*

#### **VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SUMANDO CON ÚBEDA PARA LA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS POR LA AGROECOLOGÍA**

Sometida a votación la **moción del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA para la adhesión a la Red Española de Municipios por la Agroecología**, se obtiene el siguiente **resultado**:

**Votos a favor: 21**, de los concejales del Grupo municipal Socialista (12), del Grupo municipal Partido Popular (7), del Grupo municipal VOX (1), y del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1).

**Votos en contra: 0,**

**Abstenciones: 0.**

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **APROBADA** la siguiente **MOCIÓN**:

**ÚNICO:** Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento a iniciar los trámites necesarios para la incorporación de la ciudad a la RED DE MUNICIPIOS ESPAÑOLES POR LA AGROECOLOGÍA.

#### **PUNTO 16. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA VERDE DE ÚBEDA.**

Por el Sr. Navas Ruiz se da lectura de la moción presentada por el Grupo municipal VOX, con fecha 22 de abril de 2024, y número de Registro General de Entradas nº. 2024/8737, que transcrita dice lo siguiente:

«**MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA VERDE DE ÚBEDA.**

*Don Fernando Navas Ruiz como Portavoz del grupo municipal de VOX en el Ayuntamiento de Úbeda en virtud de la legislación vigente registro esta moción para que sea incluida en el orden del día del pleno siguiente a la fecha de registro.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Úbeda y los ubetenses nos merecemos un cambio radical en las políticas de mantenimiento de parques y jardines y una estrategia verde que revierta la situación de despoblación de árboles en nuestra ciudad.*

*Mucho se ha hablado por todos los grupos municipales de políticas de plantación de arbolado y muy poco se ha hecho. Hoy es el día que esto tiene que cambiar. Todos los grupos políticos, gobierno y oposición, debemos ponernos de acuerdo para solucionar el problema existente en nuestra ciudad y plantear la transformación verde que necesita nuestra ciudad en el futuro.*

*Los árboles secos o enfermos en calles y plazas, que terminan talados, dejan la ciudad llena de alcorques con tocones o vacíos. Los parques de la ciudad, también precisan de cuidados tras el abandono al que han sido abocados por la escasez de personal para el mantenimiento de parques y jardines en los últimos años.*

*La estrategia verde abordará plantar especies autóctonas, especialmente las que se adapten a las condiciones ambientales de Úbeda y debe ser la herramienta sobre la que basar la política medioambiental de la ciudad. Una estrategia que definirá los criterios y programará las actuaciones necesarias para conseguir un patrimonio arbóreo sano y de mayor calidad, que realice sus funciones y mantenga su integridad.*

*El apoyo por unanimidad de esta moción, representa un compromiso de toda la corporación con un entorno urbano más saludable y agradable para las generaciones presentes y futuras.*

*Tenemos que plantearnos que los parques y jardines, que nuestras calles, los parques peri urbanos, los pinares de nuestros anejos, así como, todas las zonas susceptibles de plantación deben estar dentro de esta estrategia verde construyendo entre todos un proyecto de ciudad con futuro.*

*Este proyecto de ciudad saludable que queremos dejar a las generaciones venideras también tenemos que considerarlo como un reto demográfico y por eso también queremos vincular esta estrategia con un guiño a las políticas de natalidad plantando un árbol por cada nacimiento y empadronamiento en nuestra ciudad.*

*Por ello, este grupo municipal presenta para su aprobación por el Pleno municipal de Úbeda las siguientes propuestas de acuerdo:*

**PROPUESTAS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites necesarios para crear el “Plan Director de Parques, Jardines y Zonas Arboladas” de la Ciudad de Úbeda.

**SEGUNDO.-** Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha del vivero municipal.

**TERCERO.-** Compromiso por parte del equipo de gobierno de la realización de un informe técnico que analice cada una de las zonas ajardinadas, arboladas o susceptible de serlo.

**CUARTO.-** Establecer el compromiso de crear un catálogo, mediante fichas, de todos los árboles de nuestra ciudad.

**QUINTO.-** Establecer el compromiso de la plantación de un árbol por cada nuevo nacimiento y ese bebé se empadrona en nuestra Ciudad.»

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** “Bien, para la defensa de la moción comenzamos con la intervención, para el debate, perdón, de la moción tiene la palabra el Sr. Ruedas.”

**Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda):** *“Muchas gracias, decir de antemano en el Pleno del mes de septiembre del año pasado, ... (inaudible)... tuvo la poca suerte de caer enfermo y no pudo asistir a ese pleno, y tenía registrada una moción que no se debatió que era Moción sobre el estado y mejora de parques y jardines y zonas verdes. La exposición más o menos es calcada, en ese aspecto las necesidades las necesidades que yo en aquel momento veía eran más o menos las que vienen aquí en ese aspecto. Pero sí tengo que decir una cuestión es cuando yo aquella moción la deje sobre la mesa para debatirla posteriormente, sí me puse a trabajar con los técnicos del Ayuntamiento, y una vez que me puse a trabajar con los técnicos del Ayuntamiento, en este caso con la Jefa del Servicio, me encontré con que todo lo que se pedía, que era bastante más de lo que se pide en esta moción, estaba hecho, o el proyecto estaba redactado. Es decir, yo pedía que se hiciera un censo de árboles, donde cogía variedad, porte y calibre, situación de sanidad vegetal, tratamiento fitosanitario, es decir, que cada árbol, cada planta tuviera una ficha, y mi sorpresa, no mi sorpresa, porque entonces a partir de entonces yo ya conocí a la técnico pero a partir de entonces también empecé a valorar que estaba trabajando como hay que trabajar, lo tenía hecho. Cuando yo pedía, como aquí también se pide en esta moción ... eh... instar al equipo a la puesta en marcha de un vivero municipal, resulta que hay vivero municipal. Cuando el compromiso del equipo de gobierno en la realización de un informe técnico de cada una de las zonas ajardinadas y arboladas, que cuando yo fui y me senté en el despacho con ella me empezó a sacar el plano de los jardines de no sé qué, de no sé cuánto, estaba hecho. Cuando ... eh... lo he dicho lo de los árboles y luego establecer el compromiso de una plantación porque ... (inaudible)... yo estoy de acuerdo pero la verdad es que estamos quitando los árboles que hay que quitar, porque bueno, porque se están pudriendo, porque hay algunas ... (inaudible)... nos quedamos sin sombras, porque cada vez quedan menos por desgracia. Es decir, habría que hacer una aportación, en ese aspecto habría que hacer yo creo que una incentivación al al al proceso de natalidad. Por lo tanto yo creo, de verdad, que la moción en ese aspecto va, hay cosas que bueno, que personalmente me ante la intervención anterior y esta me bueno, me siguen chirriando, se apuesta por una estrategia verde, es decir, yo si apuesto por una estrategia verde, pero bueno. Por lo tanto nosotros aquí no nos vamos a pronunciar ahora mismo, vamos a ver la opinión que tiene cada grupo, porque bueno, es que yo he padecido, es que está todo hecho, es que no lo sé, no quiero yo ponerle flores al equipo de gobierno porque el primero que hablaba en ese aspecto de la dejadez, de la desidia, de lo que yo creía, además yo decía en la moción mía que había dado cien días de no sé qué, y cuando me pongo veo que hay una técnico competente y que la técnico lo lleva haciendo y me quedo así. Es verdad que recalcar sobre lo mismo está bien, pero ... eh... en ese aspecto ¿no?”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Muy bien, tiene la palabra el Sr. Fuentes.”*

**Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular):** *“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, voy a ser muy breve. Por nuestra parte vamos a apoyar la moción, es una moción que compartimos compartimos los motivos, yo creo que todos los grupos en este sentido cuantas más zonas verdes y un plan para que haya un desarrollo y mantenimiento eficaz de los temas de las zonas verdes, yo creo que ... (inaudible)... Si no al total sí al menos en lo que sería el fondo el fondo de la cuestión, también en cuanto a la limpieza y mantenimiento de los parques y jardines de nuestra ciudad es un tema que nosotros hemos llevado en nuestro programa y que realmente nos ocupa y nos preocupa, y además bueno, pues recientemente hemos destacado el estado en el que se encuentran ... eh... eh...”*

*algunas zonas ajardinadas, hay unos parques de de nuestra ciudad donde tenemos que incidir ... (inaudible)... mejor mantenimiento, pero creo que todo que todo ... (inaudible)..., por eso también creemos que es una necesidad pues establecer un plan de mantenimiento eficaz y la ampliación de las zonas verdes de nuestra ciudad, por lo tanto vamos a a apo a apoyar esta moción. Muchas gracias."*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *"Tiene la palabra el Sr. Lozano."*

**Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista):** *"Gracias Sra. Alcaldesa. Bien, una moción en esta ocasión también que trata cuestiones sobre la ciudad de Úbeda, una cuestión en la que nos congratulamos también, y obviamente que trata sobre la situación de especialmente las zonas verdes. Efectivamente, bueno, coincidimos pero no porque porque ... eh... sea objetivo conseguir o alcanzar las propuestas que se plantean por el Grupo de VOX, sino porque como bien se ha explicado aquí por el Grupo de SUMAR, muchas de estas tareas están realizadas. Es verdad que nos extraña un poco el posicionamiento de VOX y del Grupo del Partido Popular. El Grupo Popular decía nos sumamos a la ola de lo eco o lo verde, no se trata de de de olas, se trata de planificación, de políticas necesarias e imprescindibles, de reconocer que estamos sufriendo el cambio climático, reconocerlo, y no negar lo evidente, que es necesario pues consolidar las políticas, la agenda verde, y la Agenda 20-30 que tienen unas políticas positivas... eh... para luchar contra el impacto del cambio climático. Y entonces bueno, aparece aquí una propuesta soslayada en el ámbito local, pero la realidad del mensaje de VOX es ciertamente en muchas ocasiones contradictoria, y aunque se vengan a traer propuestas propositivas pues nosotros lo lo decimos de manifiesto porque creo que siempre lo hemos dicho, hay que hacer pedagogía política y sobre todo hay que ser coherente, no solo parecerlo, sino también serlo, y y ser coherente con la ideología ¿no? y con lo que se traslada luego en en otros medios de de comunicación. En ese sentido, y además tenemos un ejemplo, cuando también el Grupo municipal de VOX, precisamente en la Plaza Primero de Mayo decía que no quería que quería menos árboles, que no le gustaban los alcorques o que no quería alcorques. Bueno en algunas declaraciones está ahí, se ha hablado de este asunto en comisiones y están los compañeros de testigos. Entonces en ese sentido, no no sé, ha habido ahí ciertas contradicciones que no entendemos bien. Si bien es cierto que que entiendo que, bueno, la moción puede ser con una intencionalidad constructiva, eso no lo negamos y y yo lo que planteó, lo que planteamos el equipo de gobierno es, si le parece bien al representante de VOX, es que es que se quede encima de la mesa esto, no tanto, no que se quede encima de la mesa, sino que la retire y que sigamos trabajando en la comisión de agricultura y medio ambiente pertinente para abordar estos asuntos, por los siguientes motivos. Yo no voy a pedir que se retire una moción sin motivarla, nunca ¿no? El primero, dentro de las propuestas de acuerdo ustedes hacen referencia a instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites para un plan director de parques jardines y zonas arboladas. Bien, le traslado, bueno, ya se ha trasladado en una comisión además, esa oportuna tarea que tiene que desarrollar el au el Área de Agricultura a través de de la técnico, a la que le agradecemos el compromiso, y en la que bueno, está trabajando en ella y yo creo que va a configurar una propuesta de esa de ese plan director que además pues pueda tra tratarse en comisión, es decir, esto instar a iniciar, si es que ya está iniciado la orden por parte del Concejal y además esto se trata, se trató, insisto, en una comisión, está dada, por lo tanto no tiene no tiene lugar esta esta propuesta ¿no? Eh... en el segundo lugar, instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha del vivero municipal, obviamente, vamos si no lo sabían los Grupos, el vivero municipal existe, está funcionando, actualmente además hay un trabajador, ya no sé si está a media jornada o a jornada completa, pero en cualquier caso pues le invitamos a los Grupos a que visiten el vivero municipal y conozcan de primera mano el trabajo que así se desarrolla, por lo tanto esta segunda opción tampoco tiene razón de ser en esta moción. En el tercer lugar el compromiso por parte del equipo de gobierno de la realización de un informe técnico que analice cada una de las zonas ajardinadas, arboladas o susceptible de serlo. Bueno, pues hay un informe ... eh... de la Jefa de Servicio, de la Técnica, que informa sobre las las zonas ajardinadas y verdes de nuestra ciudad, ...*

eh... si no lo tienen se puede solicitar, yo creo que sí lo tienen porque se lo he mostrado también en otras comisiones, y en cualquier caso da igual porque los Grupos pueden pedir incluso a a a propuesta de ellos el informe técnico de ... (inaudible)... en concreto, o de dos o de tres, no sé. En otras ocasiones se ha hecho y se han realizado ese tipo de informes, bueno, tanto es así que también tenemos informe incluso del anterior mandato, informes que por cierto, acreditan la plantación de árboles, de más de 600 árboles en la ciudad de Úbeda en el último mandato. Una auténtica política de impulso verde, de de oxígeno, y de valor ecológico también y medioambiental para nuestra ciudad, que entendemos lo importantes que son árboles, por eso pues siempre que se retira algún árbol, que no le quepa la menor duda a ningún ciudadano que tiene informe técnico previo y si se retira es porque ese árbol está realmente enfermo y así lo determina por seguridad por seguridad el técnico correspondiente, siempre se ha hecho así. Por lo tanto este tercer punto de informe pidan ustedes, creo que esa información ya tenían, pero en cualquier caso ese informe ya existe y por lo tanto tampoco tiene lugar aquí esa solicitud. El cuarto punto, establecer el compromiso de crear un cota un catálogo mediante fichas de todos los árboles. Bueno, es que esto no es que se haya hecho ahora, esto del catálogo está inventado desde hace mucho tiempo, incluso está hecho desde el año desde el mandato 2007-2011, hay información todavía, y ese catálogo se va actualizando y se tiene que seguir actualizando sobre las fichas de los distintos árboles. Hay un libro además, se editó un libro precioso de los árboles de la ciudad, ... eh... también podemos intentar recuperarlo y que lo comprueben ustedes en primera persona, por lo tanto también esta propuesta no tiene razón de ser. Y en quinto lugar, establecer el compromiso de la plantación de un árbol por cada nacimiento, no está, y nosotros pero esto no tiene porqué estar en una moción, podemos consensuar con la Concejala de Medio Ambiente cualquier medida que ustedes consideren, podemos hablarlo, podemos estudiarlo, si saben ustedes que venimos celebrando también el Día del Medio Ambiente, trabajando también normalmente con los colegios y los centros educativos de nuestra ciudad, a los cuales pues intentamos inculcar esa educación en valores verdes y también la importancia de los árboles a los niños y niñas de nuestro municipio, y y bueno, siempre se hace de mano de los centros educativos, si bien esta última o otras cuestiones se pueden también detallar en la comisión pertinente y también que tengan conocimiento los Grupos de cómo se está haciendo esa esa plantación. En definitiva, lo que les pido es coherencia, que retiren la moción, que no tiene razón de ser por los motivos que les he trasladado y les invité a seguir trabajando en la comisión pertinente, y a revisar y cotejar, no que crean ciegamente en lo que les digo, cotejar con la técnico, a la que le agradezco además, ... eh... D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García Gandullo, pues la mejora en la tecnificación y cualificación del entendimiento del desarrollo de las zonas verdes, que son muy muy complejas, y ha estado desarrollando, la verdad, una excelente labor. Muchas gracias."

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** "Bien, para ahora cerrar el debate de la moción tiene la palabra el Sr. Navas."

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** "Gracias Sra. Alcaldesa. Hay ciertos ... (inaudible)... del Grupo SUMAR que no sabemos al final que va a hacer entonces no le puedo contestar si no sé el posicionamiento que va a tener con respecto a la moción."

**Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda):** "No, ... eh ... vamos, el posicionamiento he dicho que ... (inaudible)... a valorar, vamos, que se contestara a lo que se me contestó y por lo

*tanto no voy a votar a favor, pero tampoco voy a votar en contra ... (inaudible)... incoherencia con la que yo la tenía, yo tenía la misma moción más o menos, se me dio todo ese detalle de información, y yo personalmente, vamos, es decir, cuando he escuchado al portavoz decir, al Portavoz del equipo de gobierno decir que, bueno, que se retirara con el compromiso de que una vez estudiados las deficiencias ... (inaudible)... se pudiera, las deficiencias que hubiera una vez estudiado en la Comisión de Agricultura y de jardines, se pudieran ver esas deficiencias, en trasladarlas en algún tipo de moción o acuerdo consensuado, por lo tanto me voy a abstener en este aspecto ¿no?."*

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX):** *"Muchas gracias ... (inaudible)... Pues aunque no sea de mi agrado, pues agradecer en este sentido que no ponga piedras en el camino a la a la moción, nosotros no vamos a retirar la moción, porque ahora explicaré las diferentes ... (inaudible)... Agradecer también al Sr. Fuentes la y al PP ... eh... el apoyo a esta moción, y con respecto al Partido Socialista ... eh... no sé lo que le puede extrañar, yo creo que VOX es el partido al (inaudible)... Y lo que es verdad que que VOX no está ... (inaudible)... de la Agenda 20-30, entre otras cosas... (inaudible)... lo dice muy claro, en 2030 no tendrás..., ¿en 2030 o en 2050? 2030 no tendrás nada y serás feliz. No, no, no, no es la política no es la política que quiere seguir VOX precisamente. Cuando habla usted de la Plaza 1º de Mayo me me me sorprende enormemente, me sorprende enormemente. Aquí tienen ustedes al Concejal de Mantenimiento que puede dar fe de las veces que hemos ha hemos hemos hablado sobre la plantación de alcorques vacíos, que había que replantarlos. Sí, sí, sí, hay ruedas de prensa al respecto, hay comisiones, hay whatsapp, hay de todo lo que se pueda demostrar, de todo lo que se pueda demostrar. Incluso el último naranjo que se puso, incluso el último naranjo que se puso en la fachada de San Pablo se lo comenté al Concejal y en menos de dos horas o de tres horas estaba puesto. La verdad es que en ese sentido yo no puedo tener queja ninguna, pero lo que no es cierto, no es cierto, eso es mentira, eso es mentira. Yo siempre he ... (inaudible)... a que la Plaza 1º de Mayo tuviera unos árboles sanos, si había que cortar algunos que se cortaran, pero que se replantaran todos los que se tuvieran que replantar, al revés, siempre he dicho que tiene que haber, yo creo varias veces, incluso con la Alcaldesa la última vez, alguna alguna al ... (inaudible)... no lo entendía tampoco, siempre he defendido la plantación de árboles en la ciudad de Úbeda, siempre, y si encuentran algún tipo de documentación donde diga lo contrario, o lo explicaré o diré que me he equivocado, o lo que sea, pero en este caso creo que no que no lo van a encontrar. Con respecto a los puntos de la de la moción que hace usted referencia, un plan director de parques, jardines y zonas arboladas, pues no sé exactamente cómo estará porque no he tenido acceso a esa documentación. Que tenemos acceso a esa documentación, y está actualizada y demás, pues no me importaría quitarla quitar ese punto, pero como no lo tenemos, no lo conocemos, lo vamos a dejar. El vivero municipal, hasta la última fecha que tenía, o se ha informado por lo menos en la en las comisiones, era era que se iba a poner en marcha. Eh ... no solamente es así, sino que en los presupuestos, no sé si acordará usted Sr. Lozano, que uno de los compromisos que llegó el Partido Socialista con VOX, a petición de VOX que se pusiera en marcha, fue un compromiso político, por eso fue uno de los puntos que votamos. Entonces si ustedes ponen en marcha el vivero y no lo comunican, pues claro que no lo sabemos, es lógico, que yo no sé que yo no sé si está puesto en marcha, es uno de los de los puntos por los cuales nosotros votamos sí a los presupuestos. Eh... el informe técnico de las zonas ajardinadas, arboladas o susceptibles de serlo, yo no sé si será de todas, ni tan susceptibles de serlo, o me imagino que no, o sí, no lo sé, como tampoco lo tengo, pues también me nos gustaría conocerlo. Si esta moción decae... (inaudible)... la información para ver si si realmente es así ... (inaudible)... El compromiso de crear un catálogo mediante fichas de todos los árboles de nuestra ciudad, pues a lo mejor está hecho, no sé con qué grado de actualización estará hecho o no estará hecho, pero bueno, si hay que actualizarlo pues es una opción al final que es una muestra de voluntades como todas las mociones que traemos, no hay obligatoriedad de o no de hacer las cosas, simplemente es la capacidad de ponernos de acuerdo en llevarlas a cabo o no, es una muestra de intenciones lo que es una moción, y establecer el compromiso ... (inaudible)... dice que no lo ve mal porque se puede llevar, se puede establecer el compromiso también en una comisión. Y en una*

*moción. ¿Y si está aquí por qué vamos a esperar a una moción a una a una comisión? Si estamos de acuerdo, pues por supuesto que se tiene que llevar a cabo. Lo que no entendería es que votaran en contra, por lo menos ... (inaudible)... que se quede encima de la mesa, por lo menos les pido, les pido que se abstengan, les pido que se abstengan. ¿Se ha hecho todo todo ... (inaudible)... que se han hecho? Fenomenal. Hay un punto que no se ha hecho, vamos a llevarlo a cabo. Hay solamente un punto que todo se ha hecho menos un punto. Absténganse, absténganse, absténganse y no pongan palos en las ruedas a esa iniciativa, porque todo lo demás estará muy bien hecho. Muchísimas gracias."*

#### VOTACIÓN DE LA MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Sometida a votación la **moción del Grupo municipal Vox para la para la puesta en marcha de la estrategia verde de Úbeda**, se obtiene el siguiente **resultado**:

**Votos a favor: 7**, del Grupo municipal Partido Popular (6), del Grupo municipal VOX (1),

**Votos en contra: (12)** de los concejales del Grupo municipal Socialista (12),

**Abstenciones:1**, del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara **rechazada** la **moción del Grupo municipal Vox para la puesta en marcha de la estrategia verde de Úbeda**.

### CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### PUNTO 17.

#### CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL PLAN PRESUPUESTARIO 2025-2027.

Se da cuenta del expediente de Intervención 1857/2024, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 17 de abril de 2024, con el siguiente tenor literal:

**«DACIÓN DE CUENTAS DACIÓN DE CUENTAS DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025-2027 DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.**

La Comisión se da por enterada respecto del Plan Presupuestario a medio plazo del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda en el horizonte temporal 2025/2027, elaborado con fecha de 27 de marzo de 2024 por la Intervención Municipal, en relación con la información periódica para el Pleno de la Corporación.»

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.**

#### PUNTO 18.

#### CONOCIMIENTO AL PLENO DE SENTENCIAS FIRMAS RECAÍDAS

Se da cuenta de la siguiente resolución judicial firme:

**1.- (Expte. Rfa. JCA3 285/2023 Proc. Abrev.)** Diligencia de Ordenación de 19 de marzo de 2024, recibida con fecha 20, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo Nº 3 de los de Jaén, recaída en el Procedimiento Abreviado Nº 285/2023, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia Nº 56/2024, de 15 de marzo de 2024, recaída en dichos autos.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.**

**PUNTO 19.**

**CONOCIMIENTO AL PLENO DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN DESDE DÍA 11 DE MARZO DE 2024 HASTA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2024, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 5 Y 21 DE MARZO, Y 2 DE ABRIL, DE 2024.**

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía Presidencia, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- Decretos desde el día 11/03/2024 al día 14/04/2024 (Listado del Libro de Decretos y Resoluciones desde la núm. 0817 hasta la núm. 1143 del año 2024).
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en las sesiones según actas celebradas los días 5 y 21 de marzo, y 2 de abril, de 2024.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.**

**PUNTO 14.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**INTERVENCIONES:** Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *“Tiene la palabra el Sr. Ruedas”.*

**Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda):** *“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, eh! tengo una pregunta y un ruego, y la pregunta es bueno viene a raíz de toda la historia que hemos ido viviendo a lo largo de este pleno tan grande y tan largo, y es, los otros días me produjo una gran inquietud, cuando leo, vamos cuando veo en los medio, en las redes sociales y leo en algunos medios de comunicación que una rueda conjunta del Partido Popular y de Vox de que había una inmovilización del 50 % del presupuesto de Úbeda, con lo cual a mí me produjo inquietud, imagino que a los funcionarios y al personal la sorpresa que le podría producir y yo que muchas veces que no quiero entrar en el dime y en los directes que hay en los bulos y en las mentiras de cómo se trabajan, hemos estado antes diciendo todos los bulos que se vienen fabricando, incluso el portavoz del partido popular en su moción decía la falta de comprensión lectora que podíamos tener algunos, y no es que tengamos falta de comprensión lectora, lo que pasa es que cuando leemos algo lo leemos en la*

*amplitud de lo que determina y de la estrategia que vienen pero no quiero entrar ahí pero lo que sí quiero es hacer una pregunta, una pregunta directa a la Alcaldía para que la ciudadanía no lo sé si verán el final del pleno porque después de tres horas y pico quien lo aguante, quien aguante ya el pleno tiene un mérito yo le daría un premio, pero bueno la pregunta es la siguiente, en honor de la transparencia que es de lo que hay de esto, que es lo que paso de esto, porque la gente en la calle pregunta, oye pero que es que, los empresarios que trabajan para el Ayuntamiento pregunta a lo mejor es que no me pagan, el funcionario pregunta es que no voy a cobrar, el otro pregunta es que no hay dinero para inversiones, entonces yo quiero que esto públicamente se quede aclarado en este pleno, esa es mi pregunta, y el ruego mío es a raíz incluso de la misma pregunta, de verdad me hace mucha gracia cuando venimos aquí hacemos intervenciones de, grandilocuentes, vamos a ver quién las hace mejor y cuando llegamos a las comisiones informativas que es donde y yo lo digo para que la gente, los ciudadanos lo sepan, cuando llegamos a las comisiones informativas que es donde realmente tenemos el expediente, donde realmente podemos debatir, donde, ahí no tenemos prisa ninguna, porque no tenemos prisa ninguna y podemos debatir y podemos argumentar en raras ocasiones, en raras ocasiones se argumenta, se trabaja, sino lo único que se hace es que se posiciona el voto y luego venimos a la exposición pública que es el pleno a posicionar nuestro voto, con lo cual yo rogaría pero ya no es un ruego a la Alcaldía sino a toda la Corporación, incluido a mí también rogaría que cuando fuéramos a las comisiones, pues bueno que allí debatiéramos, es verdad que si hay disonancias y todo eso y si son fuertes, pues que lo traigamos al pleno y por los menos en los plenos empecemos a dar una imagen que estamos veintiún concejal, veintiún concejal, de distintas tendencias ideológicas, pero puedo acabar con repetir la palabra de lo que para mí significa la democracia, la democracia que es entre distintos y esto se debe acordar y consensuar y luego traerlo aquí si hay que traerlo, muchas gracias.”*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** “Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Navas”

**Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal Vox):** “Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, yo tengo varias preguntas y varios ruegos, el primero es con respecto al pleno pasado se le pidió en el pleno los correos de la Casa Ducal con el Ayuntamiento a los cuales hacía referencia que todavía no nos han sido facilitados, el segundo es con respecto al REMTA la moción que presentamos de la Red de Municipios Taurinos de Andalucía como está la gestión con respecto al REMTA, el tercero es a mi vista o a mi humilde vista es no ha sido, no me he expresado bien, parece que muchas o parte del arbolado que se plantó en las Eras del Alcázar, sobre todo los árboles de gran porte o están secos o se están secando por lo menos me ha dado a mi esa percepción, por lo menos me ha dado a mi esa percepción, por saber si se tiene en cuenta. Después pues ruego que se nos envíe el Plan Director de Parques y Jardines de zonas arboladas,....inaudible.... segundo también que querría pedir una visita al vivero municipal si puede ser en la próxima semana para ver el funcionamiento, ya que estamos todo es en sintonía por ver el funcionamiento que tiene el vivero, ver también el informe técnico que analice las zonas ajardinadas, arboladas o susceptible de serlo que también ha dicho que estaba hecho, también quisiera el catálogo de fichas de todos los árboles de nuestra ciudad, que también estableceremos en la próxima comisión el compromiso de la plantación de un árbol y ya para terminar, y ya para terminar, una preocupación y es la siguiente lo he hecho también por escrito pero si nos puede dar una primera visión general, ahora que es la época estival que es donde muchos funcionarios se toman vacaciones como es lógico y normal, donde tenemos diecisiete bomberos si no me equivoco, donde uno está a

*puntito, a puntito de jubilarse y donde habrá cinco de vacaciones y nos quedaran entonces once personas para cubrir los veinte puestos de bomberos, si no me equivoco, si me equivoco me corrigen sobre la marcha y rectifico, entonces tenía varias preguntas, la primera es la intención o no del equipo de gobierno de cubrir la vacante o las posibles vacantes a las que me refiero mediante la bolsa y la otra es si tienen intención de adaptar la estructura del parque a lo que establece la RPT, si me equivoco no está totalmente adaptada. Muchísimas gracias."*

**Sra. Alcaldesa-Presidenta:** *"Bien, paso a contestar a las preguntas que se han hecho por parte de Sumar y de Vox.*

*Con respecto a la primera pregunta y única pregunta del Grupo Municipal de Vox que si es cierto que tenemos bloqueado, de Sumar perdón, ¿qué si es cierto que tenemos bloqueado el 50 % del presupuesto?, yo agradezco la pregunta porque desde luego los niveles de indignación que yo pase en esa mañana del lunes yo creo que son incalificables, porque afortunadamente creo que tengo la experiencia de haber estado en la oposición y la experiencia de estar en el gobierno y creo que en ambas funciones me he comportado siempre con lealtad, con lealtad en primer lugar al resto de compañeros y compañeras de la Corporación, con lealtad a este Ayuntamiento pero sobre todo con lealtad a la Ciudad y creo que eso es lo mínimo, lo mínimo que se nos debe de exigir a cualquier concejal estemos en el gobierno o estemos en la oposición y lo que no se puede es salir a los medios de comunicación de la mano, dos grupos políticos importantes de este mandato en esta corporación de la mano a dar una noticia que es rotundamente falsa, rotundamente falsa sin ningún tipo de documentación que la acredite porque no pueden acreditarla, porque es falsa, pero si yo lanzo, miento que algo queda, entonces me parece que es una falta de seriedad, una falta de responsabilidad y una falta de honestidad enorme, enorme y creo que era para que cuando uno a raíz de ese lunes en el que yo pedí públicamente que se presentaran los documentos que acreditan eso ha pasado semana y media y todavía sigo esperando y no tardaré en salir a los medios a requerir nuevamente esa información, porque cuando uno habla tiene que hablar con pruebas y tiene que salir con datos y con documentos y por lo menos conocer cómo funciona una administración, porque si uno llega a ser concejal con desconocimiento tiene la obligación de formarse y de enterarse y no de pasar por aquí a final de mes a com... a cobrar la nómina y de vez en cuando doy una rueda de prensa y voy como el Tajo, aparezco y desaparezco hay que ser serios, y hombre cuando uno encima ha sido parte del gobierno municipal y ha tenido una inspección de la Cámara de Cuentas y yo me gustaría que el Sr. Navas públicamente cuando termine pues que de una rueda de prensa y que explique cuantas comisiones convocaron para explicar que estaban siendo auditados por la Cámara de Cuentas, que explique el Sr. Navas cuantas veces se reunió a los grupos de la oposición para contarnos que estaban siendo auditados por la Cámara de Cuentas y que nos explique el Sr. Navas también cuantos ayuntamientos de España, tienen un presupuesto bloqueado por la Cámara de Cuentas, ¿cuántos? Porque la respuesta es ninguno, cero y desde luego el de Úbeda mucho menos. Hay que ser más serios y más rigurosos, porque a uno le puede llegar la noticia de boca a oreja, pero eso en la calle en una esquina, en un corral de vecinos pues vale el chisme, pero aquí no estamos para darle valor a los chismes y si ustedes tiene informantes Partido Popular y Vox, malos informantes son esos, cambien de informantes y den la cara y pregunten a este equipo de gobierno porque cuando les conviene bien que vienen a la Alcaldía a preguntar nos buscan y nos preguntan, porque no se pararon cinco minutos, cinco minutos a respirar y llamar a esta Alcaldesa, al Jefe de Alcaldía, al Concejal de Hacienda o a cualquier técnico y preguntar ¿es esto cierto? y quizá nos hubiésemos ahorrado todos, primero nosotros un disgusto enorme y segundo ustedes quedar como mentirosos a nivel local, porque han perdido cualquier poca credibilidad que tuvieran cuando llegaron al cargo, la han perdido para mí no tienen credibilidad ninguno cuando hablan de temas económicos para empezar, pero es que creo que para muchos ubetenses, mientras que ustedes no enseñen un papel donde se diga que tenemos el presupuesto bloqueado han perdido toda credibilidad, toda esa que dan cuando hablan de árboles, cuando hablan de calles, cuando hablan de eso, es que no tienen credibilidad ninguna,*

*ninguna porque ustedes basan su acción política en la mentira y en los rumores, en los chismes y eso no es seriedad y este Ayuntamiento ni esta ciudad, ni esta ciudadanía se merecen ese nivel, no se lo merecen, ¿porque nos estaremos equivocando? seguro, seguro y mucho, seguro pero de lo que nos equivocamos, damos respuesta y si es posible se corrige y también estamos acertando muchísimo, porque yo creo que pocas épocas ha evolucionado la Ciudad como lo está haciendo actualmente, y nos gustaría, nos gustaría, y creo que esa es la voluntad de este equipo de gobierno que desde el minuto uno que ustedes se sumen a esta evolución, con disparidad de criterio, si es normal, es que tenemos ideologías distintas y es normal que discrepemos en muchos temas pero estoy segura de que podríamos llegando a muchos más acuerdos, si ustedes recogieran la mano tendida que nosotros tenemos siempre y no se acogieran a los chismes que escuchan no sabemos dónde, como usted dijo en la comisión Sr. Navas a cosa, persona, o animal que ya es tener poco, poco o el Sr. Fuentes que ya es tener poco respecto a un órgano como es una comisión o al menos uno da la cara y dice la verdad de donde uno se ha enterado de las cosas, por lo menos se habla con la verdad, entonces me alegro de la pregunta de Sumar porque su credibilidad acaba de quedar vilipendiada totalmente ante la ciudadanía ubetense mientras ustedes no presenten un papel, que no lo van a presentar porque ese presupuesto no está bloqueado, han quedado como unos mentirosos políticamente hablando y así lo digo y así de claro y de rotundo y me duele tener que decirlo porque no es ni mi ánimo y ni mi manera de trabajar y siempre prefiero el consenso, los buenos gestos a tener que increparlos de esta manera, pero creo que hay cosas por la que no se puede pasar, y esta desde luego no vamos a dejar que se le olvide a la ciudadanía en absoluto y ahora le voy a responder a la serie de preguntas que usted ha hecho que bueno que para mí como les he dicho han perdido totalmente la credibilidad y espero que nos den gesto de que la recuperemos y que volvamos recuperar la confianza y podamos trabajar conjuntamente.*

*Con respecto al correo de la Casa Ducal le dije que no eran correos, que era un correo, un correo, ahí están las cartas, era un correo entre la Casa Ducal y el Jefe de Alcaldía, si quiere ir se pasa usted por allí, se lo enseñara y lo verá, desde luego copia de un correo personal de un Jefe de Alcaldía no vamos a ir difundirlo por todos lados, ni repartiendo octavillas, pero usted se pasa, y como sabe, tiene acceso a esa información.*

*En cuanto a la Red de Municipios Taurinos decidle que estamos inscritos ya, me comenta el concejal, pues yo lo desconocía y estamos esperando que saquen subvenciones al respecto para poder acogernos una vez que ya estamos inscritos en esta Red.*

*En cuanto a las Eras del Alcázar es cierto que lo árboles ahora están en estudio porque están han sufrido esto es muy, muy normal y muy habitual lo cual se les ve, a mí me gusta, tengo tres balcones muy pequeñitos y tengo algunas macetas y eso se llama un estrés hídrico, es decir, hídrico no se llama, no se llama un estrés post trasplante y es que hay plantas que al trasplante sufren y unas se terminan aclimatándose con dificultad pero terminan aclimatándose y otras mueren en el proceso, ahora no se puede certificar todavía ni en un lado ni en otro, es decir, hay que darle un tiempo a las plantas.*

*En cuanto a toda la documentación que usted ha pedido, el plan de jardines, como bien ha explicado y no entiendo lo que quieren, pues ustedes entienden lo que le da la gana y se basan en rumores y*

*chismes, pero lo verdad es que se está trabajando en ese plan director, y está muy bien que se pasen notitas pero es que en este pleno ya no sé si es que los grupos políticos se traen a los asesores al pleno o que es lo pasa, pero en fin vamos a ser un poquito discretos en el paso de notas, que ya llevamos varios plenos que veo que van pasándose notas, los asesores ustedes pues asesórense antes de que comiencen los plenos. Bueno en cuanto al Plan Director de Jardines está encargado al técnico correspondiente, está trabajando en ello, por lo tanto no le puedo entregar un plan en el que se está trabajando, si quiere usted se sienta con ella como ha hecho el Sr. Ruedas y le explicara en qué nivel lleva el plan, además es un plan que yo personalmente yo hable con ella, porque nos preocupa muchísimo a este equipo de gobierno el cambio climático calor, porque tenemos que hacer refugios contra el calor y que tenemos que darle un vuelta grande e intensa a las zonas verdes que ya tenemos y crear nuevas zonas verdes ese es nuestro interés y en ese interés está ella trabajando en esa línea, por lo tanto no existe un plan físico todavía sino que está trabajando, pero si usted tiene la menor duda en vez de escuchar rumores por la esquinas va y busca a la técnico y se lo pregunta, ¿eh?*

*En cuanto a la visita al vivero municipal, usted ha hecho esta misma semana, o la próxima semana, se hará cuando se pueda, es decir, aquí cada técnico, cada personal estamos trabajando, no estamos escuchando rumores por las esquinas, estamos con trabajos serios y rigurosos, y entonces no se preocupe usted que en el momento que se pueda se hará esa visita como igual que se hizo la visita a la oposición se los llevó al Palacio Vázquez de Molina todo el que quiso ir, para que lo conocieran, Vázquez de Molina no, perdón, Francisco de los Cobos, ¿eh?*

*En cuanto al catálogo está hecho hasta donde a mí me consta está actualizándose, no sé si está actualizado al mes, a la semana o hace seis meses, pero está actualizado. Lo mismo le digo, no escuche rumores, se sienta usted con la técnico correspondiente y le pregunta claramente, y le y le contestará igual que le ha contado le ha contestado al Sr. Ruedas.*

*En cuanto a su preocupación por los bomberos tengo que decir que ... eh... al respecto me comenta el concejal que se le ha pedido un informe con estas cuestiones al Jefe de Bomberos, ¿de acuerdo? Muy bien, pues no habiendo más preguntas, ni más cuestiones, se levanta el Pleno”.*

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento, para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, la Secretaria acctal., que doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

DOY FE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)